



# METODOLOGÍA PARA ELABORAR EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA 2023-2026



**METODOLOGÍA PARA ELABORAR EL  
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA  
2023-2026**

Junio 2022

338.97286  
C8375mto

Costa Rica. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.  
Área de Análisis del Desarrollo.

Metodología para elaborar el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión  
Pública 2023-2026 / Ministerio de Planificación Nacional y Política  
Económica. -- San José, CR : MIDEPLAN, 2022.

1 recurso en línea (120 p.)

ISBN 978-9977-73-246-6

1. METODOLOGIA. 2. PLANES NACIONALES. 3. PLANES DE  
DESARROLLO. 4. INVERSIONES PUBLICAS. 5. COSTA RICA. I.  
Título.

Área de Análisis de Desarrollo

**Elaborado por:**

Karol Barboza Calvo, Jefe Unidad Análisis Sectorial  
Jorge Castro Martínez, Unidad Análisis Sectorial  
Geovanna Cerdas Ellis, Unidad Análisis Sectorial  
Yorlenny Jiménez Gómez, Unidad Análisis Nacional  
Lucrecia Rodríguez Guzmán, Unidad Análisis Sectorial

**Aportes de:**

Florita Azofeifa Monge, Gerente Área Evaluación y Seguimiento  
Milagro Muñoz Bonilla, Gerente Área Planificación Regional  
Francisco Tula Martínez, Gerente Área Inversiones Públicas  
Olegario Sáenz Batalla, Jefe Unidad Análisis Nacional  
Carlos von Marschall Murillo, Jefe Unidad Análisis Prospectivo

**Validado por:**

Alejandra Esquivel Guzmán, Gerente Área Análisis Desarrollo

**Diseño y Diagramación:** Paula Abarca Sánchez, Unidad de Comunicación, Mideplan.

Se permite su reproducción total o parcial siempre que se cite la fuente.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica  
Barrio Dent, Montes de Oca, San José, Costa Rica  
Tel. (+506) 2202-8400 [www.mideplan.go.cr](http://www.mideplan.go.cr)  
Junio 2022

comunicacion@mideplan.go.cr



## Contenido

INTRODUCCIÓN	7
I. MARCO NORMATIVO	8
1. Formulación	8
2. Asignación de recursos	9
3. Seguimiento y evaluación	10
II. PRINCIPIOS Y ORIENTACIONES PARA SU FORMULACIÓN	12
I. Principios	12
II. Orientaciones para la formulación	12
III. CONTENIDOS DEL PNDIP 2023-2026	18
1. Diagnóstico de la situación actual de Costa Rica	18
2. Visión de desarrollo	18
3. Estrategia	20
3.1 Definiciones y lineamientos para la formulación de las variables del PNDIP	20
3.2 Componentes de la propuesta por sector	24
3.3 Lineamientos para Inversión Pública en el PNDIP 2023-2026	31
IV. COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL	36
V. PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL PNDIP	37
VI. MARCO FISCAL PRESUPUESTARIO DE MEDIANO PLAZO	37
VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PNDIP	39
1. Seguimiento	39
2. Evaluación	41
VIII. MODIFICACIONES AL PNDIP	48
IX. DIVULGACIÓN DEL PNDIP	49
Anexo 1 Regionalización de Costa Rica, según Decreto Ejecutivo 16068 MP-Plan y sus modificaciones	50
Anexo 2 Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo	51
Anexo 3 Indicadores y su ficha técnica	52
Anexo 4 Prioridades Cantonales según Índice de Desarrollo Social	57
Anexo 5 Plan Nacional Sectorial	58
Anexo 6 Alineación PNDIP - Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible	59
Anexo 7 Cronograma de actividades para la elaboración del PNDIP	72
Anexo 8. Cadena de Resultados, GpRD (ejemplos hipotéticos)	73
Anexo 9 Alineación PNDIP – Consenso de Montevideo	75



Anexo 10 Riesgos	85
Anexo 11 Criterio para la identificación de metas nacionales, sectoriales y de intervenciones públicas para la igualdad de género en el desarrollo.	87
Anexo 12 Plan Regional de Desarrollo, objetivos según dimensión y región	89
Anexo 13 Indicadores y cantidad de producción final según los programas presupuestarios	93
Anexo 14 Valoración de criterios de evaluabilidad, ficha de propuesta de evaluación y oficio para Agenda Nacional de Evaluación.	115
Bibliografía	120



### Índice de figuras

Figura 1. Cadena de Resultados .....	14
Figura 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible .....	15
Figura 3. Visión de desarrollo .....	19
Figura 4. Consideraciones generales para definir la visión PNDIP 2023-2026 .....	19
Figura 5. Enfoque estratégico sectorial .....	25
Figura 6. Esquema del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 .....	30
Figura 7. Funciones del Subsistema Nacional de Evaluación .....	39
Figura 8. Proceso de Seguimiento .....	40
Figura 9. Tipos de evaluaciones de la ANE 2023-2026 .....	42

### Índice de cuadros

Cuadro 1. Ejemplo de objetivo nacional .....	22
Cuadro 2. Ejemplos de objetivos, indicadores, líneas base y metas sectoriales .....	26
Cuadro 3. Ejemplo de intervención estratégica y componentes .....	29
Cuadro 4. Ejemplo Intervención pública, fases de preinversión e inversión .....	32
Cuadro 5. Ejemplo proyecto de inversión, etapa de ejecución .....	33
Cuadro 6. Ejemplo intervención estratégica, programa de inversión pública.....	34
Cuadro 7. Ejemplo intervención pública, proyecto de inversión que programa la conclusión de la fase de preinversión .....	35
Cuadro 9. Criterios de evaluabilidad .....	46



# INTRODUCCIÓN

---

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) como rector del Sistema Nacional de Planificación presenta la metodología para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026, la cual contempla la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) como base para mejorar la eficiencia y la eficacia en la gestión de las políticas públicas y así generar valor público a partir de la capacidad del Estado para brindar bienes y servicios que respondan a las necesidades de la ciudadanía impactando en el desarrollo económico, social y ambiental.

La metodología del PNDIP tiene como propósito orientar y articular a las instituciones y órganos del Sistema Nacional de Planificación (SNP), particularmente, a los ministros rectores, jefes de instituciones, secretarías sectoriales, enlaces institucionales y equipos técnicos de Mideplan en el proceso de formulación, asignación de recursos presupuestarios, ejecución, seguimiento y evaluación del PNDIP de tal manera que se fomente la transparencia y la rendición de cuentas para la toma de decisiones y contribuir a la gestión de los recursos del Estado. Lo anterior permite el direccionamiento y coordinación de la administración pública, así como el seguimiento y evaluación de la visión de desarrollo del PNDIP.

Este documento contiene en la sección I el marco normativo vigente relacionado con la formulación, asignación de recursos, el seguimiento y la evaluación del PNDIP, así como su vinculación presupuestaria. La sección II contempla los principios y orientaciones para la formulación del PNDIP. La sección III se refiere al diagnóstico de situación, visión de desarrollo, estrategia, componentes de la propuesta sectorial y lineamientos generales. La sección IV y V trata sobre la coordinación gubernamental y participación social. La sección VI se refiere al marco fiscal presupuestario. La sección VII explica el proceso de seguimiento y evaluación del PNDIP; la sección VIII define el proceso de modificaciones al PNDIP y la sección IX corresponde a la divulgación del PNDIP.



# I. MARCO NORMATIVO

---

El marco jurídico para la elaboración del PNDIP se presenta en tres dimensiones las cuales se relacionan entre sí: formulación, asignación de los recursos y su vinculación con los programas presupuestarios; así como el seguimiento y evaluación de sus metas e intervenciones.

## 1. Formulación

- ✓ La Constitución Política de la República de Costa Rica. El artículo 50 establece *"El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar actos que infrinjan ese derecho de reclamar la reparación del daño causado"*.
- ✓ La Ley de Planificación Nacional N° 5525 del 2 de mayo de 1974. El artículo 4 define que: *"MIDEPLAN tendrá la responsabilidad principal de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo con apoyo de las unidades u oficinas de planificación de los ministerios e instituciones autónomas y semiautónomas. Por eso, implantará las normas de asesoría, información y coordinación que sean necesarias con el resto del Sistema Nacional de Planificación, el cual deberá prestarle toda la cooperación técnica requerida. Adicionalmente, podrá solicitar la colaboración de los sectores patronal y sindical"*. Asimismo, el artículo 19 establece los mecanismos de coordinación y asesoría *"a fin de propiciar la más amplia participación del sector público y privado en el proceso nacional de planificación"*.
- ✓ La Ley General de la Administración Pública N° 6227, del 2 de mayo de 1978. El artículo 99 señala que *"la Administración Pública debe operar bajo la dirección política, de manera que sus actividades y recursos legalmente se canalicen unitaria e integralmente a la solución de los problemas del país, correlacionados a los derechos de los habitantes. El Poder Ejecutivo tiene, para lograr la unidad e integralidad de visión y acción de todos esos ministerios y entes, que ordenar las actividades de esos entes, imponiéndoles las metas y los tipos de medios para realizarlas"*.
- ✓ El Reglamento General de Mideplan, Decreto 23323-PLAN del 17 de mayo de 1994 y sus reformas. En sus artículos 2 y 4.b *"establece la función de elaborar el PNDIP por parte de MIDEPLAN, como una estrategia gubernativa para priorizar las políticas, programas y acciones en aras de lograr el desarrollo del país, proporcionándole al Presidente de la República los elementos técnicos con el fin de que este emita las directrices necesarias para hacerlo de acatamiento obligatorio"*.
- ✓ El Decreto Ejecutivo 32988-H-MP-PLAN del 18 de abril de 2006 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131, del 16 de octubre de 2001. El artículo 2 indica *"(...) el Plan Nacional de Desarrollo es el marco orientador del gobierno de la República que define las políticas que normarán la acción del gobierno para promover el desarrollo del país, el aumento de la producción y la productividad, la distribución del ingreso, el acceso a los servicios sociales y la participación ciudadana para la mejora en la calidad de vida de la población. Establece en forma vinculante para las entidades públicas, los ministerios y demás órganos, las prioridades, objetivos y estrategias derivadas de esas políticas, que han sido fijadas por el Gobierno de la República a nivel nacional, regional y sectorial"*.





- ✓ La Ley 10096 denominada Desarrollo Regional de Costa Rica. El artículo 1. Finalidad, indica *“la presente ley tiene como finalidad impulsar el desarrollo regional en Costa Rica, para la mejora de las condiciones y la calidad de vida de toda la población, respetando las particularidades culturales, sociales, económicas, ambientales y el aprovechamiento de las sinergias y potencialidades propias de cada región, en un contexto de participación democrática. Asimismo, reducir progresivamente los desequilibrios regionales mediante el diseño y la implementación de políticas públicas diferenciadas e incluyentes”*. El artículo 14 indica *“El Plan Estratégico Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo deberán integrar las propuestas y los desafíos propuestos en los planes estratégicos regionales”*.
- ✓ El Decreto Ejecutivo 16068-PLAN denominada Reforma División Regional del Territorio de Costa Rica, para los efectos de investigación y planificación del desarrollo económico y el Decreto 37735-PLAN denominado Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación, definen la división del país en 6 regiones: Central, Chorotega, Pacífico Central, Brunca, Huetar Caribe y Huetar Norte (Ver anexo 1).
- ✓ El Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo 43580-MP-PLAN establece los sectores contenidos en el Anexo 2.
- ✓ El Decreto Ejecutivo 39021 del 28 de mayo del 2015 denominado “Elaboración, aprobación y modificación del Plan Nacional de Desarrollo”. El artículo 5, indica *“Una vez emitido el Plan Nacional de Desarrollo podrá ser modificado para incorporar programas o proyectos novedosos (originalmente no contemplados) que se consideren necesarios o convenientes por parte de las autoridades gubernamentales (...)”*.
- ✓ El Decreto Ejecutivo 37735 del 06 de mayo 2013. El artículo 10 indica: El PNDIP es el marco orientador de las políticas del Gobierno de la República para un período de cuatro años, elaborado bajo la coordinación de MIDEPLAN con las demás instituciones del SNP y la participación ciudadana, que en congruencia con el PEN y considerando los PNS y los PRD, define los objetivos, políticas, metas, los programas y las estrategias para el desarrollo del país, así como las prioridades presupuestarias públicas.

## **2. Asignación de recursos**

- ✓ La Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos establece la sujeción al PNDIP de la formulación presupuestaria de los entes y órganos del Estado y de sus Planes Operativos Institucionales. Toda asignación presupuestaria debe estar justificada en una planificación programática, evaluable, fiscalizada y supervisada por la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN según sus competencias propias. El artículo 4 indica *“Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo (...). El Plan Nacional de Desarrollo constituirá el marco global que orientará los planes operativos institucionales, según el nivel de autonomía que corresponda de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales pertinentes”*.

El artículo 23 cita *“A partir de la programación macroeconómica, la Autoridad Presupuestaria, tomando en consideración el Plan Nacional de Desarrollo, elaborará la*



*propuesta de lineamientos generales y específicos de política presupuestaria del siguiente ejercicio económico (...)*".

Asimismo, el artículo 31 define como uno de los objetivos del Subsistema de Presupuesto "*Presupuestar los recursos públicos según la programación macroeconómica, de modo que el presupuesto refleje las prioridades y actividades estratégicas del Gobierno, así como los objetivos y las metas del Plan Nacional de Desarrollo*".

- ✓ La Ley 10096 denominada Desarrollo Regional de Costa Rica. El artículo 14, indica "El Plan Estratégico Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo deberán integrar las propuestas y los desafíos propuestos en los planes estratégicos regionales". Adicional en el artículo 11, inciso e): Vincular, en el Plan Nacional de Desarrollo, las necesidades regionales reflejadas en los planes regionales de desarrollo.

### **3. Seguimiento y evaluación**

- ✓ La Constitución Política de la República de Costa Rica. El artículo 11, establece que "*... la Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes (...)*".
- ✓ La Ley 5525 indica como una de las funciones del Sistema Nacional de Planificación en el artículo 2 (inciso e), "*evaluar de modo sistemático y permanente los resultados que se obtengan de la ejecución de políticas, metas, objetivos y programas y proyectos respectivos*". Particularmente, el artículo 23 señala que "*el 1° de abril de cada año el Ministro de Planificación deberá presentar al Presidente de la República un informe sobre el avance del PNDIP, correspondiente al año anterior*".
- ✓ La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos 8131, establece en el artículo 52: "*(...) el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica remitirá, a la Contraloría General de la República, el informe final sobre los resultados de la ejecución del presupuesto, el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y su aporte al desarrollo económico-social del país.*"
- ✓ El Decreto Ejecutivo 35755-PLAN del Sistema Nacional de Evaluación (SINE). El artículo 1 establece que "*(...) para la evaluación de la gestión gubernamental en relación con el desempeño institucional, el desarrollo del país y el bienestar ciudadano, por medio de un procedimiento de análisis, monitoreo y evaluación de los resultados de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y otros instrumentos de planificación.*"

El Artículo 2 establece que "*(...) para fortalecer la gestión gubernamental, el Poder Ejecutivo seleccionará anualmente algunas políticas, planes, programas o proyectos de impacto en el desarrollo del país para que sean evaluados de manera especial. Estas evaluaciones serán realizadas por medio del SINE, adicionalmente a las evaluaciones que conciernen al PNDIP...*"

- ✓ El Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación N° 37735-Plan. en su artículo 7 (inciso j), establece como una función de dicho sistema "*dirigir y coordinar el seguimiento y*



*la evaluación de los resultados de la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo”.*

El artículo 19 (inciso i), establece como una función de Mideplan dentro del Sistema: *“analizar las evaluaciones de impacto de políticas, planes, programas y proyectos, realizadas por las instituciones en diversos niveles de planificación”.*



## II. PRINCIPIOS Y ORIENTACIONES PARA SU FORMULACIÓN

---

### I. Principios

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos en el artículo 7 de su reglamento establece los principios del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública:

**a) Realidad:** las metas y objetivos que se formulen deberán establecerse de tal manera que sean cuantitativos y cualitativos, que permitan ulteriormente su adecuado seguimiento y evaluación.

**b) Plurianualidad:** las metas y objetivos que se propongan realizar deberán ser definidas dentro de un plazo que garantice una secuencia lógica que coadyuve a alcanzar la imagen objetivo propuesta, así como la eficiencia en la utilización de los recursos públicos consumidos en su implementación.

**c) Integridad:** comprende un análisis de coherencia interna de forma tal que asegure una correspondencia entre políticas, objetivos, metas, estrategias, programas, proyectos, y responsabilidades institucionales, en cuanto a la operación física y financiera.

**d) Flexibilidad:** permite evaluaciones periódicas para realizar ajustes en los programas y proyectos, sin perder la consistencia integral y estratégica del Plan.

### II. Orientaciones para la formulación

Las orientaciones para la formulación del PNDIP son elementos que propician el fortalecimiento de la gestión pública en la atención de las necesidades de los distintos grupos poblacionales, procurando su desarrollo integral y la garantía de sus derechos.

#### 2.1 Gestión para Resultados en el Desarrollo<sup>1</sup>:

Es un modelo de gestión pública que busca fortalecer la capacidad del Estado para promover mejores condiciones de vida para la población y el desarrollo del país. Mideplan<sup>2</sup> conceptualiza la GpRD como "(...) una estrategia de gestión que se centra en el logro de los objetivos para el desarrollo y los resultados (productos, efectos e impactos)". El éxito de la gestión pública se centra en la generación de valor público<sup>3</sup>, siendo este "la capacidad del Estado para dar respuesta a problemas relevantes de la población en el marco del desarrollo sostenible, ofreciendo bienes y servicios eficientes, de calidad e inclusivos, promoviendo oportunidades, dentro de un contexto democrático".

La GpRD se rige por los siguientes principios: centrar el diálogo en los resultados en todas las fases del proceso de desarrollo, alinear la programación, el monitoreo y la evaluación con los

---

<sup>1</sup> (García López & García Moreno, 2010). <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-gesti%C3%B3n-para-resultados-en-el-desarrollo-Avances-y-desaf%C3%ADos-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe.pdf>. Ver anexo 1, sobre Pilares de GpRD. (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, 2016) Mideplan (2016).

<sup>2</sup> (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, 2016). [https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/Tc1cuf30TOWL8\\_jBSxdI8Q](https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/Tc1cuf30TOWL8_jBSxdI8Q)

<sup>3</sup> (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, 2016)



resultados, mantener la medición y la información sencillas, gestionar para, no por, resultados y usar la información de resultados para aprender y para la toma de decisiones.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha identificado cinco pilares sobre los cuales se basa la GpRD, considerando todos los elementos del ciclo de gestión que deben implementarse o adecuarse articuladamente para contribuir en la generación de valor público, los cuales se explican a continuación:

- **Planificación para resultados:** conlleva el estudio de la realidad del país para identificar y priorizar los problemas de la población, la definición de la visión de desarrollo y los objetivos que se desean alcanzar, así como la programación de las intervenciones necesarias y prioritarias con los resultados previstos mediante indicadores y metas, los cuales requieren ser coherentes con los objetivos y con las necesidades de la población.
- **Presupuesto por resultados:** consiste en la programación, aprobación, ejecución y rendición de cuentas de los recursos financieros de acuerdo con los resultados deseados e identificados en la planificación. Es fundamental la previsión de gastos en función de las prioridades para el desarrollo y que el análisis de la ejecución de los recursos asignados se realice evaluando los resultados alcanzados por la intervención pública (considerando tanto los productos, efectos e impactos en la población) más que la simple contabilización de gastos monetarios.
- **Gestión financiera, auditoría y adquisiciones:** la gestión financiera corresponde a los elementos administrativos (unidades organizativas, recursos, normas, sistemas y procedimientos) para la programación, gestión y control orientados a captar y colocar los recursos públicos. La auditoría se refiere a los mecanismos de control interno y externo para asegurar que las organizaciones públicas operen según lo previsto. El sistema de adquisiciones es un marco institucional y normativo para la regulación de las adquisiciones de bienes y servicios necesarios por parte del Gobierno de manera oportuna, con las mejores condiciones de calidad y precio.
- **Gestión de programas y proyectos:** el Estado genera bienes y servicios para lograr alcanzar los objetivos propuestos por medio de los programas y proyectos, mejorando el nivel de vida de la población y creando valor público. Las intervenciones deben responder a las prioridades de desarrollo y establecer indicadores y metas con los resultados previstos de producto, efecto e impacto, así como las distintas actividades necesarias para su ejecución con plazos establecidos y las organizaciones responsables.
- **Seguimiento y evaluación:** la medición de resultados es fundamental para tomar decisiones oportunas y confiables sobre la implementación de las intervenciones públicas, considerando los resultados obtenidos referidos al producto logrado y a los efectos e impactos generados en los beneficiarios de la acción estatal. La medición de los productos tangibles o intangibles y sus efectos e impactos sobre la sociedad conlleva la construcción de indicadores precisos y confiables.

Una herramienta esencial de la GpRD es, la cadena de resultados, la cual permite comprender el orden lógico secuencial, de cómo se transforman los insumos y actividades en bienes y servicios y como estos generan resultados. La cadena de resultados comprende cinco niveles, los cuales se muestran en la Figura 1.



**Figura 1. Cadena de Resultados**



Fuente: Manual de Planificación con enfoque para resultados en el desarrollo, Mideplan 2016.

Por lo anterior, para la GpRD es vital el reconocimiento de la problemática a la cual el Gobierno debe responder, la situación social que se desea alcanzar, el diseño de programas o proyectos públicos identificando sus beneficiarios y la mejor combinación de insumos, procesos y actividades para lograr los productos necesarios en función del resultado deseado, la distribución de responsabilidades, la asignación de recursos para el financiamiento de las intervenciones públicas (políticas, planes, programas o proyectos), el seguimiento y la evaluación para tomar decisiones sobre el rumbo de los mismos. Estos elementos explican la necesidad de que exista una completa integración y coordinación de las diferentes instituciones públicas, tanto de Planificación, Hacienda Pública y de las que generan propiamente los bienes y servicios para la sociedad.

## 2.2. Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) supone el reconocimiento universal de que los derechos básicos y las libertades fundamentales inherentes a todos los seres humanos, inalienables y aplicables en igual medida a todas las personas y que todos y cada uno de nosotros hemos nacido libres y con igualdad de dignidad y de derechos. Independientemente de nuestra nacionalidad, lugar de residencia, género, origen nacional o étnico, color de piel, religión, idioma o cualquier otra condición. Es así que, los derechos humanos se rigen por cinco principios normativos: la libertad, la igualdad, la dignidad, así como la Justicia y el bien común.<sup>4</sup>

En la formulación de los diferentes componentes del PNDIP se debe contemplar el enfoque de los derechos humanos, es decir, los objetivos y las intervenciones públicas propiciarán el respeto

<sup>4</sup> (Naciones Unidas)  
<https://www.un.org/es/documents/udhr/law.shtml#:~:text=En%20numerosas%20convenciones%2C%20declaraciones%20y%20la%20igualdad%20y%20la%20no>



a los principios de igualdad<sup>5</sup>, equidad<sup>6</sup> e interseccionalidad<sup>7</sup> reconociendo la atención a grupos poblacionales que por sus condiciones son sujetos de algún tipo de exclusión (personas con capacidades diferenciadas, los niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, población joven, población indígena, afrodescendientes, población migrante y Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Intersexuales (LGBTI) y la perspectiva de género)<sup>8</sup>.

Asimismo, las instituciones que conforman el Estado deben promover con el sector privado, las familias y la sociedad, la sensibilización, concienciación, capacitación y la adopción de medidas concretas que posibiliten la conciliación de la vida familiar con la vida laboral.

Lo anterior, responde a la garantía de los derechos humanos para fortalecer el acceso a los bienes y servicios que brinda el Estado, por medio del accionar de las instituciones.

### 2.3. Desarrollo Sostenible

El Desarrollo Sostenible se define como: “El desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades”<sup>9</sup>, para ello se establece una trilogía entre lo social, económico y ambiental, basada en los principios de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en la figura 2, se detallan dichos objetivos.

**Figura 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible**



Fuente: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ONU, 2015.

<sup>5</sup>Se refiere a la característica en la que todos sus ciudadanos sin exclusión alcanzan en la práctica la realización de todos los derechos humanos, fundamentalmente los derechos civiles y políticos y los derechos económicos sociales y culturales. La igualdad tiende a garantizar las mismas oportunidades y a construir las condiciones que permitan su disfrute con base en la igual valía de las personas. (Instituto Nacional de las Mujeres, 2018)

<sup>6</sup>La equidad busca promover la equiparación de condiciones anteriormente desiguales y favorecer a la capacidad de gestión de las personas, reconociendo los obstáculos que aún persisten para alcanzar esa equiparación (Instituto Nacional de las Mujeres, 2018).

<sup>7</sup>Crenshaw (1995) define la interseccionalidad como la expresión de un sistema complejo de estructuras de opresión que son múltiples y simultáneas”. Explica esta autora que la subordinación interseccional es, a menudo, la consecuencia de un factor de discriminación que, al interactuar con otros mecanismos de opresión ya existentes crean, en conjunto, una nueva dimensión de desempoderamiento” (p. 359) (Instituto Nacional de las Mujeres, 2018)

<sup>8</sup>Esta perspectiva reconoce la diversidad de géneros y la existencia de las mujeres y los hombres, como un principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática (...). La perspectiva de género permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Esta perspectiva de género analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres; el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros (...).” (Lagarde, 1996)

<sup>9</sup>(Naciones Unidas, 1987)



Lo anterior, tiene como objetivo lograr el equilibrio y la integración entre las personas, el planeta y la prosperidad, fortaleciendo la paz, la libertad, la colaboración de todos los actores del desarrollo para asegurar el bienestar individual y colectivo. La incorporación de los ODS se realiza en la Ficha del Indicador (ver anexo 3).

#### **2.4. Consenso de Montevideo (CdM) sobre Población y Desarrollo**

Constituye el acuerdo intergubernamental más importante firmado en la región en materia de población y desarrollo. Es una oportunidad para reafirmar el compromiso inequívoco y la trayectoria histórica de Costa Rica con el Estado de Derecho y particularmente con el cumplimiento de los derechos humanos, el cual proporciona el marco conceptual y lineamientos estratégicos para la acción regional en materia de población y desarrollo, bienestar humano, dignidad y sostenibilidad en América Latina y el Caribe, además de una guía para la implementación y el seguimiento al Programa de Acción de Costa Rica, estos acuerdos incluyen más de 108 medidas sobre 8 temas prioritarios (ver anexo 9). La incorporación de las medidas prioritarias se realiza en la Ficha del Indicador (ver anexo 3)

El Consenso de Montevideo y la Agenda 2030 busca repensar la gobernanza e innovar la gestión pública, así como fortalecer los mecanismos de direccionamiento, de coordinación intersectorial y multifactor y rendición de cuentas con la finalidad de saldar deudas históricas pendientes en el desarrollo con las poblaciones indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad, afrodescendientes, jóvenes y con las poblaciones LGTBQ.

#### **2.5. Desarrollo Territorial<sup>10</sup>**

El Estado sustenta su existencia, entre otras cosas, en su relación con un determinado espacio físico: terrestre, marítimo y aéreo. Independientemente del nivel de progreso material de cada sociedad, este espacio es, por definición, diverso. Esta diversidad será, por tanto, un patrón común a toda nación, independientemente de su tamaño y de sus características naturales. Lo que consiguientemente, hace que construir el bien común en un espacio diverso tenga implicaciones variadas dependiendo de su escala y propiedades. Para lo cual cada Estado define a su medida una forma de organización del territorio, que dará lugar a una particular arquitectura normativa e institucional para el desarrollo territorial.

Así las cosas, para la formulación de los diferentes componentes del PNDIP se debe contemplar el enfoque de desarrollo territorial, el cual, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2019, p. 25), se define como "*un estado —un proceso— donde se hace efectiva tanto la apropiación social del espacio y la unidad de sus partes, como el debido respeto y ejercicio del derecho a la diversidad de los componentes de un Estado*". Enfoque que, por tanto, se abordará, cuando las condiciones así lo permitan, desde la regionalización de los componentes del PNDIP (ver anexo 1 y 12). La incorporación del Plan de Desarrollo Regional y sus dimensiones se realiza en la Ficha del Indicador (ver anexo 3).

---

<sup>10</sup> (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2019)





## **2.6. Gestión de Riesgos**

El PNDIP identificará los riesgos estratégicos que son aquellos eventos que amenazan la consecución y cumplimiento de sus objetivos y metas, con la finalidad de anticiparlos y tomar ventaja para transformarlos en oportunidades, generando mayor valor público. La identificación de los riesgos asociados a las intervenciones públicas del PNDIP facilitará a las instituciones responsables el planteamiento de medidas de administración o mitigación de estos, procurando las mejores condiciones para avanzar en el cumplimiento de las prioridades estratégicas del PNDIP (ver anexo 10). La identificación de riesgos se realiza en la Matriz de intervenciones públicas detallada en el apartado 3.2. Componentes de la propuesta por sector.

La administración de riesgos se debe realizar conforme la normativa establecida, entre las cuales están: Ley General de Control Interno N° 8292, Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos N° 8488 y las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Públicas, emitidas mediante el Decreto Ejecutivo N° 35374-PLAN.



### III. CONTENIDOS DEL PNDIP 2023-2026<sup>11</sup>

---

#### 1. *Diagnóstico de la situación actual de Costa Rica*

Mideplan realizará un diagnóstico que integre el análisis de la realidad internacional y nacional en los ámbitos del desarrollo económico, social y ambiental, considerando las brechas regionales y de los grupos poblacionales con rezago social y detallando temáticas de interés para el gobierno, con la finalidad de identificar los principales desafíos, frente a los cuales el PNDIP 2023-2026 debe dar alternativas de solución.

El periodo de referencia para la elaboración del diagnóstico son los seis años previos a la entrada en vigencia del PNDIP 2023-2026, es decir del 2016 al 2021 (o el último año disponible de información). Se requiere que los datos provengan de documentación con un respaldo metodológico y datos oficiales derivados de fuentes primarias o secundarias.

Este diagnóstico será el marco orientador para la formulación de las propuestas sectoriales como se explica en el apartado 3.2 que permita la coherencia entre las prioridades de abordaje identificadas en el diagnóstico, los objetivos de los sectores y las intervenciones públicas propuestas.

#### 2. *Visión de desarrollo*

La visión de desarrollo social, económico y ambiental del PNDIP consiste en la transformación deseada o imagen objetivo del país, es decir, visualiza la Costa Rica que se desea alcanzar a mediano plazo, circunscrita en una visión de largo plazo (PEN), orientando el rumbo de la acción pública y permeando los distintos instrumentos de planificación<sup>12</sup> (Figura 3.). Por eso, es indispensable que la imagen objetivo sea el producto de un proceso de participación social y la propuesta un compromiso gubernamental, no solo de la actual administración sino de las futuras.

---

<sup>11</sup> Ver Anexo 7, cronograma de actividades para formulación PND 2023-2026.

<sup>12</sup> Los instrumentos de planificación son las políticas, planes, programas y proyectos. Para consulta referirse al Manual de Planificación con enfoque para resultados en el desarrollo (Mideplan, pág 33: 2016). [https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/Tc1cu30TOWL8\\_jBSxd18Q](https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/Tc1cu30TOWL8_jBSxd18Q)



**Figura 3. Visión de desarrollo**



**Fuente:** Mideplan, 2022

La definición de la visión del PNDIP es integral y toma como referencia los siguientes elementos:

**Figura 4. Consideraciones generales para definir la visión PNDIP 2023-2026**

	<p>El diagnóstico de la problemática nacional, cuya elaboración para efectos del PNDIP se describe en la sección anterior de Diagnóstico y de la priorización de los aspectos más relevantes a resolver, a partir de los cuales se identificarán los principales factores de cambio para potenciar su superación o los principales motores de desarrollo para el planteamiento de alternativas de solución.</p>
	<p>La visión de desarrollo para Costa Rica contenida en el PEN 2050 es <i>“un país inclusivo, donde el aumento en la productividad y competitividad llegue a todos los sectores, procurando el mayor bienestar en un ambiente ecológicamente sostenible”</i> (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, 2022).</p>
	<p>Las prioridades establecidas por la Administración de Gobierno 2022-2026</p>



A partir de la visión del PNDIP, Mideplan es el responsable de construir tres escenarios futuros de desarrollo para el país (positivo, neutro y negativo), mediante el análisis de impactos de tendencias<sup>13</sup>, bajo el método de la Matriz de escenarios de Herman Kahn (Business as usual)<sup>14</sup> o ejes de Peter Schwartz<sup>15</sup>, que permitan examinar los resultados que se desean alcanzar mediante el cumplimiento de los objetivos y las metas nacionales planteadas en el PNDIP 2023-2026.

La elaboración de los tres escenarios tomará como principales insumos los siguientes documentos: Programa de Gobierno del Partido electo, PEN 2050, PNDIP 2019-2022, políticas o planes sectoriales de largo plazo, planes de desarrollo de las regiones de planificación al 2030, compromisos internacionales o agendas globales, como la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Consenso de Montevideo (CdM) sobre Población y Desarrollo, Agenda de París sobre Cambio Climático, entre otros.

### 3. Estrategia

La orientación de la acción estatal para la consecución de la visión de desarrollo requiere la definición de objetivos nacionales con indicadores y metas, así como de intervenciones públicas<sup>16</sup> programadas por los sectores, para alcanzar la situación deseada y facilitar el seguimiento y la evaluación del PNDIP. La estrategia se basa en el enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo<sup>17</sup> (tal como se explica en la Sección II, apartado 2.1. "Gestión para Resultados en el Desarrollo") al identificar los impactos, efectos y productos esperados para la generación de valor público en la sociedad, mediante el instrumento analítico de la cadena de resultados.

#### 3.1 Definiciones y lineamientos para la formulación de las variables del PNDIP

La planificación para resultados parte del concepto de desarrollo sostenible que contempla la trilogía del desarrollo social, económico y ambiental, por lo cual se debe comprender que los objetivos nacionales y sus demás componentes no son conceptos independientes, sino que están interrelacionados y su cumplimiento tiene un carácter interinstitucional, sin embargo, para efectos de organización metodológica del PNDIP se establecen niveles o agregaciones según afinidades temáticas.

##### Recuadro 1 Redacción de objetivos

La redacción de los objetivos iniciará con verbos en infinitivo y destacando la población beneficiaria; están relacionados con el problema a resolver o la situación a mejorar, interesa distinguir claramente lo que se quiere lograr de las intervenciones, de tal manera que en su lectura se pueda comprender el resultado deseado en la población. Se deben emplear verbos que reflejen una acción de transformación en la sociedad, por ejemplo, reducir, aumentar, generar, desarrollar, entre otros. No procede utilizar verbos que no demuestren un resultado claro, por ejemplo, velar, promover, dignificar, sensibilizar, entre otros.

<sup>13</sup> Este método analiza las tendencias registradas en una serie de datos históricos (de una o más variables seleccionadas), que van del pasado y el presente hacia el futuro en un proceso mediante la extrapolación de datos con análisis estadísticos (principalmente económicos y demográficos). Este método puede también ser referido a la técnica de 200 años o línea de tiempo (Baena, 2009).

<sup>14</sup> Este método desarrolla cuadrantes que permiten visualizar un análisis conjunto de al menos dos variables de estudio en el cruce de dos ejes (x, y). Así cada cuadrante da origen a un escenario derivado del análisis conjunto de las variables seleccionadas (Este tipo de análisis se puede realizar con variables cuantitativas como cualitativas), considerando el análisis del contexto internacional y nacional.

<sup>15</sup> (Gándara & Osorio, 2014)

<sup>16</sup> El detalle de los componentes de las intervenciones públicas se explica en el capítulo 3.2

<sup>17</sup> Como se detalla en el capítulo II Principales y orientaciones para formular el PND.



**Objetivos Nacionales:** son los fines o impactos deseados que orientan la gestión pública y se construyen a partir del diagnóstico y de la visión de desarrollo, así como de las principales necesidades u oportunidades identificadas en el diagnóstico. Estos objetivos implican la interrelación de varios sectores tanto gubernamentales como del resto de la sociedad-para su cumplimiento.

El PNDIP debe incluir objetivos nacionales derivados de la visión de desarrollo, por lo que se elaborarán un máximo de tres objetivos nacionales, enfocados en los ámbitos del desarrollo sostenible (social, económico y ambiental) y tomando como referencia lo establecido en compromisos internacionales vigentes (ver Anexo 6 y Anexo 9).

Un ejemplo de objetivo nacional es: *“Generar un crecimiento económico inclusivo y sostenible en armonía con la naturaleza, que permita a la población el acceso a empleos de calidad, reduciendo la pobreza y la desigualdad”*.

A los objetivos nacionales definidos deben asociarse indicadores tal y como se detalla a continuación.

**Indicadores:** Medida que permite conocer el grado de cumplimiento de las metas asociadas a los objetivos y resultados planeados (Mideplan, 2018, p. 11). Es la herramienta que sirve para la medición de los objetivos nacionales definidos, sin emitir opiniones respecto de los resultados obtenidos de dicha medición. Su redacción debe referirse a un número absoluto, razón, porcentaje, tasa o índice, entre otros.

A nivel del objetivo nacional los indicadores deben ser de impacto, de acuerdo con la definición presentada en la cadena de resultados (Anexo 8) retomando indicadores del PEN 2050<sup>18</sup>, acuerdos internacionales y el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). Asimismo, se requiere formular la ficha técnica del indicador (ver Anexo 3), su línea base (valor inicial según el último año disponible) y la meta respectiva.

Los indicadores del PNDIP deben responder a los criterios SMART<sup>19</sup>:

**Tabla 1. Criterios SMART<sup>20</sup>**

Criterio	Definición
Específico	Tener una relación clara con la meta y el objetivo y no medir otra cosa. ¿Qué? (lo que se quiere medir de acuerdo con el objetivo); ¿Dónde? (espacio o lugar); ¿Para quién? (grupo meta o población objetivo).
Medible	Permite una medición objetiva, confiable, precisa y debe ser verificable.
Alcanzable	Claridad acerca de los cambios a lograr, con metas exigentes pero alcanzables.
Relevante	Solo se requieren los indicadores esenciales para medir las metas y objetivos.
Tiempo	Definición clara del plazo en que se debe producir el cambio esperado. ¿Cuándo? (tiempo para que se dé el resultado)

**Fuente:** Guía de indicadores. Orientaciones básicas para su elaboración, Mideplan 2018.

<sup>18</sup> El PEN 2050 y las matrices sectoriales se pueden revisar en el siguiente link <https://www.mideplan.go.cr/plan-estrategico-nacional-2050>

<sup>19</sup> Criterios de calidad para la formulación de indicadores adecuados. El acrónimo SMART representa los términos en inglés: Specific; Measurable; Achievable; Relevant; Time. Ver ejemplo en Anexo 3.

<sup>20</sup> (Marianela, 2011)



**Metas Nacionales:** son los valores de los indicadores asociados al objetivo nacional que se espera alcanzar en el periodo 2023-2026 con desagregación anual y tienen una desagregación regional cuando corresponda. El resultado alcanzado de cada una de las metas mide el avance en el objetivo propuesto y su formulación debe estar en función de las posibilidades reales del país.

El objetivo nacional y sus respectivas metas las define y las anualiza Mideplan como rector del Sistema Nacional de Planificación (SNP), con la aprobación de la Presidencia de la República de acuerdo con las prioridades del gobierno. La estrategia para alcanzar el objetivo y las metas nacionales se sustenta en las intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos). A continuación, se presenta un ejemplo de objetivo nacional con sus indicadores, líneas base y metas (ver cuadro 1).

**Cuadro 1. Ejemplo de objetivo nacional**

Objetivo nacional	Indicadores	Línea base	Metas nacionales de periodo y anual
Generar un crecimiento económico inclusivo y sostenible en armonía con la naturaleza, que permita a la población el acceso a empleos de calidad, reduciendo la pobreza y la desigualdad	Tasa de variación del PIB real	2021: 7,8%	2023-2026: **%  2023: **% 2024: **% 2025: **% 2026: **%
	Tasa de variación del Ingreso Nacional Disponible Bruto (INDB) real	2021: 5,5%	2023-2026: **%  2023: **% 2024: **% 2025: **% 2026: **%
	Tasa de desempleo abierto (promedio trimestral por año)	2021: Total país: 16,4%  Región: Central: 17,2% Brunca: 16,7% Chorotega: 16,9% Huetar Caribe: 12,2% Huetar Norte: 15,7% Pacífico Central: 12,6%  Sexo: Hombre: 12,7% Mujer: 22,0%	2023-2026: Total país: **%  2023: **% 2024: **% 2025: **% 2026: **%  Región: Central: **% Brunca: **% Chorotega: **% Huetar Caribe: **% Huetar Norte: **% Pacífico Central: **%  Sexo: Hombre: **% Mujeres: **%  (Las desagregaciones de metas por región y sexo también se anualizan)



Objetivo nacional	Indicadores	Línea base	Metas nacionales de periodo y anual
	Tasa neta de participación (promedio trimestral por año)	2021: 60,3%  Región: Central: 63,6% Brunca: 50,4% Chorotega: 54,9% Huetar Caribe: 53,9% Huetar Norte: 55,9% Pacífico Central: 58,3%  Sexo: Hombre: 71,8% Mujer: 48,7%	2023-2026: **%  2023: **% 2024: **% 2025: **% 2026: **%  Región: Central: **% Brunca: **% Chorotega: **% Huetar Caribe: **% Huetar Norte: **% Pacífico Central: **%  Sexo: Hombre: **% Mujeres: **%  (Las desagregaciones de metas por región y sexo también se anualizan)
	Tasa de ocupación (promedio trimestral anual)	2021: 50,4%  Región: Central: 52,6% Brunca: 50,4% Chorotega: 45,7% Huetar Caribe: 53,9% Huetar Norte: 55,9% Pacífico Central: 50,9%  Sexo: Hombre: 62,7% Mujer: 38,7%	2023-2026: **%  2023: **% 2024: **% 2025: **% 2026: **%  Región: Central: **% Brunca: **% Chorotega: **% Huetar Caribe: **% Huetar Norte: **% Pacífico Central: **%  Sexo: Hombre: **% Mujeres: **%  (Las desagregaciones de metas por región y sexo también se anualizan)



Objetivo nacional	Indicadores	Línea base	Metas nacionales de periodo y anual
	Porcentaje de hogares en pobreza multidimensional	2021: Total país: 20,5%  Central: 14,9% Brunca: 26,9% Chorotega: 23,4% Huetar Caribe: 35,2% Huetar Norte: 33,4% Pacífico Central: 26,7%	2023-2026: **% 2023: **% 2024: **% 2025: **% 2026: **%  Región: Central: **% Chorotega: **% Pacífico Central: **% Brunca: **% Huetar Caribe: **% Huetar Norte: **%
	Cantidad de emisiones netas de CO2 en Gigatoneladas.	2017: 11,51	2026: **

Fuente: Mideplan, 2022

### 3.2 Componentes de la propuesta por sector

La propuesta del Sector constará de dos partes, una con el Enfoque Estratégico Sectorial y la segunda parte con las matrices de los objetivos sectoriales e intervenciones públicas y sus componentes; las cuales se detallan a continuación:

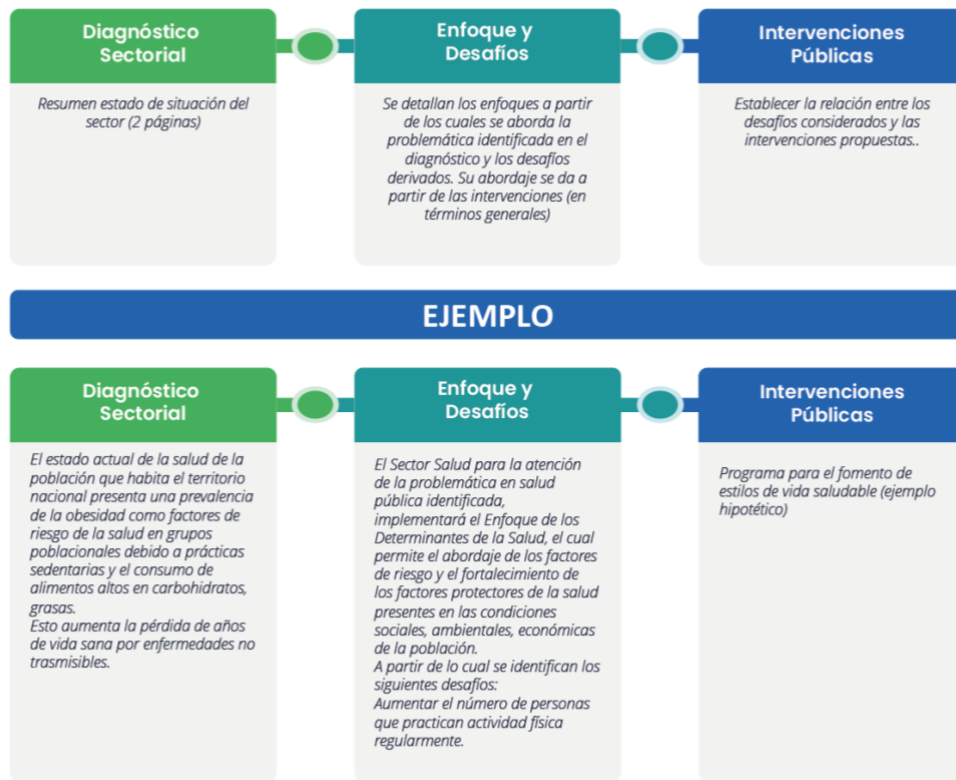
#### A. Enfoque Estratégico Sectorial.

Consiste en la identificación de las principales problemáticas del sector identificadas en el diagnóstico, sus causas y efectos, la explicación de los enfoques a partir de los cuales se abordan dichas problemáticas, la derivación de los desafíos, así como su articulación con las prioridades sectoriales existentes y propuestas (objetivo sectorial, intervenciones públicas y sus componentes). En la figura 4 se muestra un ejemplo del enfoque estratégico sectorial.





**Figura 5. Enfoque estratégico sectorial**



Fuente: Mideplan, 2022.

**B. Matrices de los objetivos sectoriales e intervenciones públicas.**

**Objetivos Sectoriales:** son los propósitos o efectos a los cuales responde el funcionamiento de cada sector, marcan el horizonte al cual deben avanzar con sus intervenciones para el logro de los objetivos o impactos de desarrollo nacional. Se considerará el PEN 2050 (ver anexo 14), los objetivos de los diferentes compromisos internacionales afines con el sector respectivo. En función de los objetivos sectoriales se determinan los indicadores (ver Anexo 3), línea base y metas para los sectores.

Cada objetivo se enumerará para realizar la vinculación (codificación) con el resto de los componentes de la propuesta sectorial. Los sectores formularán tres objetivos sectoriales como máximo con su respectivo indicador.

**Indicadores<sup>21</sup> Sectoriales:** deben ser de efecto, de acuerdo con la definición presentada en la cadena de resultados (Anexo 8) y puede tener desagregación regional<sup>22</sup>, formularse en función del objetivo, respondiendo a los indicadores considerados en el PEN 2050 (Ver Anexo 14), los PRD

<sup>21</sup> Los indicadores facilitan información cuantitativa o cualitativa sobre el avance del cumplimiento de los objetivos sectoriales.

<sup>22</sup> Se sugiere que las instituciones de cara a la nueva ley de Desarrollo Regional visualicen la desagregación regional de sus intervenciones para ir consolidando los datos por región de planificación.



2030, Planes Nacionales Sectoriales, y acuerdos internacionales, cuando corresponda. Una vez formulado el indicador es indispensable elaborar su respectiva ficha técnica del indicador (Anexo 3), su línea base (valor inicial del indicador) y meta respectiva.

Asimismo, el PNDIP 2023-2026 incorpora el enfoque de desarrollo sostenible, por lo que se establecerá la vinculación directa o indirecta del indicador del PNDIP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS) de la Agenda 2030 y el Consenso de Montevideo (CdM) cuando corresponda, incluyendo en la ficha técnica del indicador (ver Anexo 3) el código del indicador ODS respectivo y la medida prioritaria del CdM.

La vinculación directa se establece cuando el indicador del PNDIP es idéntico a los indicadores establecidos en los ODS; la vinculación indirecta se establece cuando el indicador del PNDIP no es el mismo al indicador del ODS, pero contiene elementos que los relaciona.

**Metas sectoriales:** son los valores de los indicadores asociados a los objetivos sectoriales que se esperan alcanzar en el período 2023-2026 y cuyo avance contribuye a alcanzar los objetivos y metas nacionales. Estas metas pueden desagregarse en regiones de planificación, cuando corresponda. Dada la importancia de las metas para el desarrollo nacional, el sector puede requerir la participación de instituciones que no están en el mismo sector. En estos casos, el ministro rector del sector debe convocar a la institución del otro sector, previa coordinación oficial con la rectoría correspondiente. Se deben establecer un máximo de 3 metas sectoriales.

En el cuadro 2, se presenta un ejemplo de objetivo sectorial y sus componentes. Estas metas se definirán para el período 2023-2026 con su respectiva anualización.

**Cuadro 2. Ejemplos de objetivos, indicadores, líneas base y metas sectoriales**

Objetivos sectoriales de efecto	Indicador	Línea base	Meta del período y anual
Sector Salud. 1.1 Mejorar las condiciones de salud de la población para vivir más años libres de enfermedades y sin discapacidades mediante el fomento de estilos de vida saludables y la ampliación del Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM) y del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM).	Número de años de esperanza de vida saludable.	2020:  Total país: 69,38 años	2024-2026:  2024: ** años 2026: ** años

Fuente: Mideplan, 2022

**Intervenciones públicas:** son las acciones orientadas a resolver problemas públicos (entre las que se incluyen políticas, planes, programas y proyectos) que han sido consideradas por la Presidencia de la República de importancia prioritaria por su impacto en el ámbito nacional y regional, mediante las cuales se generan como mínimo productos (bienes o servicios) para contribuir al logro de los objetivos sectoriales, nacionales y sus respectivas metas.



Cada sector definirá como máximo 10 intervenciones públicas identificadas como prioritarias a través del diagnóstico. Los lineamientos metodológicos para la inclusión de intervenciones referidas a inversiones públicas al PNDIP se explican en el apartado 3.2 de este capítulo. Mideplan solamente aceptará las intervenciones públicas seleccionadas que mantengan un carácter estrictamente estratégico que contribuyan a alcanzar los objetivos del PNDIP 2023-2026. No se considerarán como estratégicos los insumos y actividades, tales como: elaboración, diseño o revisión de instrumentos de planificación, informes, estudios, reuniones, resoluciones, dictámenes, convenios, proyectos de leyes y decretos, seguimiento de agendas, capacitación interna, coordinación, campañas de divulgación, las etapas previas a la ejecución de una línea de intervención como estudios. Este tipo de actividades pueden contemplarse en otros instrumentos de planificación.

En el caso que las propuestas de los sectores requieran una priorización a nivel regional, cantonal o distrital se considerará el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) vigente o el Índice de Desarrollo Social (IDS), según corresponda (Ver Recuadro 2 y Anexo 4).

Los componentes de las intervenciones públicas que se detallarán en la "Matriz de intervenciones" son: objetivo, indicador, línea base, meta, estimación presupuestaria y responsable. (Ver cuadro 3)

**Recuadro 2**  
**Índices de Pobreza Multidimensional (IPM) y Desarrollo Social (IDS)**

El **IPM** se compone de cinco dimensiones (salud, vivienda, seguridad social, educación y trabajo) y permite valorar el peso que cada dimensión ejerce sobre la incidencia de la pobreza, además permite obtener una visión regional de la distribución de carencias y su intensidad, lo cual resulta de la valoración de las dimensiones con mayor incidencia en los hogares según región.

El **IDS** se compone de cinco dimensiones (económica, participación electoral, salud, educación y seguridad) y tiene como objetivo, ordenar los distritos y cantones de Costa Rica según su nivel de desarrollo social, haciendo uso de un conjunto de indicadores que permiten realizar la medición. Esta medición contribuirá a la asignación y reorientación de recursos del Estado costarricense, hacia las diferentes áreas geográficas del país; permitiendo apoyar la planificación.

- **El objetivo:** debe redactarse evidenciando el cambio esperado por la ejecución de la intervención, identificando la desagregación regional cuando corresponda (Recuadro 1 "Redacción de Objetivos").
- **El indicador:** medida que permite conocer el grado de cumplimiento de las metas asociadas a los objetivos y resultados planeados (Mideplan, 2018, p. 11) son para la medición de los objetivos de las intervenciones públicas, tienen que ser de efecto o de producto, de acuerdo con las definiciones de la cadena de resultados (Anexo 8). No corresponde incluir indicadores de actividades o insumos. Se elaborará una ficha técnica por indicador, considerando las buenas prácticas estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), permitiendo una interpretación homogénea entre quien propone y quien mide el indicador, identificando el origen de los datos y su frecuencia de medición (ver Anexo 3).
- **La línea base<sup>23</sup>:** responde al valor inicial del indicador y debe expresarse en la misma unidad de medida. En el caso del PNDIP 2023-2026, la línea base será 2021 o la situación prevaleciente del indicador, según el último año disponible en el momento de la formulación del PNDIP. Cuando el indicador tiene un valor 0 para la línea base se indicará este valor; en caso de que no exista dato se señalará como no disponible (ND).

<sup>23</sup> La línea base se verá en la ficha técnica del indicador.



- **La meta:** es el valor del indicador asociado al objetivo de las intervenciones públicas que estarán en ejecución en el período 2023-2026 y se establecerán anualmente y estas metas pueden reflejarse por regiones de planificación cuando corresponda. No se incluirán metas que no dispongan de financiamiento. Se incluirán como máximo dos indicadores con sus respectivas metas por intervención pública.

- **La estimación presupuestaria:** debe contener el monto y la fuente de financiamiento interna o externa, debe expresarse en colones corrientes, en los casos de créditos externos la institución debe convertir a colones el monto presupuestado. Deben ser recursos aprobados para ejecutar la intervención pública durante el período; asimismo, se incluirá el nombre y código de la categoría programática correspondiente donde se encuentran asignados los recursos vinculados con la intervención pública. El Ministerio de Hacienda comunicará el gasto presupuestario máximo a los 18 ministerios, Presidencia de la República y a las instituciones descentralizadas cuando corresponda (Ver anexo 13).

Mideplan realizará las gestiones pertinentes para coordinar la participación de la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para una mejor asignación de la estimación presupuestaria según los programas presupuestarios vigentes.

La estimación presupuestaria de cada meta se elaborará con la participación de la Comisión de Presupuesto Institucional<sup>24</sup>, conformada por: jefes y directores de programas o subprogramas y con el apoyo técnico de los responsables de las siguientes unidades: Recursos Financieros, Enlace Institucional de Planificación, Recursos Humanos y Proveeduría Interna, en coordinación con los sectores. La Comisión de Presupuesto Institucional definirá el método para dicha estimación presupuestaria, por ejemplo: "Criterio Experto", "Registros históricos", entre otros.

El programa presupuestario denominado "Administración Central" no se incluirá para el cálculo de las metas del PNDIP, salvo en casos justificados que deberán documentarse ante Mideplan. La estimación presupuestaria de las metas del PNDIP no se debe sobreestimar, incluyendo recursos de otros indicadores propios de instrumentos como PNS, PEI, POI.

- **Los responsables:** se refieren a la institución ejecutora y a sus direcciones, departamentos o unidades específicas responsables de la ejecución de las intervenciones públicas. No se le asignará la responsabilidad de institución ejecutora a: organismos internacionales, organizaciones privadas, órganos pertenecientes a una institución pública que sean adscritos que no cuenten con personería jurídica propia y órganos estatales colegiados que no tengan presupuesto propio.

No serán responsables aquellas instituciones cuya función en la meta de las intervenciones sea el financiamiento y no su ejecución, por lo tanto, se citarán como fuentes de financiamiento. Dentro de esas instituciones están: Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), Junta de Protección Social (JPS), entre otras.

- **Riesgos:** se refiere a los eventos que amenazan la consecución y el cumplimiento de los objetivos y metas del PNDIP 2023-2026. Para su identificación las instituciones deben utilizar el portafolio de riesgos (ver anexo 9).

---

<sup>24</sup> (Ministerio de Hacienda, 2018) inciso A-2.



### Cuadro 3. Ejemplo de intervención pública y componentes

**Sector:** Salud.

**Persona coordinadora:** Ministro rector(a) del sector

Intervención Pública	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable	Riesgos
Programa Nacional de CEN CINAI	Aumentar la cobertura de los servicios en estimulación, crecimiento y desarrollo a niños y niñas menores de 13 años en las modalidades intra y extramuros infantil.	Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos anualmente en la modalidad intramuros de CEN CINAI.	2021: 34.509  Regiones:  Central: x Brunca: x Chorotega: x Pacífico Central: x Huetar Caribe: x Huetar Norte: x	2023-2026: 162.474,42  2023: 36.796 2024: 39.235 2025: 41.835 2026: 44.608  Regiones: (desagregación anual) Central: x Brunca: x Chorotega: x Pacífico Central: x Huetar Caribe: x Huetar Norte: x	2023-2026: 100.000.000  Presupuesto Nacional  Programa presupuestario 1 Programa presupuestario 2	Dirección Nacional de CEN-CINAI	Económico

**Fuente:** Mideplan, 2022.

Los Ministros (as) Rectores (as) deben garantizar que las propuestas sectoriales para el PNDIP sean coherentes con las prioridades establecidas en los Consejos Presidenciales respectivos (ver anexo 2).

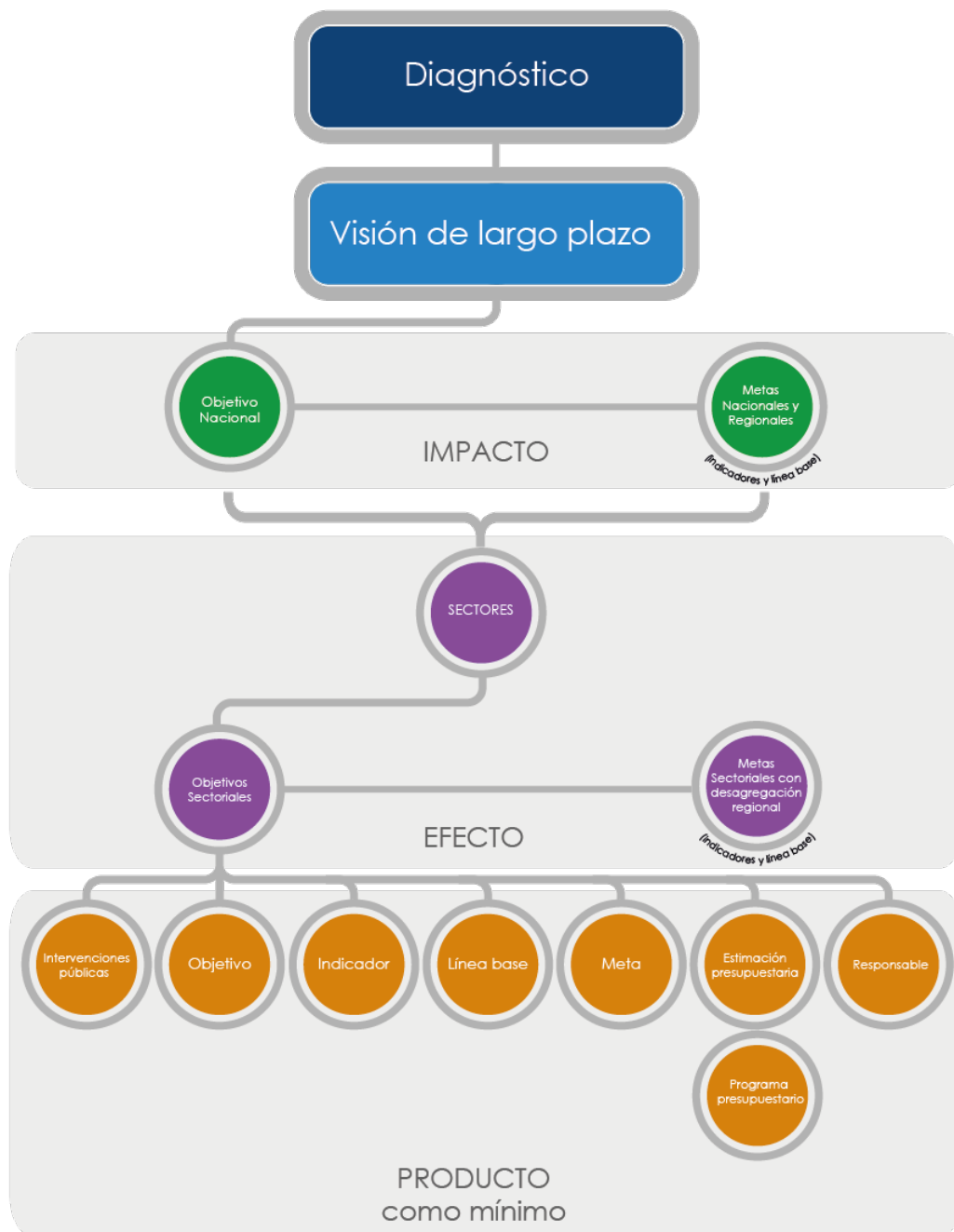
En el caso de las instituciones que no estén integradas a un sector, Mideplan coordinará con el Consejo Presidencial respectivo para la formulación de las propuestas institucionales.

La gestión para operacionalizar las metas de los sectores debe desarrollarse en el Plan Nacional Sectorial, el cual es un instrumento que promueve la organización sectorial al identificar e incluir las actividades necesarias para la ejecución de las intervenciones públicas del PNDIP, que contribuyen al logro de los objetivos y sus respectivas metas, indicando responsables y plazos (Ver Anexo 5).

La realización de los componentes descritos anteriormente permitirá que el PNDIP se estructure de acuerdo con el esquema que se presenta en la Figura 5:



Figura 6. Esquema del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026



Fuente: Mideplan, 2022



### 3.3 Lineamientos para Inversión Pública en el PNDIP 2023-2026

Este apartado orienta a los sectores en la incorporación de programas y proyectos de inversión pública en las propuestas sectoriales, considerando los siguientes aspectos.

La inversión pública se define como el conjunto de recursos públicos destinados a mantener o incrementar la formación de capital, fijo o no fijo, que cada institución pretende ejecutar para producir bienes y servicios con sujeción a las metas y a las políticas enunciadas en los instrumentos de planificación vigentes<sup>25</sup>.

Un programa es el conjunto de proyectos interrelacionados y otros entregables relacionados, dirigidos al logro de objetivos específicos y beneficios comunes.

Se entiende por proyecto de inversión pública al conjunto de actividades planificadas y relacionadas entre sí que permiten ejecutar una inversión pública y cuyos componentes están vinculados, lo cual permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.

El Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) reconoce dos tipos de proyectos de inversión los que forman capital fijo y los que no forman capital fijo<sup>26</sup>. El PNDIP evidenciará solamente los programas y proyectos de capital fijo.

Los proyectos de inversión pública que se incorporen en el PNDIP deben cumplir con estas condiciones:

- No lograron alcanzar el 70% de avance en la ejecución de obra física, durante la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2019-2022.
- Corresponden a proyectos nuevos prioritarios para la Administración Chaves Robles 2022-2026.

Para ambos casos, se deben considerar los siguientes requisitos:

- Los proyectos deben estar inscritos en el BPIP del Mideplan en estado activo.
- Cada intervención pública de inversión deberá contar con el financiamiento. Para aquellos proyectos que se pretenden financiar con endeudamiento público, se deben tener las autorizaciones oficiales del Mideplan, BCCR, Ministerio de Hacienda y cuando corresponda de la Asamblea Legislativa.
- Los montos que se incluyan en el PNDIP 2023-2026, como parte de las estimaciones presupuestarias por proyecto, deberán ser consistentes con los programados en el BPIP, para el período de vigencia de este plan.
- Los proyectos que se incorporen deben estar según la metodología del BPIP, respetando los pesos de las etapas y estar en la fase de ejecución o que durante el período 2023-2026 logren alcanzar al menos el 30% de avance en la ejecución de obra física.
- Las intervenciones públicas que correspondan a inversiones públicas, y que no han concluido la Fase de Preinversión, deberán tener como mínimo el estudio de

<sup>25</sup> Decreto Ejecutivo 43251-PLAN, 04 de noviembre de 2021.

<sup>26</sup> De acuerdo con el Decreto Ejecutivo 43251-PLAN, se entiende por inversión en capital fijo el uso de recursos públicos para la adquisición de bienes duraderos capaces de producir otros bienes y servicios. Se incluyen dentro de estos: maquinaria y equipo para la producción, comunicaciones, transporte, edificios, obras de infraestructura como carreteras, puentes, proyectos hidroeléctricos y adiciones o mejoras a estos activos fijos destinados a prorrogar su vida útil o su capacidad de producción. Asimismo, la inversión en capital no fijo corresponde a los recursos públicos destinados a la ejecución de proyectos de fortalecimiento del capital humano institucional, que contempla acciones dirigidas a mejorar, capacitar o preparar al talento humano del sector público con la finalidad de incrementar su productividad.



prefactibilidad y podrán programar un indicador de avance de las etapas acumulado que incluya un porcentaje máximo de 25% para todas las etapas antes de iniciar la etapa de ejecución. El restante 75% corresponde a la etapa de Ejecución.

Los porcentajes de cada etapa<sup>27</sup> se detallan a continuación:

- o Perfil: 1%
- o Prefactibilidad: 2%
- o Factibilidad: 4%
- o Diseño final: 5%
- o Financiamiento: 3%
- o Licitación y adjudicación: 5%
- o Pre ejecución: 5%
- o Ejecución: 75%

Para la inclusión de un proyecto de preinversión en el PNDIP, cómo mínimo deberán estar incluido en el BPIP en la etapa de prefactibilidad, esto implica que la línea base corresponde a 3% (1% de la etapa de perfil y 2% de la etapa de prefactibilidad). En todos los casos estos proyectos de preinversión deberán ajustarse en el BPIP y estar alineados al PNDIP, guardando coherencia ambos instrumentos.

La estimación presupuestaria por indicador debe coincidir con lo programado en el BPIP, tanto anualmente como en el monto total del periodo 2023-2026.

Específicamente, se tienen los siguientes casos:

- Intervención pública que corresponde a un Proyecto de Inversión Pública que incluye la conclusión de la fase de Preinversión y la fase de Inversión: el nombre de la intervención pública será igual al código y nombre del proyecto registrado en el BPIP. (Ver Cuadro 4)

**Cuadro 4. Ejemplo Intervención pública, fases de preinversión e inversión**

Intervención Pública	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable	Riesgos
Proyecto: 002786 Ampliación de servicios de infraestructura y equipamiento en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.	Mejorar el servicio de transporte aéreo que se brinda desde el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós	Porcentaje de avance de las etapas del proyecto	2021: 3% (cuenta con perfil y prefactibilidad)	2023-2026: 100% 2023: 7% (Factibilidad) 2024: 15 % (Diseño Final y Financiamiento) 2025: 25% (Licitación y adjudicación y Pre ejecución) 2026: 100% (Ejecución de obra)	2023-2026: x  Fuente: x Programa presupuestario x	Dirección General de Aviación Civil	Financiero

Fuente: Mideplan, 2022

- Cuando el proyecto de inversión solo requiere programar la etapa de ejecución, se definirá un indicador de avance de obra que tendrá una meta con un valor entre 30% y 100% de ejecución. En el cuadro 5 se presenta un ejemplo:

<sup>27</sup> La fase de preinversión comprende las etapas de perfil, prefactibilidad y factibilidad. La fase de inversión comprende las etapas de diseño final, financiamiento, Licitación y adjudicación, pre ejecución y ejecución.





**Cuadro 5. Ejemplo proyecto de inversión, etapa de ejecución**

Intervención Pública	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable	Riesgos
Proyecto: 001546 Rehabilitación y ampliación a 4 carriles de la ruta nacional 32, sección: intersección con la ruta nacional 4-Limón por parte del CONAVI.	Ampliar la capacidad vial en el tramo la intersección con la ruta nacional 4-Limón, contribuyendo al desarrollo económico y al aumento de la competitividad de la zona.	Porcentaje de avance de obra	2021:58%	2023- 2026: 100% 2023: 70% 2024:100%	2023-2026: x Fuente: x Programa presupuestario x	Consejo Nacional de Viabilidad Dirección Área **	Financiero

Fuente: Mideplan, 2022

- Intervención pública que corresponde a un Programa de Inversión Pública. Para estos programas se podrán definir indicadores de porcentaje de avance de obra, pero cada proyecto que contribuya a la meta debe tener definido su peso, es decir, cada proyecto debe tener un peso y todos suman el 100% de avance de obra del programa. También es posible utilizar indicadores de cantidad de obras construidas medido en unidades, kilómetros, metros, metros cuadrados, entre otros (Ver cuadro 6). En estos casos, se debe indicar el código del BPIP y peso de cada proyecto, e incluir esta información en la ficha del Indicador.

**Cuadro 6. Ejemplo intervención pública, programa de inversión pública**

Intervención Pública	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable	Riesgos
Programa de construcción de puentes en la red vial nacional	Mejorar las condiciones de seguridad de los usuarios al transitar por los puentes de las rutas nacional 1, 4 y 35	Número de puentes construidos que mejoren las condiciones de seguridad	2021: 20	2024-2026: 30 2024: 23 2025: 27 2026: 30	2024-2026: x Fuente: x Programa presupuestario X	CONAVI Dirección Área **	Operación

Fuente: Mideplan, 2022

En el caso de que un programa tenga asociado un indicador de avance de etapas porque los proyectos requieren concluir la fase de preinversión e iniciar la etapa de ejecución, el control y seguimiento del avance debe trabajarse a nivel de cada proyecto e incluir las etapas que correspondan. El detalle de esta información deberá incluirse en la ficha del Indicador, de manera tal que se logre identificar el aporte de cada etapa al proyecto al programa asociado.

#### Proyectos de capital fijo en fase de preinversión:

Los proyectos de inversión en capital fijo inscritos en el BPIP que concluyan la fase de preinversión y se consideren estratégicos para el desarrollo del país, podrán ser incluidos en el PNDIP 2023-2026 (Ver ejemplo en cuadro 8). Cada sector en conjunto con Mideplan y la Presidencia de la República priorizarán los proyectos de preinversión que consideren pertinentes, pero los mismos deberán tener como mínimo la etapa de perfil concluida.

Para estos proyectos se puede definir un indicador de avance de etapas de la fase de preinversión acumulado que considere los mismos porcentajes indicados anteriormente (7% fase preinversión). Ver Cuadro 7.



**Cuadro 7. Ejemplo intervención pública, proyecto de inversión que programa la conclusión de la fase de preinversión**

Intervención Pública	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable	Riesgos
Proyecto: 002646 Rehabilitación del Tren Eléctrico de Carga en las Regiones Huetar Caribe y Huetar Norte. (TELCA).	Rehabilitar infraestructura ferroviaria para satisfacer demanda transporte de carga.	Porcentaje de avance de las etapas Fase de Preinversión	2021: 1% (Perfil)	2023-2026: 7% (fase de preinversión concluida) 2023:3% (Prefactibilidad) 2024:7% (Factibilidad)	2023-2026: x Programa presupuestario x Fuentes externas: BID: X colones BCIE: x colones	INCOFER Dirección xx	Financiero

Fuente: **Mideplan, 2022**

En los casos, en que se puede programar adicionalmente, algunas de las etapas de la fase de inversión, por ejemplo: diseño final (5%) y financiamiento (3%), se incorpora como parte de la meta del período y anual, el porcentaje correspondiente a la etapa o etapas adicionales.



## IV. COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL

---

Para la formulación e implementación del PNDIP 2023-2026, es necesario contar con instancias de coordinación que coadyuven y propicien el cumplimiento de las diferentes prioridades del Gobierno, a saber:

- Mideplan elabora la metodología del PNDIP y la propuesta de Directriz, la cual deberá ser aprobada por la Presidencia de la República. Además, Mideplan integrará equipos de trabajo técnicos con el propósito de coordinar la elaboración de los diferentes componentes del PNDIP, en conjunto con las distintas instituciones participantes del proceso.
- Los jefes institucionales que forman parte de una rectoría, nombrarán a los directores de las Unidades de Planificación, a los Oficiales Presupuestarios, Unidades Ejecutoras de Inversiones como enlaces institucionales para su participación en la formulación del PNDIP, los cuales se oficializarán ante la o el Ministro Rector y la Ministra de Mideplan.
- Las Secretarías Sectoriales, acompañarán a su respectivo Ministro Rector en todo el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del PNDIP. Articulando las prioridades definidas por las instituciones que conforman la Rectoría.
- El Ministerio de Hacienda cumplirá dos roles: como rector del sector Hacienda Pública y como garante de la definición del monto presupuestario a destinar para las intervenciones públicas definidas en el PNDIP, fortaleciendo la vinculación plan – presupuesto en el cumplimiento de los objetivos y las metas contempladas.
- El Ministerio de Hacienda y la Autoridad Presupuestaria aportará a los diferentes sectores la información de los techos presupuestarios, específicamente lo correspondiente a los ministerios y sus adscritas (que conforman el Gobierno Central) además del resto del Sector Público consolidado para el periodo 2023-2026.
- El Presidente de la República aprobará el PNDIP y lo comunicará al Consejo de Gobierno, jefes institucionales, otros poderes de la República y a la ciudadanía en general. Con el propósito de marcar el rumbo del desarrollo del país.
- Los Consejos Presidenciales coordinarán con los rectores sectoriales la revisión y definición de prioridades para el PNDIP, así como el cumplimiento del cronograma establecido para la formulación del PNDIP 2023-2026, cuyo alcance cubra a los rectores sectoriales de su competencia, con el propósito de concretar el PNDIP 2023-2026, dentro del plazo meta. Oficializado el PNDIP, pedirán cuentas a sus ministros rectores sectoriales, sobre avance y ejecución de compromisos incorporados y vinculantes al PNDIP. Con el propósito de fortalecer la planeación y ejecución del PNDIP.
- Los jefes institucionales que forman parte de una rectoría, deberán informar a sus direcciones regionales sobre las intervenciones públicas regionales que fueron oficializadas en el PNDIP, con el propósito de facilitar los procesos de coordinación, programación, ejecución y seguimiento pertinente.
- Mideplan elabora el decreto de oficialización del PNDIP y la Presidencia de la República se encarga de su revisión y publicación.



## V. PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL PNDIP

---

La participación es un conjunto de medios tendientes a favorecer la incorporación de las y los habitantes y las organizaciones privadas en los procesos públicos de toma de decisiones y rendición de cuentas<sup>28</sup>. La Constitución Política de la República de Costa Rica en su artículo 9 señala la participación como eje fundamental del Gobierno:

*“El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial...”*. Asimismo, la Ley 5525 de Planificación Nacional el artículo 1 señala como uno de los objetivos y funciones del Sistema Nacional de Planificación (SNP) *“Propiciar una participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales”*. Por tanto, la participación ciudadana es un pilar fundamental de la democracia costarricense.

Como parte del PNDIP, es de gran importancia conocer la opinión de la ciudadanía con respecto a la planeación estratégica de desarrollo del país para los próximos cuatro años, y, así ejercer un papel social y de desarrollo más inclusivo.

Para efectos del PNDIP, se considera los siguientes aspectos:

- Aprovechamiento de los recursos tecnológicos, para la divulgación, participación e involucramiento de la ciudadanía en el PNDIP.
- La información del PNDIP estará disponible en diferentes formatos tecnológicos y por los principales medios de comunicación (correo electrónico, redes sociales, canales de televisión y periódicos de circulación nacional).
- Ejecución de consulta ciudadana mediante diferentes instrumentos de recolección de información a disposición de la ciudadanía.
- Una vez analizados los resultados generales de la consulta ciudadana, se identifica su ámbito de acción en el PNDIP.
- Mideplan hará una devolución a la ciudadanía de la atención de su participación.
- La participación ciudadana regional se hará a través de las AREDES para conocer la opinión con respecto a la desagregación regional del PNDIP.

## VI. MARCO FISCAL PRESUPUESTARIO DE MEDIANO PLAZO

---

<sup>28</sup> Reglamento general del Sistema Nacional de Planificación, Decreto 37735-Plan.



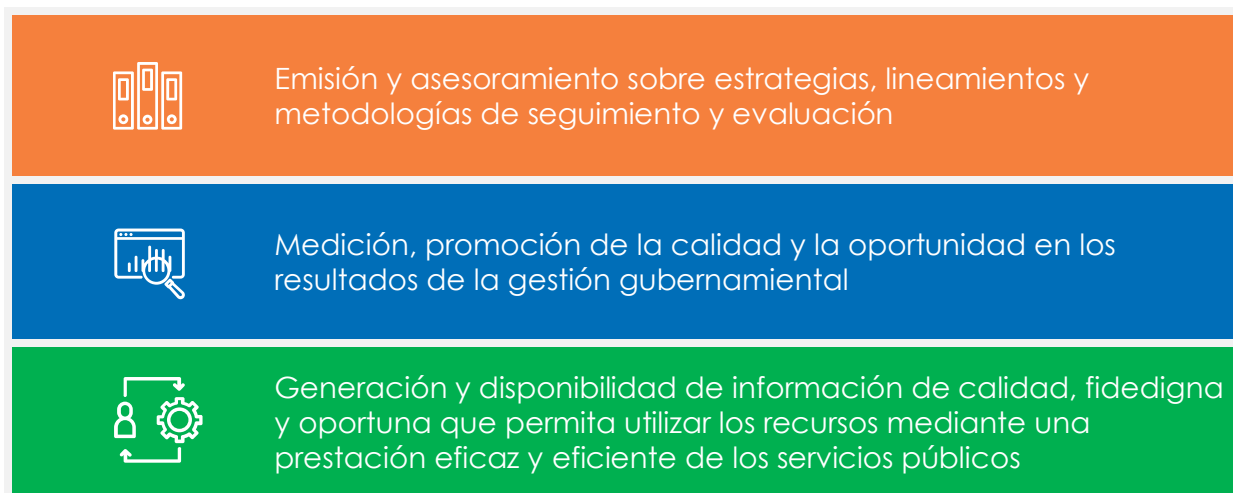
Para la formulación del PNDIP 2023-2026, el Ministerio de Hacienda facilitará la estimación de la evolución de las variables fiscales en dicho período, con el objetivo de que las propuestas gubernamentales estén alineadas con la realidad fiscal del país. El PNDIP incluirá una sección donde se explique el marco presupuestario de mediano plazo para el periodo 2023-2026, el cual incluirá los escenarios de las proyecciones de la situación fiscal de Costa Rica a mediano plazo, analizando la posible evolución de los ingresos y gastos originados en el accionar del sector público, así como el grado de sostenibilidad de la deuda. Lo anterior busca la vinculación de la planificación a mediano plazo con el presupuesto.



## VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PNDIP

La función de evaluación se encuentra consagrada por una serie de normas que van desde la Constitución Política, en su artículo 11; la Ley 5525, la Ley 8131; hasta los Decretos Ejecutivos 35755 y 37735. Dicho marco designa al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), como rector del Sistema Nacional de Planificación (SNP) y del Sub-sistema Nacional de Seguimiento y Evaluación, este último, busca promover la capacidad gerencial del sector público por medio de diversas funciones, dentro de las que se destacan las siguientes.

**Figura 7. Funciones del Subsistema Nacional de Evaluación**



**Fuente:** Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan).

En el marco del SINE, estas funciones se consolidan con el enfoque de GpRD, por tanto, el seguimiento y la evaluación de las intervenciones públicas son conceptos complementarios, el seguimiento se centra en conocer el avance de las metas anuales y de período establecidas en el PNDIP, comparando y analizando los resultados programados con lo alcanzado; la evaluación es una valoración sistemática sobre algún aspecto (diseño, gestión, resultados) de las intervenciones públicas que contribuye a: i) apoyar la toma de decisiones en la gestión pública basada en evidencia; ii) promover la mejora continua y el aprendizaje; y iii) ampliar los mecanismos de rendición de cuentas disponibles.

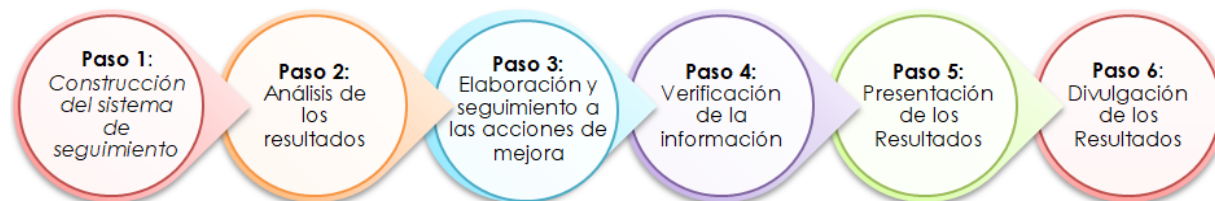
### 1. Seguimiento

El seguimiento constituye un proceso sistemático y periódico de la ejecución de una intervención pública para conocer el avance en la utilización de los recursos asignados y en el logro de los objetivos, con el fin de detectar oportunamente, deficiencias, obstáculos o necesidades de ajuste. El seguimiento establece la coherencia entre la ejecución de acuerdo con lo planificado, es una actividad, principalmente, descriptiva, con la cual se pretende recolectar datos, lo más confiables posibles en distancias periódicas de tiempo, de tal forma que se cuente con series de



tiempo continuas para reconocer el desarrollo de lo previsto en la planificación (Stockmann, R. 2009). El proceso de seguimiento consta de una serie de elementos básicos para su implementación, los cuales se definen en el lineamiento metodológico que la Unidad de Seguimiento del Área de Evaluación y Seguimiento emite o actualiza cada año. (Figura 7)

**Figura 8. Proceso de Seguimiento**



Fuente: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan).

Para una mayor comprensión de la figura anterior, se precisan los seis pasos:

- **Paso 1:** Construcción del sistema de seguimiento: La preparación y la construcción es el paso mediante el cual se revisa y estudia la intervención pública y se determina si se cuenta con los elementos y claridad necesaria para su realización.
- **Paso 2:** Análisis de los resultados de la información: Se centra en la valoración sobre el estado de avance o retraso en la ejecución de la intervención según los tiempos previstos.
- **Paso 3:** Acciones de mejora y retroalimentación: Se deben de listar las acciones de mejora para corregir la gestión evitando rezagos.
- **Paso 4:** Verificación de resultados: Es el medio para dar validez, confiabilidad y mejorar calidad de los datos que nutren el seguimiento, corregir inconsistencias en los indicadores y metas.
- **Paso 5:** Presentación de resultados: La información que es proporcionada por el sistema de seguimiento de una intervención pública da cuenta de los avances y resultados de su ejecución, la cual debe ser relevante, real, fidedigna, clara y verificable, incluyendo los factores favorables, así como los factores desfavorables, los ajustes y mejoras requeridas. Todo lo anterior, permite la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencia.
- **Paso 6:** Comunicación y divulgación de resultados: La divulgación persigue el fortalecer la transparencia de la gestión pública y la rendición de cuentas. La socialización de la información fidedigna y oportuna de los resultados obtenidos con el seguimiento debe hacerse según las necesidades de información de los usuarios a los cuales se dirige.

Los seis pasos aseguran la conducción del seguimiento a las metas del PNDIP y según su estructura, el seguimiento permitirá conocer el avance en la ejecución de las metas nacional, de los sectores y de intervenciones públicas y la utilización de los recursos presupuestarios asignados, con el fin de detectar oportunamente desfases, deficiencias, obstáculos o necesidades de ajuste de la intervención pública, comparando los resultados programados con lo alcanzado.

En virtud de ello, la persona con el cargo de Ministro (a) Rector(a) remitirá oficialmente y de forma oportuna, la información sobre el avance y resultados de las intervenciones públicas. Para





ello, con apoyo de las Secretarías Sectoriales, las Unidades de Planificación Institucional, Unidades de Presupuesto y Áreas Técnicas de las Instituciones deberá integrar en el instrumental metodológico, el cual será suministrado en su oportunidad por Mideplan, la información generada por las instituciones que conforman las Rectorías.

La remisión de información se hará en dos momentos específicos, dado que la periodicidad del seguimiento a metas del PNDIP es semestral y anual. A nivel semestral, con corte al 30 de junio de cada año, se analiza el avance de programas y proyectos institucionales y a nivel anual, con corte al 31 de diciembre de cada año, se da cuenta del avance de las metas nacionales, metas de efecto y del cumplimiento anual de las metas de intervenciones públicas, así como, el avance de la meta de periodo. Tanto en el seguimiento semestral como en el anual, se incluye el análisis de las metas de programas y proyectos regionales o de inversión pública, que contribuyen al logro de las metas de programas y proyectos del PNDIP, así como el análisis de la relación entre la estimación y la ejecución presupuestaria correspondiente.

Los avances de los programas y proyectos, metas de efecto y de las metas nacionales, se clasifican según su avance considerando la coyuntura y el contexto en que se ejecuta la intervención dentro del sector, se identifican los resultados, los cuales se incorporan en el software para la recolección de la información en este momento Delphos, además se identifican las limitaciones y analizan los retos y los factores de éxito presentados en la ejecución, lo cual permite derivar los desafíos que se presenten.

El resultado del seguimiento se plasma principalmente en dos informes, constituyéndose en insumo para brindar información relevante, sustentado en la evidencia, real, fidedigna, clara, verificable y oportuna, que permita establecer las alertas que orienten a las autoridades competentes en la toma de decisiones; brindando información que contribuye al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas del Gobierno a los ciudadanos y para la realimentación del proceso de planificación-presupuestación.

El informe del primer semestre se presenta ante el Consejo de Gobierno para la toma de decisiones respectivas y queda a disposición de los entes contralores, fiscalizadores y de la ciudadanía. El informe anual, es presentado ante el Consejo de Gobierno, y por normativa legal (Ley 8131), es presentado por la Jerarca de Mideplan ante la Contraloría General de la República cada primero de marzo y remitido a la Comisión Permanente del Control de Ingresos y Gastos de la Asamblea Legislativa para el control político y retroalimentar la programación presupuestaria. Ambos informes son incorporados en la WEB de Mideplan para el acceso y conocimiento ciudadano de los resultados.

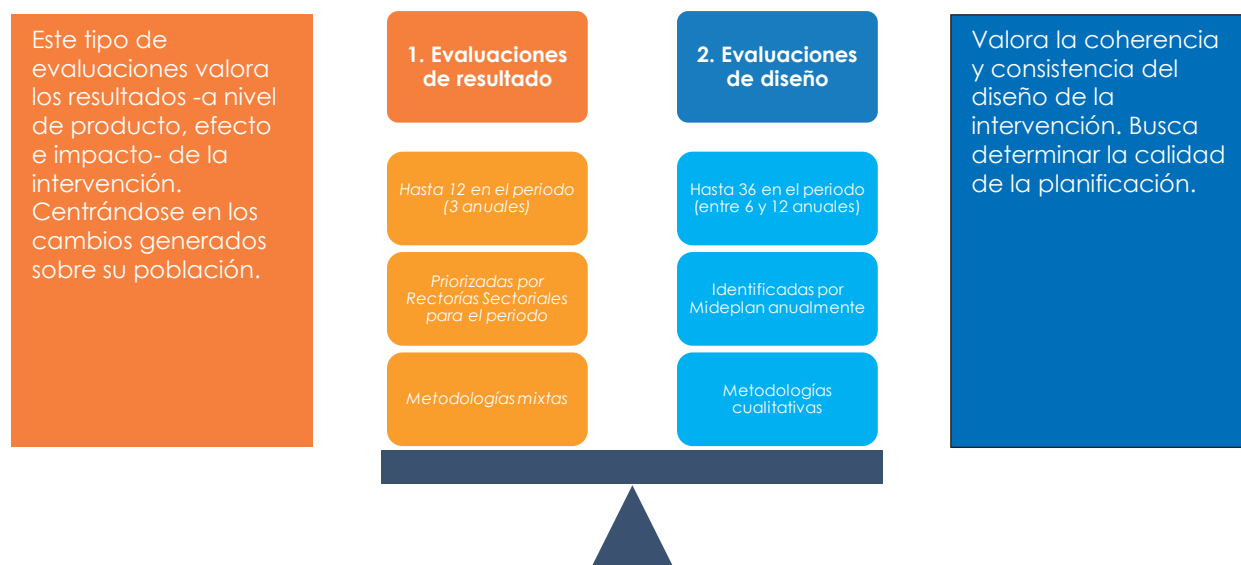
## **2. Evaluación**

La evaluación se conceptualiza como una “valoración sistemática sobre el diseño, la ejecución y los resultados de políticas, planes, programas y proyectos con base en un conjunto de criterios de valor preestablecidos. Esta valoración genera recomendaciones basadas en evidencias, para apoyar la toma de decisiones y mejorar la gestión pública” (Mideplan, 2017, p.23).

A continuación, se presenta la metodología para la conformación de la ANE. El objetivo consiste en brindar los elementos técnicos y procedimentales para la selección de las intervenciones a evaluar durante el periodo 2023-2026, los criterios de priorización y las herramientas para su aplicación, a fin de identificar las prioridades gubernamentales de evaluación, por parte de los actores que integran el SNP y forman parte del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública. Para este periodo 2023-2026 la ANE estará conformada por dos tipos de evaluaciones.



**Figura 9. Tipos de evaluaciones de la ANE 2023-2026**



Fuente: Mideplan (2022)

### a. Evaluaciones de resultado

El proceso para la identificación y selección de intervenciones públicas estratégicas a ser consideradas como objeto de evaluación de resultados contempla una serie de fases y acciones centrales. Los principales actores y sus roles en el proceso se reseñan seguidamente.

- **Unidad de Evaluación-Jerarca Mideplan**
  - Definición de metodología y criterios de selección de intervenciones a evaluar
  - Apoyo en la aplicación de la metodología a nivel sectorial
  - Aplicación de criterios de selección a nivel nacional
  - Formulación definitiva de la ANE dentro del PNDIP
- **Rectorías (Jerarcas institucionales rectores)**
  - Apoyo y respaldo a procesos evaluativos
  - Coordinación, validación y formalización de intervenciones estratégicas del sector a evaluar
- **Enlaces sectoriales e institucionales**
  - Traslado de información sobre propuestas de evaluación de las intervenciones pertenecientes al sector (formulario).
  - Priorización de intervenciones estratégicas a nivel sectorial según los criterios definidos.

Los criterios y su operacionalización para priorizar la selección de intervenciones a evaluar sus resultados son los siguientes (ver Cuadro 9):

1. Elementos de evaluabilidad (4 puntos): Refiere a las características propias de la intervención y sus condiciones para evaluar sus resultados.



2. Presupuesto (3 puntos): Se trata del presupuesto total de la intervención pública para el periodo del PNDIP.
3. Relevancia estratégica (2 puntos): obedece a la relevancia que representa la intervención para ser evaluada para la Rectoría Sectorial, lo cual reflejan la prioridad política de cada rectoría entre las propuestas identificadas.
4. Vinculación ODS (1 punto): consiste en la relación y vinculación de la intervención con los ODS (directa-indirecta).

**Cuadro 8. Criterios para la priorización de intervenciones a evaluar resultados**

CRITERIOS	OPERACIONALIZACIÓN	RANGOS
1. Elementos de evaluabilidad	<p>A partir de la información facilitada en las fichas técnicas, Mideplan valora este criterio, acorde a lo siguiente:</p> <p>1.1 Se valoran la consistencia de la intervención (diagnóstico, estrategia, información e interés-utilidad de la evaluación)</p> <p>1.2 Cada respuesta asume un valor acorde a la escala definida.</p> <p>1.3 Se realiza la sumatoria de respuestas de cada celda</p> <p>1.4 A partir del total se clasifica la evaluabilidad según el rango.</p> <p>Muy alto: 25 o más puntos obtenidos del instrumento A            Alto: entre 20 y 24 puntos            Medio: entre 15 y 19 puntos obtenidos            Bajo: menos de 15 puntos obtenidos</p>	<p>Muy Alto: 4 puntos</p> <p>Alto: 3 puntos</p> <p>Medio: 2 puntos</p> <p>Bajo: 1 punto</p>
2. Presupuesto	<p>1.1 Del total de las intervenciones, se identifica la de mayor presupuesto.</p> <p>1.2 Se divide el presupuesto de cada una de las intervenciones con respecto al presupuesto de la intervención identificada en el punto (1.1) y se multiplica por 100.</p> <p>1.3 Una vez calculado el peso relativo se clasifican los resultados obtenidos según el rango establecido.</p> <p>Alto: porcentaje igual o mayor a 81%            Medio: porcentaje entre 41% y 80%            Bajo: menor al 40%</p>	<p>Alto: 3 puntos</p> <p>Medio: 2 puntos</p> <p>Bajo: 1</p>
3. Relevancia estratégica	<p>Se asigna el puntaje de acuerdo con la relevancia que representa la intervención para ser evaluada para la Rectoría Sectorial. Estos niveles reflejan la prioridad política de cada rectoría para la evaluación, por tanto, se utiliza un parámetro cualitativo como el principal referente de valoración.</p>	<p>Alto: 2</p> <p>Medio: 1</p> <p>Bajo: 0.5</p>
4. Vinculación ODS	<p>El grado de vinculación se obtiene de la siguiente forma:</p> <p>3.1 Se identifica a cuántos y cuáles ODS está vinculada la intervención.</p> <p>3.2 Se identifican los indicadores de la intervención y se contrastan con los definidos por los ODS para detectar su relación.</p> <p>3.2 Se clasifica el grado de vinculación según lo siguiente:</p> <p>Directa: si la intervención contempla el o los mismos indicadores que ODS.</p> <p>Indirecta: si contempla un indicador similar y relacionado para ODS</p> <p>Nula: si no se contempla un indicador similar con ODS</p>	<p>Directa: 1 punto</p> <p>Indirecta: 0,5 pts</p> <p>Nula: 0 puntos</p>

\* En el caso de enviar 3 propuestas, estas se clasifican acorde a la escala propuesta de manera excluyente, de modo que las tres no se clasifiquen como altas.



### a.1 Priorización sectorial de las intervenciones

Esta fase tiene el propósito de identificar las intervenciones que serán propuestas para conformar las evaluaciones de resultado de la ANE a nivel sectorial.

Personal técnico de la Unidad de Evaluación participa de manera activa en los espacios de encuentro con diversos actores (sectoriales e institucionales) para promocionar el desarrollo de procesos de evaluación de intervenciones públicas; en estos intercambios técnicos para la conformación del PNDIP se explican los criterios y metodología para la conformación de la ANE.

Cada Rectoría Sectorial, tendrá la posibilidad de presentar entre una y tres propuestas de intervenciones para evaluar sus resultados (productos, efectos e impactos), se excluyen los proyectos de inversión pública. Estas intervenciones aplicarán únicamente dos criterios de priorización: **relevancia estratégica** y la **vinculación de los indicadores con ODS**.

Para cada propuesta se deberá completar una ficha de propuestas de evaluación en línea, disponible en el siguiente vínculo: <https://forms.gle/mAUVUjRj8KfAusm68>; el cual incluye la priorización de los criterios señalados previamente. Se estructura en tres secciones:

- Descripción organizacional.
- Descripción y caracterización de la intervención.
- Identificación de aspectos básicos de la evaluación.

El formulario está disponible de manera editable en el anexo 14.

En coordinación con las diferentes instituciones o entes que conforman el sector, se complementa la información de la ficha según las distintas alternativas de intervenciones públicas que presentan interés de ser evaluadas.

### a.2 Formalización de propuestas de evaluación de resultados

Una vez priorizadas las intervenciones a evaluar, las Rectorías Sectoriales, deben enviar a Mideplan los siguientes documentos.

1. *Compromiso político*. Se plasma en un oficio firmado por la Rectoría Sectorial, detallando su conformidad para asumir los principales compromisos asociados al proceso de evaluación.<sup>29</sup>
2. *Ficha de propuestas de evaluación*.<sup>30</sup> Contiene la información básica de la intervención propuesta para evaluar.

En caso de presentar más de una propuesta, se debe consignar únicamente el envío de un oficio y las fichas individuales correspondientes, contemplando las especificaciones para cada una de ellas.

---

<sup>29</sup> Acceso y disponibilidad de la información, vocación de aprendizaje y mejora con el proceso de evaluación, difusión de los informes finales de evaluación, utilización de los resultados, así como una indicación de los recursos financieros (en caso de que los hubiere), humanos o de otro tipo que se dispone para la evaluación.

<sup>30</sup> La Unidad de Evaluación brindará apoyo técnico para la adecuada complementación de este instrumento, en caso de ser solicitado.



Las propuestas de evaluación que no reflejen un cumplimiento total en estos requerimientos no serán consideradas en la siguiente fase. Para ello se comunicará de la recepción de estas, así como de su integralidad y consistencia. En caso de existir alguna necesidad de puntualización o ampliación se procederá a coordinar bilateralmente entre Mideplan-UEV y las Rectorías Sectoriales para su tratamiento.

### **a.3 Definición evaluaciones de resultado**

En esta última fase, se determina cuales serán aquellas intervenciones para evaluar resultados que conformarán la ANE. Para ello, la UEV realizará un análisis de la totalidad de intervenciones a fin de determinar la priorización nacional de las propuestas recibidas, utilizando todos los criterios definidos para las evaluaciones de resultado, lo cual será realizado mediante la valoración de la información que brinden las Rectorías Sectoriales en las fichas de propuestas de evaluación.

A partir de la puntuación obtenida para cada intervención, se conformará un listado preliminar, el cual será sometido a consideración y validación por parte del Despacho Ministerial de Mideplan, así como a autoridades políticas respectivas de la Presidencia de la República. Acorde al siguiente formato:

**Cuadro 8. Criterios de evaluabilidad**

	Criterios				Puntaje Total
	1. Elementos de evaluabilidad	2. Presupuesto	3. Relevancia Estratégica	4. Vinculación ODS	
Rango y puntaje	Muy Alto: 4 Alto: 3 Medio: 2 Bajo: 1	Alto: 3 Medio: 2 Bajo: 1	Alto: 2 Medio: 1 Bajo: 0.5	Directa: 1 Indirecta: 0.5 Nula: 0	10
Intervención 1 - Sector A					
Intervención 2 - Sector A					
Intervención 3 - Sector B					
...					

Al contar con el visto bueno jerárquico, se conformarán de manera definitiva las evaluaciones de resultados de la ANE, se comunicará a las Rectorías de dicho resultado y se coordinará con el Área de Análisis del Desarrollo de Mideplan para su incorporación dentro del PNDIP 2023-2026. Cada Rectoría será responsable de comunicar y socializar a las instituciones de dicha selección.

#### b. Evaluaciones de diseño

De las intervenciones contenidas en el PNDIP, Mideplan seleccionará anualmente una serie de estas para llevar a cabo una evaluación del diseño (excluyendo los proyectos de inversión pública). La finalidad de este tipo de evaluaciones es aportar evidencia para optimizar el diseño de las intervenciones, logrando una planificación de mayor calidad apegada a los estándares básicos. Se estima la realización de un máximo de 36 evaluaciones de diseño en el periodo (6 en 2023, 12 en 2024, 12 en 2025 y 6 en 2026).

Estos procesos de evaluación se desarrollarán en un periodo temporal delimitado en seis meses (evaluaciones rápidas o de escritorio) donde se aplican metodologías de corte cualitativo. La selección de las intervenciones estará concentrada en Mideplan y se realizará considerando los siguientes criterios –de manera individual o combinados-:

1. **Grado de madurez de la intervención:** Intervenciones que se formulen en el periodo (nuevas), y aquellas que su formulación haya sido a partir del 2020, es decir que su planificación tiene una vigencia menor a 3 años.
2. **Nivel de avance bajo:** Aquellas intervenciones que en los informes de seguimiento del PNDIP reflejen niveles de avance insatisfactorios, bajos o rezagos en el cumplimiento y las razones de ello apunten a aspectos programáticos o debilidades en la conceptualización de la intervención.
3. **Solicitud específica:** la identificación de parte de un sector, institución, jerarca, o actor específico que señale la necesidad de evaluar exclusivamente el diseño de alguna intervención del PNDIP.
4. **Evaluabilidad:** Aquellas intervenciones propuestas para evaluar sus resultados que obtuvieron un puntaje “bajo” o “medio” de este criterio.

Los resultados de dichas evaluaciones se deben visualizar en la planificación operativa de la entidad ejecutora de la intervención en el año siguiente de recibido el informe final con las



recomendaciones, mediante la generación de acciones de mejora sobre el diseño de la intervención evaluada. La entidad respectiva deberá brindar la información sobre su POI, PAO o correspondiente que le sea requerida a fin de dar cuenta sobre la incorporación de las recomendaciones de la evaluación.

### **c. Ejecución de la ANE**

Una vez entre en vigencia el PNDIP 2023-2026 se llevarán a cabo los procesos de evaluación de resultados y de diseño de manera anualizada y en apego a las estipulaciones para el desarrollo de evaluaciones emitidas por Mideplan.

Se brindarán informes de avance anuales que contengan el desarrollo global de la ANE, y el desglose del progreso por procesos de evaluación.



## VIII. MODIFICACIONES AL PNDIP

---

Mideplan recibe, analiza y dictamina solicitudes de modificación de PNDIP remitidas por los rectores sectoriales de acuerdo con lo establecido en el Decreto 39021-MP-Plan y en concordancia con el principio de flexibilidad<sup>31</sup>. El proceso de modificaciones del PNDIP tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Se tramitarán las solicitudes que provengan del Ministro Rector, con la justificación de peso, que a su vez no implique perder el compromiso estratégico adquirido por el sector en la formulación original del PNDIP.
- Mideplan llevará a cabo un análisis técnico para aprobar o rechazar la modificación propuesta.
- Mideplan dará respuesta a la solicitud de modificación en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la fecha en que se recibe la nota oficial.
- Las adiciones o supresiones se podrán realizar durante el primer cuatrimestre de cada año (sin excepción), salvo en el último año de un período gubernamental en el cual no se podrán introducir modificación alguna.
- Solo en situaciones de imposibilidad de incumplimiento por crisis internacionales, desastres naturales, guerra, conmoción interna, calamidad pública o estados de emergencia, se podrán introducir modificaciones al PNDIP que representen supresiones, eliminaciones o sustituciones de los diferentes componentes del Plan originalmente establecidos o posteriormente adicionados.
- Las notas al pie de página o aclaraciones sobre términos y comentarios son elementos de modificación y su tratamiento se dará de acuerdo con la normativa vigente antes descrita.

---

<sup>31</sup> El principio de flexibilidad se refiere a permitir revisiones periódicas para realizar ajustes en los programas y proyectos, sin perder la consistencia integral y estratégica del plan (artículo 7 inciso d del Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131).





## IX. DIVULGACIÓN DEL PNDIP

---

Como parte de la estrategia de comunicación y divulgación para la implementación del PNDIP, se han definido los públicos a los cuales se dirige: interno y externo. El público interno son los que integran la institucionalidad del Estado y público externo todos aquellos que tienen un determinado interés por la importancia y relevancia del PNDIP.

En el marco de la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, la divulgación del PNDIP 2023-2026 se hará por medio de los siguientes mecanismos:

- Comunicados de Prensa,
- Audiovisuales,
- Medios de Comunicación,
- Redes Sociales,
- Página web,
- Foros, talleres y mesas de diálogo,
- Centros de documentación,
- Foros y charlas en diversos ámbitos,
- Materiales gráficos para divulgación.



# Anexo 1

## Regionalización de Costa Rica, según Decreto Ejecutivo 16068 MP-Plan y sus modificaciones<sup>32</sup>

---

### **I. Región Central:**

Provincia de San José: cantones San José, Escazú, Desamparados, Puriscal, Aserri, Mora, Acosta, Moravia, Tibás, Montes de Oca, Dota, Curridabat, León Cortés, Turrubares, Tarrazú, Goicoechea, Santa Ana, Alajuelita, Coronado.

Provincia de Alajuela: Alajuela (excepto el distrito de Sarapiquí), San Ramón (excepto el distrito de San Isidro de Peñas Blancas), Grecia, (excepto distrito de Río Cuarto), Atenas, Naranjo, Palmares, Poás, Alfaro Ruiz, Valverde Vega.

Provincia de Cartago: Cartago, Paraíso, La Unión, Jiménez, Turrialba, Alvarado, Oreamuno, El Guarco.

Provincia de Heredia: Heredia, Barva, Santo Domingo, Santa Bárbara, San Rafael, San Isidro, Belén, Flores, San Pablo.

### **II. Región Chorotega:**

Provincia de Guanacaste: cantones Liberia, Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Carrillo, Cañas, Abangares, Tilarán, Nandayure, La Cruz, Hojancha.

### **III. Región Pacífico Central:**

Provincia de Puntarenas: cantones Puntarenas, Esparza, Montes de Oro, Aguirre, Parrita, Garabito.

Provincia de Alajuela: cantones San Mateo y Orotina.

### **IV. Región Brunca:**

Provincia de San José: cantón Pérez Zeledón.

Provincia de Puntarenas: cantones Buenos Aires, Osa, Golfito, Coto Brus y Corredores.

### **V. Región Huetar Caribe:**

Provincia de Limón: cantones Limón, Siquirres, Talamanca, Pococí, Matina y Guácimo.

### **VI. Región Huetar Norte:**

Provincia de Alajuela: cantones San Carlos, Los Chiles, Guatuso, distrito Sarapiquí del cantón de Alajuela, distrito Río Cuarto del Cantón de Grecia, distrito San Isidro de Peñas Blancas del Cantón de San Ramón y el Cantón de Upala.

Provincia de Heredia: cantón Sarapiquí.

---

<sup>32</sup> Existen 3 cantones nuevos no visualizados en este decreto, dos de los cuales se crearon en el 2021 y 2022 y no se ha realizado actualización del decreto. A saber: Huetar Norte- cantón Río Cuarto-, Brunca –cantón Puerto Jiménez- y Pacífico Central –cantón Monteverde-, así como la descripción en la región central que ya no debe incluir "excepción distrito Río Cuarto"



# Anexo 2

## Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo

---

(Decreto Ejecutivo 43580-MP-PLAN)

### Rectorías sectoriales:

- a) Sector Ambiente y Energía
- b) Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social
- c) Sector Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones
- d) Sector Educación
- e) Sector Cultura
- f) Sector Hacienda Pública
- g) Sector Productivo y Desarrollo Regional
- h) Sector Agropecuario
- i) Sector Salud
- j) Sector Seguridad Ciudadana y Justicia
- k) Sector Obras Públicas y Transportes
- l) Sector Acción Exterior
- m) Sector Vivienda, Hábitat y Territorio

### Consejos Presidenciales:

1. Consejo Nacional Ambiental, presidido por el Ministro (a) rector del Sector Ambiente y Energía.
2. Consejo de Seguridad Nacional, presidido por el Presidente de la República o el Ministro (a) de Justicia y Paz.
3. Consejo Presidencial Económico, presidido por la Primera Vicepresidencia de la República.
4. Consejo Presidencial Social, presidido por la Segunda Vicepresidencia de la República.



## Anexo 3

# Indicadores y su ficha técnica

### ➤ Definición del indicador:

Es la herramienta que sirve para la medición de objetivos, sin emitir opiniones respecto de los resultados obtenidos de dicha medición. Su redacción debe referirse a un número absoluto, razón, porcentaje, tasa o índice, entre otros.

Los indicadores del PNDIP deben responder a los criterios SMART<sup>33</sup>:

Criterios SMART	
Específico	Tener una relación clara con la meta y el objetivo y no medir otra cosa. ¿Qué? (lo que se quiere medir de acuerdo al objetivo); ¿Dónde? (espacio o lugar); ¿Para quién? (grupo meta o población objetivo).
Medible	Permite una medición objetiva, confiable, precisa y debe ser verificable.
Alcanzable	Claridad acerca de los cambios a lograr, con metas exigentes pero alcanzables.
Relevante	Solo se requieren los indicadores esenciales para medir las metas y objetivos.
Tiempo	Definición clara del plazo en que se debe producir el cambio esperado. ¿Cuándo? (tiempo para que se dé el resultado)

**Fuente:** Guía de indicadores. Orientaciones básicas para su elaboración, Mideplan 2018.

Ejemplos:

Valor absoluto:	Número de hogares en condición de pobreza extrema por regiones en el 2020.
Porcentajes:	Porcentaje de población urbana del país al 2020.
Tasa:	Tasa de mortalidad general por 100.000 habitantes en el país para el 2020.
Índice:	Índice de Desarrollo Social Distrital de Costa Rica al 2017.

- **Tipo de indicadores:**

Los indicadores según el nivel de intervención de la cadena de resultados y para efectos del PNDIP se clasifican en:

- **Producto:** Bien o servicio que se brinda resultante de una intervención comprometido a la población beneficiaria<sup>34</sup>.
- **Efecto:** Se refiere a los cambios en el comportamiento o estado de las personas beneficiadas en el mediano plazo como resultado de la intervención.

<sup>33</sup> Criterios de calidad para la formulación de indicadores adecuados. El acrónimo SMART representa los términos en inglés: Specific; Measurable; Achievable; Relevant; Time.

<sup>34</sup> La población beneficiaria es aquella que recibe, de forma directa, un bien o servicio de la intervención para satisfacer una necesidad identificada y es con ellos que la intervención va a trabajar más de cerca.



- **Impacto:** Cambio de largo plazo producido por una intervención que repercute en el desarrollo de la sociedad en su conjunto, modificando de manera importante y sostenible el comportamiento y bienestar de la población objetivo.

Ejemplos:

Producto:	Número de clínicas del adolescente funcionando.
Efecto:	Porcentaje de embarazos en adolescentes.
Impacto:	Tasa de mortalidad infantil.

- **Ficha técnica del indicador:**

Se presenta la ficha técnica que los sectores deben completar para cada uno de los indicadores del PNDIP asociados a las intervenciones públicas.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Debe ser una expresión verbal, precisa y concreta sobre lo que se quiere medir. El nombre debe caracterizarse por ser claro, preciso, autoexplicativo y que cualquier persona pueda entender qué se mide con ese indicador.
Definición conceptual	<p>En este espacio debe aparecer una definición lo más completa posible del indicador que incorpore aspectos metodológicos necesarios para su interpretación y comprensión.</p> <p>Si es el caso, se debe incluir la definición de cada uno de los componentes del indicador. Comúnmente se establecen/adoptan las definiciones a nivel internacional, en caso de que no exista se utiliza la definición de la institución que produce el dato.</p> <p>En caso de que la información esté organizada por alguna clasificación, se debe indicar el manual de clasificación utilizado (en caso que exista).</p> <p>Por ejemplo: en el caso de estadísticas relacionadas con salud, se debe especificar que utiliza la Clasificación Internacional de Enfermedades Versión CIE 10. Nota: este espacio no incluye la interpretación del indicador.</p>
Fórmula de cálculo	En este espacio debe anotar la fórmula matemática requerida para el cálculo del indicador. Se deben especificar las operaciones y procesamientos de las variables/componentes que son necesarias para obtener el valor final del indicador.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	En este espacio debe escribir los componentes o variables involucradas en la fórmula del cálculo del indicador.
Unidad de medida	En este espacio debe anotar la unidad de medida con la que se expresan los componentes o los valores del indicador, por ejemplo: número, porcentaje, tasa por cada tanto.
Interpretación	En este espacio debe escribir la interpretación de forma general correspondiente al indicador propuesto a nivel país. De acuerdo con la Real Academia Española, interpretar corresponde a explicar o declarar el sentido de algo y, principalmente, el de un texto (RAE, 2017).



Elemento		Descripción
		Por ejemplo: suponga que el indicador es la Tasa de mortalidad de niños de 0 a 5 años de edad, entonces la interpretación general sería: En Costa Rica murieron "N" niños menores de 5 años por cada mil nacidos vivos en el año "X".
Desagregación	Geográfica	En este espacio debe especificar los distintos niveles de desagregación geográfica disponibles para el indicador, por ejemplo, provincia, cantón, distrito, regiones de planificación, zona (urbana o rural), Gran Área Metropolitana, entre otras.
	Temática	En este espacio debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información del indicador, por ejemplo, género (ver anexo 11 para escoger criterio), sexo, grupos de edad, discapacidad, nivel socioeconómico, causa de muerte, tipos de desastres, entre otros.
Línea base		Es el dato o el valor inicial del indicador a partir del cual se establecerán los valores futuros a alcanzar mediante la intervención pública en el proceso de programación y que servirá para el seguimiento y evaluación en la consecución de las metas. Se debe indicar si el dato es acumulado o corresponde a un período de tiempo determinado.
Meta		Son los valores de los indicadores asociados al objetivo respectivo que se espera alcanzar en el período 2023-2026.
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento		<p>En este espacio debe especificar la frecuencia con la que se publican o se tienen disponibles los datos para el cálculo del indicador. Se entiende como el período de tiempo en que se actualiza el dato.</p> <p>Por ejemplo: cada cuatro años, anual, trimestral, mensual, etc. La periodicidad puede no estar definida, en ese caso indicarlo con un mensaje. Sugerencia: "Periodicidad no definida".</p>
Fuente de información		En este espacio se debe especificar la fuente de cada una de las variables/componentes del indicador. Además, no solo se debe especificar la institución, sino también el departamento u oficina o la publicación física o electrónica donde se encuentra disponible (si corresponde).
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística		En este espacio debe seleccionar el tipo de fuente de datos del que procede el indicador, por ejemplo, este puede ser Censo, Encuesta, registro administrativo, entre otros.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Se debe indicar el ODS asociado y el código del indicador ODS para Costa Rica vinculado (ver Anexo 6). En caso de que no exista vinculación debe detallarse "No existe".



Elemento	Descripción
Tipo de relación con ODS	( ) Directa ( ) Indirecta  La vinculación directa se establece cuando el indicador del PNDIP es idéntico a los indicadores establecidos en los ODS; la vinculación indirecta se establece cuando el indicador del PNDIP no es el mismo al indicador del ODS, pero contiene elementos que los relaciona.
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	Se debe señalar la medida prioritaria y el número de la medida específica (acuerdos) vinculada con el indicador ( ver Anexo 9)
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	Se vinculará el indicador con el Plan Regional de Desarrollo respectivo y el código del objetivo específico por dimensión del PRD 2030 (ver Anexo 12)
Comentarios generales	En este espacio debe mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador.  Agregar supuestos o factores que se consideran en la definición de la meta.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Ministerio de Hacienda.	

### ➤ Ejemplo hipotético de Ficha Técnica de Indicador

**Indicador:** Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos en CEN CINAÍ.

Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos en CEN CINAÍ	
Definición conceptual	Niños, niñas menores de 13 años que reciben nutrición preventiva y actividades que estimulan el desarrollo integral en los establecimientos de CEN CINAÍ	
Fórmula de cálculo	$Y = \sum_{i=1}^n X_i$	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Xi: Niños, niñas menores de 13 años atendidos en CEN CINAÍ Y: sumatoria de los Xi i: 1, 2 ... n	
Unidad de medida	Número	
Interpretación	El número de niños y niñas menores de 13 años atendidos en CEN-CINAÍ que reciben nutrición preventiva y estimulación del crecimiento y desarrollo integral, es "Y" en el año "t".	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Género: Condiciones para la igualdad
Línea base	2021: 34.509 Regiones: Central: x Brunca: x Chorotega: x	



Elemento	Descripción
	Pacífico Central: x Huetar Caribe: x Huetar Norte: x
Meta	2023-2026: 162.474,42 2023: 36.796 2024: 39.235 2025: 41.835 2026: 44.608  Regiones: (se debe desagregar anualmente) Central: x Brunca: x Chorotega: x Pacífico Central: x Huetar Caribe: x Huetar Norte: x
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Semestral y anual
Fuente de información	Dirección Nacional de CEN CINAÍ
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	Objetivo 2 Indicador 2.2.1. Indicador 2.2.2.
Tipo de relación con ODS	() Directa (x) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	Medida prioritaria B y medida específica (acuerdo) 7.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	PRD Central: 1.5, PRD Brunca: 2.5, PRD Pacífico Central: 3.5, PRD Chorotega: 4.5, PRD Huetar Caribe: 5.5, PRD Huetar Norte: 6.5
Comentarios generales	Para lograr el objetivo se requiere contar con ambos componentes: nutrición preventiva y actividades de estimulación del desarrollo integral.  Los resultados de este indicador no son acumulados.  Las metas se formulan con base en la capacidad operativa (presupuesto-recurso humano), el crecimiento histórico y la demanda del servicio.





## Anexo 4

# Prioridades Cantonales según Índice de Desarrollo Social

---

Los sectores para la definición de prioridades tomarán en consideración aquellos cantones con menor nivel de desarrollo, según el Índice de Desarrollo Social 2017, publicado por Mideplan.

### CANTONES CON MUY BAJO DESARROLLO RELATIVO IDS 2017

Código	Cantón	IDS 2017
305	Turrialba	34,81
706	Guácimo	33,97
120	León Cortés	32,62
510	La Cruz	30,41
213	Upala	27,89
215	Guatuso	27,61
705	Matina	27,44
703	Siquirres	27,09
608	Coto Brus	26,42
610	Corredores	26,29
701	Limón	26,09
216	Río Cuarto	25,15
105	Tarrazú	23,70
605	Osa	23,60
214	Los Chiles	22,06
607	Golfito	21,01
506	Cañas	20,10
603	Buenos Aires	17,68
410	Sarapiquí	0,71
704	Talamanca	0,00

Fuente: Mideplan. Índice de Desarrollo Social.2017



## Anexo 5

# Plan Nacional Sectorial

---

El PNS es un instrumento de orientación, articulación, coordinación interinstitucional y asignación de recursos para la ejecución y seguimiento de los componentes sectoriales del PNDIP y las prioridades del sector. Es una herramienta flexible y de ayuda para la organización del sector que responde a sus requerimientos y a las condiciones coyunturales del período. Mideplan podrá asesorar al sector en la elaboración del Plan si este lo requiere.

El Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo 43580-MP-PLAN definió en el artículo 7 los sectores. Asimismo, según el *Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación No. 37735-Plan* en su artículo 21, define que Secretarías Sectoriales tendrán como funciones coordinar el proceso de planificación, comunicación, seguimiento y evaluación de las políticas sectoriales, diseñar y mantener un sistema de información del sector, incluida aquella sobre cooperación técnica, inversiones y financiamiento externo, con datos oportunos, relevantes y actualizados, que sirvan para asesorar al Ministro Rector en la toma de decisiones sectoriales; además, que bajo la dirección del Ministro Rector y en conjunto con los Consejos Sectoriales, dar seguimiento a las políticas sectoriales, fundamentalmente para evitar la duplicidad de funciones y procurar el uso eficiente de los recursos.

En este sentido, Mideplan sugiere que el Ministro Rector del sector realice un seguimiento periódico de la ejecución del PNS para que evalúe el grado de avance de sus objetivos, metas e intervenciones con la finalidad de contribuir a fortalecer la toma de decisiones de los jefes institucionales y de la rectoría del sector.

El Mideplan pone a disposición de los sectores el lineamiento elaborado y divulgado, el cual puede acceder en el siguiente enlace:

<https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/KK8TJl3kRIWGhnfkTh1h7g>



# Anexo 6

## Alineación PNDIP - Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible

Esta información se completa en la Ficha Técnica del indicador.

Objetivo	Indicador ODS	Indicador Costa Rica
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.1.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural)	1.1.1 Porcentaje de la población que vive con menos de US\$1,90 (PPA) al día, por sexo, zona, región de planificación, condición de actividad y rango de edad
	1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, desglosada por sexo y edad	1.2.1 Porcentaje de población en situación de pobreza determinado por el método de la línea de pobreza, por sexo, zona, región de planificación, condición de actividad y rangos de edad
	1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, desglosada por sexo y edad	1.2.1 Porcentaje de población en situación de pobreza determinado por el método de la línea de pobreza, por sexo, zona, región de planificación, condición de actividad y rangos de edad
	1.2.2 Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales	1.2.2 Porcentaje de personas que viven en hogares pobres determinado por método de pobreza multidimensional, por sexo, zona, región de planificación y rangos de edad
	1.3.1 Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables	1.3.1 Porcentaje de la población cubierta por algún programa social
	1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos	1.4.1 Porcentaje de la población que habita en viviendas con servicios básicos óptimos, por sexo, zona, región de planificación, condición de actividad y rangos de edad
	1.5.1 Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 habitantes	1.5.1 Número de muertes, personas desaparecidas y afectados directamente a consecuencia de desastres por cada 100 000 habitantes, desglosada por afectación
	1.5.4 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres	1.5.4 Porcentaje de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local



Objetivo	Indicador ODS	Indicador Costa Rica
	1.a.2 Proporción del gasto público total en servicios esenciales (educación, salud y protección social)	1.a.2 Porcentaje del gasto público en servicios esenciales por tipo de servicio.
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.1.1 Prevalencia de la subalimentación	2.1.1 Prevalencia de la subalimentación
	2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave en la población, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria,	2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave en la población, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria,
	2.2.1 Prevalencia del retraso del crecimiento (estatura para la edad, desviación típica < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS)) entre los niños menores de 5 años	2.2.1 Prevalencia del retraso en el crecimiento (estatura para la edad, desviación típica < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS)) entre los niños menores de 5 años
	2.2.2 Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica > +2 o < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y sobrepeso)	2.2.2 Porcentaje de niños en edad escolar de 6 a 12 años con estado de desnutrición, por nivel de desnutrición, sexo y zona
	2.3.2 Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena	2.3.2 Ingreso medio por hora en el empleo principal de los independientes por tamaño de establecimiento, posición en el empleo según sector agropecuario
	2.a.1 Índice de orientación agrícola para el gasto público	2.a.1 Porcentaje del gasto público consolidado del sector agropecuario respecto al gasto total consolidado del Sector Público
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	3.1.1 Tasa de mortalidad materna	3.1.1 Razón de mortalidad materna por cada 100 000 nacidos vivos
	3.1.2 Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado	3.1.2 Porcentaje de nacimientos atendidos por personal de salud calificado
	3.2.1 Tasa de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años por cada 1.000 nacidos vivos	Tasa de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años por cada 1 000 nacidos vivos, 2010-2015
	3.2.2 Tasa de mortalidad neonatal	3.2.2 Tasa de mortalidad neonatal
	3.3.1 Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y poblaciones clave	3.3.1 Tasa de nuevos diagnósticos de VIH por 100 000 habitantes, por sexo
	3.3.2 Incidencia de la tuberculosis por cada 100.000 habitantes	3.3.2 Tasa de incidencia de nuevos diagnósticos de tuberculosis por cada 100 000 habitantes
	3.3.3 Incidencia de la malaria por cada 1.000 habitantes	3.3.3 Tasa de incidencia de casos autóctonos de malaria por cada 1 000 habitantes en áreas de riesgo.



Objetivo	Indicador ODS	Indicador Costa Rica
	3.3.4 Incidencia de la hepatitis B por cada 100.000 habitantes	3.3.4 Tasa de incidencia de hepatitis B por cada 100 000 habitantes
	3.4.1 Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas	3.4.1 Tasa de mortalidad entre 30 y 70 años atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas (ECNT), por cada 1 000 habitantes
	3.4.2 Tasa de mortalidad por suicidio	3.4.2 Tasa de mortalidad por suicidio por cada 100 000 habitantes
	3.5.1 Cobertura de los tratamientos (farmacológicos y psicosociales y servicios de rehabilitación y postratamiento) de trastornos por abuso de sustancias adictivas	3.5.1 Porcentaje de cobertura de intervenciones con tratamiento (farmacológico, psicosocial y servicios de rehabilitación y pos tratamiento) por trastornos de uso indebido de PSA del total de necesitados de atención médica especializada; por sexo y grupos de edad
	3.5.2.a Consumo de alcohol per cápita (a partir de los 15 años de edad) durante un año civil en litros de alcohol puro	3.5.2.a . Porcentaje de personas que tomaron en al menos una ocasión, 5 o más tragos, en el transcurso de los 12 meses anteriores; por sexo y grupos de edad
	3.5.2.b Consumo nocivo de alcohol, definido según el contexto nacional como el consumo per cápita de alcohol (15 años y más) en un año civil en litros de alcohol puro	3.5.2.b Consumo per cápita de alcohol de la población de más de 15 años, por rango de contenido volumétrico de alcohol.
	3.6.1 Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tráfico	3.6.1 Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito por cada 100 000 habitantes
	3.7.1 Proporción de mujeres en edad de procrear (entre 15 y 49 años) que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos	3.7.1 Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que utilizan anticonceptivos modernos, por tipo de anticonceptivo
	3.7.2 Tasa de fecundidad de las adolescentes (entre 10 y 14 años y entre 15 y 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad	3.7.2 Número anual de nacimientos en mujeres adolescentes (10-19 años) por 1 000 mujeres en el mismo grupo de edad.
	3.8.1 Cobertura de los servicios de salud esenciales	3.8.1 Porcentaje de población asegurada
	3.8.2 Proporción de la población con grandes gastos sanitarios por hogar como porcentaje del total de gastos o ingresos de los hogares	3.8.2 Porcentaje de personas en hogares con gasto catastrófico en salud
	3.9.1 Tasa de mortalidad atribuida a la contaminación de los hogares y del aire ambiente	3.9.1 Tasa de mortalidad por condiciones atribuidas a la contaminación de los hogares y del aire en el ambiente
	3.9.2 Tasa de mortalidad atribuida al agua insalubre, el saneamiento deficiente y la falta de higiene (exposición a servicios insalubres de agua, saneamiento e higiene para todos (WASH)).	3.9.2 Tasa de mortalidad por diarreas y gastroenteritis presuntamente infecciosa
	3.9.3 Tasa de mortalidad atribuida a intoxicaciones involuntarias	3.9.3 Tasa de mortalidad por envenenamiento accidental y exposición a sustancias nocivas
	3.a.1 Prevalencia del consumo actual de tabaco a partir de los 15 años de edad (edades ajustadas)	3.a.1 Porcentaje de personas de 18 años o más que han fumado tabaco activamente en los últimos 30 días



Objetivo	Indicador ODS	Indicador Costa Rica
	3.b.1 Proporción de la población inmunizada con todas las vacunas incluidas en cada programa nacional	3.b.1 Porcentaje de cobertura de inmunizaciones niños menores de 1 año, por tipo de vacuna del esquema básico nacional
	3.b.3 Proporción de centros de salud que disponen de un conjunto básico de medicamentos esenciales asequibles de manera sostenible	3.b.3 Porcentaje de centros de salud que tienen un conjunto básico de los medicamentos esenciales asequibles de manera sostenible
	3.c.1 Densidad y distribución del personal sanitario	3.c.1 Densidad y distribución de trabajadores sanitarios por cada 10 000 habitantes, por subgrupo ocupacional
	3.d.1 Capacidad prevista en el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y preparación para emergencias de salud	3.d.1 Capacidad del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y preparación para emergencias de salud
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	4.1.1.a Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo	4.1.1.a Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en los grados 2/3 que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, nivel I ciclo de la Educación General Básica
	4.1.1.b Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo	4.1.1.b b. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en el grado 6 que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemática, II Ciclo de la Educación General Básica, por sexo.
	4.1.1.c Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo	4.1.1.c Porcentaje de niños, niñas y adolescentes al final de la enseñanza secundaria inferior, que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas
	4.2.1 Proporción de niños de 24 a 59 meses cuyo desarrollo es adecuado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosada por sexo	4.2.1 Porcentaje de niños y niñas de 3 y 4 años cuyo desarrollo se encuentra bien encauzado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial.
	4.2.2 Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo	4.2.2 Tasa bruta y neta participación en la escolaridad en el Ciclo de Transición de la Educación Preescolar por sexo
	4.3.1 Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo	4.3.1 Porcentaje de jóvenes y adultos de 15 a 35 años que asisten a la educación regular y no regular, por sexo, zona, región de planificación y grupos de edades
	4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica	4.4.1 Proporción de personas con conocimientos y habilidades TIC según tipo de actividad
	4.5.1 Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza	4.5.1 Índices de paridad mujeres/hombres, zonas rurales y



Objetivo	Indicador ODS	Indicador Costa Rica
	superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse	urbanas, quintil inferior/superior de recursos económicos, para la proporción de niños, niñas y adolescentes que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en lectura y matemáticas
	4.6.1 Proporción de la población en un grupo de edad determinado que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) nociones elementales de aritmética, desglosada por sexo	4.6.1 Porcentaje de población alfabetizada en los grupos de edades de 15 a 24 y de 15 años y más, por zona y sexo
	4.7.1 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible se incorporan en a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes	4.7.1 Inclusión o no de la educación cívica, el desarrollo sostenible (Ambiente), en las políticas nacionales, planes de estudio, formación de profesorado y evaluación de estudiantes.
	4.a.1 Proporción de escuelas que ofrecen servicios básicos, desglosada por tipo de servicio	4.a.1 Porcentaje de centros educativos que cuentan con acceso a electricidad, computadoras conectadas a internet con fines pedagógicos, computadoras con fines pedagógicos, infraestructura adaptada, agua, inodoros y lavatorios por nivel educativo
	4.c.1 Proporción de docentes con las calificaciones mínimas requeridas, por nivel educativo	4.c.1 Porcentaje de docentes calificados por CINE
Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo	5.1.1 Existencia de marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo
	5.2.1 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad	5.2.1 Porcentaje de mujeres de 18 años y más que reportaron haber sido víctimas de violencia física y violencia sexual en los últimos 12 meses, por parte de su compañero íntimo actual o anterior
	5.2.2 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por edad y lugar del hecho	5.2.2 Porcentaje de mujeres de 18 años y más que reportaron haber sido víctimas de violencia física y violencia sexual en los últimos 12 meses, por parte de un compañero no íntimo/actual o anterior, Año 2003
	5.3.1 Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años	5.3.1 Porcentaje de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años
	5.4.1 Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado, desglosada por sexo, edad y ubicación	5.4.1 Tiempo promedio, no remunerado, dedicado a tareas domésticas y a cuidado de otras personas del hogar en la semana de referencia, desglosado por sexo



Objetivo	Indicador ODS	Indicador Costa Rica
	5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales	5.5.1 Porcentaje de mujeres en puestos de elección popular, por puesto según período electoral de cada cuatro años
	5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos	5.5.2 Porcentaje de mujeres ocupadas en cargos gerentes y directivos
	5.6.1 Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva	5.6.1 Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que toman sus propias decisiones respecto a las relaciones sexuales por tipo de decisión
	5.b.1 Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo	5.b.1 Porcentaje de personas de 5 años y más que utilizaron en los últimos tres meses celular, por sexo, zona, región de planificación
Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	6.1.1 Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos	6.1.1 Porcentaje de población que se abastece de agua intradomiciliar procedente de un acueducto
	6.2.1.a Porcentaje de la población que vive en viviendas con servicio sanitario conectado a alcantarillado o tanque séptico	6.2.1.a Porcentaje de población que vive en viviendas con servicio sanitario conectado a alcantarillado o tanque séptico, por Zona y Región de Planificación.
	6.2.1.b Proporción de la población que utiliza: a) servicios de saneamiento gestionados sin riesgos y b) instalaciones para el lavado de manos con agua y jabón	6.2.1.b. Porcentaje de población en hogares con instalaciones para lavados de manos con agua y jabón desagregado por zona, provincia, nivel de educación y quintil de índice de riqueza, 2018
	6.3.1 Proporción de los flujos de aguas residuales domésticas e industriales tratados de manera adecuada	6.3.1 Proporción de aguas residuales por origen y tipo de tratamiento
	6.3.2 Proporción de masas de agua de buena calidad	6.3.2 Proporción de sitios de monitoreo de cuerpos de agua superficiales de buena calidad sobre el total de sitios monitoreados.
	6.4.1 Cambio en el uso eficiente de los recursos hídricos con el paso del tiempo	6.4.1 Evolución de la eficiencia en el uso del agua por grupos de actividades económicas en Costa Rica
	6.4.2 Nivel de estrés hídrico: extracción de agua dulce en proporción a los recursos de agua dulce disponibles	6.4.2 Nivel de estrés por escasez de agua: extracción de agua dulce como proporción de los recursos de agua dulce disponibles
	6.5.1 Grado de gestión integrada de los recursos hídricos	6.5.1 Grado de implementación de la Gestión integrada del Recurso Hídrico (GIRH) por componentes clave
	6.5.2 Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas sujetas a arreglos operacionales para la cooperación en materia de aguas	6.5.2 Porcentaje de la superficie de las cuencas transfronterizas que son objeto de un acuerdo operativo
	6.b.1 Proporción de dependencias administrativas locales que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación	6.b.1 Porcentaje de Asociaciones Administradoras de Acueductos Rurales y Saneamiento (ASADAS) que firman y





Objetivo	Indicador ODS	Indicador Costa Rica
	de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento	mantiene vigente el convenio de delegación con el AyA
Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	7.1.1 Proporción de la población que tiene acceso a la electricidad	7.1.1 Porcentaje de la población con acceso a la electricidad, por sexo, zona, región de planificación y rangos de edad.
	7.2.1 Proporción de energía renovable en el consumo final total de energía	7.1.2 Porcentaje de energía renovable en el consumo final total de energía
	7.2.1 Proporción de la energía renovable en el consumo final total de energía	7.2.1 Uso energético de fuentes renovables y total por año
	7.3.1 Intensidad energética medida en función de la energía primaria y el PIB	7.3.1 Intensidad energética de la energía primaria por unidad de PIB
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	7.b.1 Capacidad instalada de generación de energía renovable en los países en desarrollo (expresada en vatios per cápita)	7.b.1 Costa Rica: Capacidad instalada en generación de energía renovable, vatios per cápita. 2012-2019.
	8.1.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita	8.1.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita
	8.2.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada	8.2.1 Tasas de crecimiento del producto interno bruto, de la población ocupada y de la productividad laboral a volumen de precios del año anterior encadenado por persona empleada
	8.3.1 Proporción de empleo informal con respecto al empleo total, desglosada por sector y sexo	8.3.1 Porcentaje del empleo informal en el empleo no agropecuario, por tipo de relación de producción en el trabajo (posición en el empleo) y por sexo
	8.4.2 Consumo material interno en términos absolutos por PIB	8.4.2 Consumo material interno en términos absolutos, consumo material interno per cápita y consumo material interno por PIB
	8.5.1.a Ingreso medio por hora de las personas emp. discapacidad	8.5.1.a Diferencial de género en el ingreso bruto medio por hora de los ocupados por sector institucional, clasificación del grupo ocupacional y grupos de edad.
	8.5.1.b Ingreso medio por hora de las personas empleadas, desglosado por sexo, edad, ocupación y personas con discapacidad	8.5.1.b Brecha de género en el ingreso bruto medio por hora de los ocupados según sector institucional
	8.5.2 Tasa de desempleo desglosada, por sexo, edad y personas con discapacidad	8.5.2 Tasa de desempleo abierto desglosada por sexo y grupos de edad
	8.6.1 Porcentaje de jóvenes (de 15 a 24 años) que no cursan estudios, no están empleados ni reciben capacitación	8.6.1 Porcentaje de jóvenes de 15 a 24 años que no estudian ni tienen empleo ni han recibido curso de capacitación u otro tipo de educación no formal como proporción de la población total joven por sexo
	8.7.1 Proporción y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosados por sexo y edad	8.7.1 Porcentaje de población de 5 a 17 años que trabajan, por, grupos de edad y sexo, zona y región de planificación



Objetivo	Indicador ODS	Indicador Costa Rica
	8.8.1 Lesiones ocupacionales mortales y no mortales por cada 100.000 trabajadores, desglosadas por sexo y estatus migratorio	8.8.1 Indicadores de lesiones ocupacionales
	8.8.2 Nivel de cumplimiento nacional de los derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) con arreglo a las fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación interna, desglosado por sexo y estatus migratorio.	8.8.2.a Tasa de sindicación por sector
	8.8.2.b Nivel de cumplimiento nacional de los derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) con arreglo a las fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación interna, desglosado por sexo y estatus migratorio	8.8.2.b Tasa de negociación por sector
	8.9.1 PIB generado directamente por el turismo en proporción al PIB total y a la tasa de crecimiento	8.9.1 Turismo en el PIB total.
	8.10.1 a) Número de sucursales de bancos comerciales por cada 100.000 adultos y b) número de cajeros automáticos por cada 100.000 adultos	8.10.1 Número de sucursales u oficinas de bancos comerciales por cada 100 000 habitantes mayores de 15 años
	8.10.1.b: a) Número de sucursales de bancos comerciales por cada 100 000 adultos y b) número de cajeros automáticos por cada 100.000 adultos	8.10.1.b Número de cajeros automáticos por cada 100 000 habitantes mayores de 15 años
	8.10.2 Proporción de adultos (a partir de 15 años de edad) que tienen una cuenta en un banco u otra institución financiera o un proveedor de servicios de dinero móvil	8.10.2 Porcentaje de población mayor de 15 años con cuenta en una institución financiera formal por sexo,
Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.2.1: Valor añadido del sector por manufactura como proporción del PIB y per cápita	9.2.1 Valor agregado por manufactura como porcentaje del PIB, per cápita
	9.2.2 Empleo del sector manufacturero en proporción al empleo total	9.2.2 Porcentaje del empleo en la manufactura respecto de la población ocupada por sexo.
	9.3.1 Proporción del valor añadido total del sector industrial correspondiente a las pequeñas industrias	9.3.1 Porcentaje correspondiente a las industrias a pequeña escala del valor añadido total del sector.
	9.3.2 Proporción de las pequeñas industrias que han obtenido un préstamo o una línea de crédito	9.3.2 Proporción de las pequeñas industrias que han obtenido un préstamo o una línea de crédito
	9.4.1 Emisiones de CO2 por unidad de valor añadido	9.4.1 Evolución de las emisiones totales de CO2 asociadas a la combustión por Producto Interno Bruto
	9.4.1.ae Emisiones de CO2 por unidad de valor añadido	9.4.1.ae Evolución de las emisiones de CO2 asociadas a la combustión por unidad de Valor Agregado por grupos de actividades económicas 2011-2015
	9.5.1: Gastos en investigación y desarrollo como proporción del PIB	9.5.1 Gasto en investigación y desarrollo como proporción del PIB, por área científica y tecnológica y por sector de ejecución.



Objetivo	Indicador ODS	Indicador Costa Rica
	9.5.2 Número de investigadores (en equivalente a tiempo completo) por cada millón de habitantes	9.5.2 Tasa de investigadores por cada 1 000 000 habitantes,
	9.b.1 Proporción del valor añadido por la industria de tecnología mediana y alta en el valor añadido total	9.b.1 Inversión en actividades científicas y tecnológicas como porcentaje del PIB.
	9.c.1 Proporción de la población con cobertura de red móvil, desglosada por tecnología	9.c.1 Porcentaje de suscripciones a telecomunicaciones por tipo de servicio, tipo de tecnología y medio de pago
Objetivo 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	10.1.1: Tasas de crecimiento per cápita de los gastos o ingresos de los hogares del 40% más pobre de la población y la población total	10.1.1 Porcentaje que representa el ingreso de las personas del quintil 1 y 2 respecto al total de ingreso de la población según zona y región de planificación.
	10.2.1.a: Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad	10.2.1.a Porcentaje de la población que vive por debajo del 50% de la mediana de los ingresos de su correspondiente subpoblación, desglosada por sexo, zona, región de planificación y personas con discapacidad.
	10.2.1.b: Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por edad, sexo y personas con discapacidad	10.2.1.b Porcentaje de la población que vive por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por región de planificación, y personas con discapacidad
	10.4.1: Proporción laboral del PIB, generada por el trabajo	10.4.1 Porcentaje de remuneración de los asalariados respecto al valor agregado bruto total
	10.5.1: Indicadores de solidez financiera	10.5.1 Indicadores de solidez financiera, por indicador.
	10.7.4 Proporción de la población integrada por refugiados, desglosada por país de origen	10.7.4 Número de personas reconocidas como refugiada, desagregadas por rango de edad, año y sexo
	10.c.1 Costo de las remesas como proporción del monto remitido	10.c.1 Costo promedio de envío de remesas de Estados Unidos a Costa Rica, como porcentaje del monto remitido (200 o 500 dólares)
Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.1.1.a: Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas	11.1.1.a Porcentaje de la población en viviendas con estado físico de la vivienda malo, desglosada por zona y región de planificación.
	11.1.1.b: Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas	11.1.1.b Porcentaje de la población que habita en tugurio, desglosada por zona y región de planificación.
	11.1.1.c: Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas	11.1.1 Porcentaje de población que vive en precario, desglosada por zona y región de planificación
	11.5.1 Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 personas	11.5.1 Número de muertes, personas desaparecidas y afectados directamente a consecuencia de desastres por cada 100 000 habitantes, desglosada por afectación



Objetivo	Indicador ODS	Indicador Costa Rica
	11.5.2 Pérdidas económicas directas en relación con el PIB mundial, daños en la infraestructura esencial y número de interrupciones de los servicios básicos atribuidos a desastres	11.5.2 Pérdidas económicas por desastres.
	11.6.1 Proporción de residuos sólidos municipales recogidos y administrados en instalaciones controladas con respecto al total de residuos municipales generados, desglosada por ciudad	11.6.1 Proporción de residuos sólidos urbanos generados y con descarga final adecuada
	11.6.2 Niveles medios anuales de partículas finas en suspensión (por ejemplo, PM2.5 y PM10) en las ciudades (ponderados según la población)	11.6.2 Niveles medios anuales de partículas finas (por ejemplo, PM2.5 y PM10) en las ciudades (ponderados según la población)
	11.7.2 Proporción de personas que han sido víctimas de acoso físico o sexual en los últimos 12 meses, desglosada por sexo, edad, grado de discapacidad y lugar del hecho	11.7.2 Tasa de casos de violencia intrafamiliar por sexo y grupos de edad, provincias y causa específica por sexo por cada 100 000 habitantes
	11.b.2 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres	11.b.2 Porcentaje de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local, por provincia
Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	12.2.2 Consumo material interno en términos absolutos, consumo material interno per cápita y consumo material interno por PIB	12.2.2 Consumo material interno en términos absolutos, consumo material interno per cápita y consumo material interno por PIB
	12.4.2 a) Desechos peligrosos generados per cápita y b) proporción de desechos peligrosos tratados, desglosados por tipo de tratamiento	12.4.2 a) Desechos peligrosos generados per cápita b) Proporción de desechos peligrosos tratados, desglosados por tipo de tratamiento
	12.5.1 Tasa nacional de reciclado, en toneladas de material reciclado	12.5.1 Residuos valorizables ordinarios en Kilogramos y porcentajes reciclados por Centros de Recuperación de Residuos Valorizables Privados Proporción de residuos sólidos urbanos generados y con descarga final adecuada
	12.6.1 Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad	12.6.1 Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad según calidad del reporte, por tamaño de empresas, naturaleza y por sectores
	12.8.1 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible se incorporan en a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes	12.8.1 Inclusión o no de la educación cívica, el desarrollo sostenible (Ambiente), en las políticas nacionales, planes de estudio, formación de profesorado y evaluación de estudiantes.
	12.a.1 Capacidad instalada de generación de energía renovable en los países en desarrollo (expresada en vatios per cápita)	12.a.1 Capacidad instalada en generación de energía renovable, vatios per cápita
	12.b.1 Aplicación de instrumentos normalizados de contabilidad para hacer un seguimiento de los	12.b.1 Número de intervenciones públicas (políticas o planes) de turismo sostenible



Objetivo	Indicador ODS	Indicador Costa Rica
	aspectos económicos y ambientales de la sostenibilidad del turismo	que incluyen instrumentos de seguimiento y evaluación
Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	13.1.1: Número de muertes, personas desaparecidas y afectados directamente atribuido a desastres por cada 100 000 personas.	13.1.1 Número de muertes, personas desaparecidas y afectados directamente a consecuencia de desastres por cada 100 000 habitantes, desglosada por afectación
	13.1.3 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres	13.1.3 Porcentaje de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de la reducción de riesgo de desastres a nivel local, por provincia.
	13.2.2 Emisiones totales de gases de efecto invernadero por año	13.2.2 Emisiones totales de CO2 asociadas a la combustión, por año
	13.3.1 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible se incorporan en a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes	13.3.1 Inclusión o no de la educación cívica, el desarrollo sostenible (Ambiente), en las políticas nacionales, planes de estudio, formación de profesorado y evaluación de estudiantes.
Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	14.4.1 Proporción de poblaciones de peces cuyos niveles son biológicamente sostenibles	14.4.1 Poblaciones de peces que están dentro de niveles biológicamente sostenibles
	14.5.1 Cobertura de las zonas protegidas en relación con las zonas marinas	14.5.1 Áreas silvestres protegidas (ASP) respecto al territorio nacional y aguas territoriales, según tipo de ASP
Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	15.1.1: superficie forestal en proporción a la superficie total.	15.1.1 Porcentaje de cobertura forestal respecto a la superficie total.
	15.2.1: avances hacia la gestión forestal sostenible	15.2.1 progresos en la gestión forestal sostenible
	15.4.2 Índice de cobertura verde de las montañas	15.4.2 Área en km2 y porcentaje de usos de la tierra en las áreas de montaña, por tipo de uso según categorías Kapos
	15.5.1: Índice de la Lista Roja	15.5.1 Cantidad de especies amenazadas, por tipo de especie.
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.1.1 Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad	16.1.1 Tasas de homicidio doloso en Costa Rica, por sexo, país de origen y grupos de edad.



Objetivo	Indicador ODS	Indicador Costa Rica
	16.1.3 Proporción de la población que ha sufrido a) violencia física, b) violencia psicológica y c) violencia sexual en los últimos 12 meses	16.1.3 Tasa de casos de violencia intrafamiliar por cada 100 000 habitantes, por sexo y grupos de edad, provincias y causa específica por sexo
	16.2.1: Proporción de niños, de entre 1 a 14 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica a manos de sus cuidadores en el último mes.	16.2.1 Situaciones violatorias de los derechos de las personas menores de edad que atiende y tramita el PANI, Año 2016
	16.2.2: Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación	16.2.2 Número de víctimas detectadas de la trata de personas, desglosado por sexo y tipo de explotación
	16.2.3: Proporción de mujeres y hombres jóvenes de 18 a 29 años que habían sufrido violencia sexual antes de cumplir los 18 años.	16.2.3 Porcentaje de Población joven de 18 a 29 años que ha sufrido algún tipo de violencia sexual.
	16.3.1 Proporción de víctimas de violencia en los últimos 12 meses que han notificado su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente	16.3.1 Porcentaje de denuncias del total de eventos de victimización experimentados por los hogares durante los últimos 12 meses, según región de planificación.
	16.3.2 Proporción de detenidos que no han sido condenados en el conjunto de la población reclusa total	16.3.2 Número de personas detenidas sin sentencia a la orden de las oficinas judiciales por sexo y tiempo de detención
	16.4.2 Proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto ilícitos han sido determinados o establecidos por una autoridad competente, de conformidad con los instrumentos internacionales	16.4.2 Armas de fuego decomisadas según tipo.
	16.6.1 Gastos primarios del gobierno en proporción al presupuesto aprobado originalmente, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares)	16.6.1 Gastos del estado como proporción del presupuesto inicial
	16.7.1 Proporciones de plazas en las instituciones nacionales y locales, entre ellas: a) las asambleas legislativas, b) la administración pública y c) el poder judicial, en comparación con la distribución nacional, desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población	16.7.1 Porcentaje de personas ocupadas en sector público con respecto a la población total ocupada, por sexo
	16.9.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad	16.9.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado de manera tardía ante una autoridad civil, desglosada por edad
Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible / Finanzas	17.1.1 Total de ingresos del gobierno en proporción al PIB, desglosado por fuente	17.1.1 Porcentaje de los ingresos del gobierno como proporción del PIB, desglosado por fuente según su origen
	17.1.2 Proporción del presupuesto nacional financiado por impuestos internos	17.1.2 Porcentaje del gasto total cubierto por los ingresos tributarios



Objetivo	Indicador ODS	Indicador Costa Rica
	17.3.1 Inversión extranjera directa, asistencia oficial para el desarrollo y cooperación Sur-Sur como proporción del ingreso nacional bruto	17.3.1 Inversión Extrajera Directa y cooperación internacional por país de origen y organismo
	17.3.2 Volumen de remesas (en dólares de los Estados Unidos) en proporción al PIB total	17.3.2 Porcentaje de transferencias personales (recibidas y enviadas), respecto al PIB
	17.4.1 Servicio de la deuda en proporción a las exportaciones de bienes y servicios	17.4.1 Indicador Servicio Deuda Pública del Gobierno Central - en proporción a las exportaciones de bienes y servicios
	17.6.1 Número de abonados a Internet de banda ancha fija por cada 100 habitantes, desglosado por velocidad	17.6.1 Suscripciones a Internet fija por cada 100 habitantes
	17.8.1 Proporción de personas que utilizan Internet	17.8.1 Porcentaje de personas de 5 años y más que utilizaron internet en los últimos 3 meses, por zona y región de planificación
	17.10.1 Promedio arancelario mundial ponderado	17.10.1 Promedio arancelario ponderado
	17.18.1 Indicador de capacidad estadística para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	17.18.1 Cantidad de Indicadores de desarrollo sostenible producidos a nivel nacional, con pleno desglose cuando sea pertinente a la meta



# **Anexo 7**

## **Cronograma de actividades para la elaboración del PNDIP**

---

Las actividades para el proceso de formulación del PNDIP serán definidas por Mideplan para la atención de los participantes involucrados.





# Anexo 8.

## Cadena de Resultados, GpRD (ejemplos hipotéticos)

### Sector Agropecuario

Cadena de resultados: Programa de fomento agroindustrial rural				
Insumo	Actividad	Producto	Efecto	Impacto
Recursos financieros públicos	Registro de productores y productoras beneficiarios	Productores y productoras capacitados en procesos agroindustriales	Aumento de productores y productoras con proyectos agroindustriales	Valor agregado agroindustrial.
Personal capacitado	Coordinación y articulación interinstitucional			
Equipamiento tecnológico e infraestructura física para fomentar agroindustria	Definición de procesos de capacitación en área productiva, financiera, comercial para los agricultores			
Gestión y Organización institucional pública y privada	Investigación de encadenamientos productivos que generan valor agregado potenciando el desarrollo subnacional			
Indicador: Cantidad de técnicos que integran los equipos interdisciplinarios para el fomento agroindustrial	Indicador: Número de productores beneficiarios	Indicador: Cantidad de productores y productoras capacitados en procesos agroindustriales	Indicadores: Porcentaje de variación de productores y productoras con proyectos agroindustriales	Indicador: Porcentaje de variación del valor agregado agroindustrial

### Sector Ambiente y Energía

Cadena de resultados: Programa de fomento agroindustrial rural				
Insumo	Actividad	Producto	Efecto	Impacto
Normativa del programa de pago por servicios ambientales (PSA)	Mapeo de las áreas silvestres protegidas	Hectáreas incorporadas al PSA	Aumento de la cobertura forestal a nivel nacional	Aumento de la fijación de carbono
Recursos públicos de presupuesto nacional y por la recaudación de impuesto de los	Registro de entidades financieras posibles para el otorgamiento			



Cadena de resultados: Programa de fomento agroindustrial rural				
Insumo	Actividad	Producto	Efecto	Impacto
hidrocarburos según ley de simplificación tributaria (3,5%)  Donaciones o créditos que se reciban de organismos nacionales o internacionales  Personal capacitado (regente, ingenieros y otros)  Terrenos con bosques y plantaciones forestales	de crédito para estudios  Estudios de cobertura forestal en las fincas o terrenos  Contrato entre el Fonafifo y el Propietario para recibir el reconocimiento económico por someter la finca a PSA  Excepción de impuestos de bienes inmuebles  Registro de hectáreas sometidas a PSA			
Indicador: Presupuesto institucional disponible para la preservación de hectáreas bajo el PSA	Indicador: Número de contratos firmados entre el Fonafifo y los Propietarios para recibir el reconocimiento económico por someter la finca a PSA	Indicador: Número de hectáreas incorporadas al PSA	Indicador: Porcentaje de cobertura forestal	Indicador: Fijación de toneladas de carbono



## Anexo 9

# Alineación PNDIP – Consenso de Montevideo

El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo orienta la implementación de acciones hacia la integración de la población en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de sus derechos humanos, necesidades y responsabilidades, se basa en medidas acordadas en ocho prioridades identificadas, cuyas temáticas son: 1. derechos, necesidades y demandas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, 2. envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos, 3. acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, 4. igualdad de género, 5. migración internacional y la protección de los derechos de todas las personas migrantes, 6. desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad ambiental, 7. pueblos indígenas, interculturalidad y derechos y 8. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial<sup>35</sup>. Esta información se completa en la Ficha Técnica del indicador.

Medidas prioritarias	Medidas específica (Acuerdo)
A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos	<p>1. Profundizar las políticas públicas y acciones necesarias para erradicar la pobreza y romper los círculos de exclusión y desigualdad como condición para lograr el desarrollo de la región.</p> <p>2. Aplicar un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género e intercultural en el tratamiento de los asuntos de población y desarrollo, e incrementar los esfuerzos tendientes a su reconocimiento, promoción y protección, con el fin de eliminar las desigualdades y fomentar la inclusión social.</p> <p>3. Establecer y fortalecer la institucionalidad pública encargada de los temas de población y desarrollo, a escala nacional y subnacional, y asegurar su integralidad y sostenibilidad, con la participación activa de otros actores no gubernamentales</p> <p>4. Asegurar la plena integración de la población y su dinámica en la planificación del desarrollo sostenible, las políticas sectoriales y las políticas y programas públicos en general —en particular en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial— a escala nacional y subnacional, haciendo uso del conocimiento y la información sociodemográfica y aprovechando los avances tecnológicos</p> <p>5. Buscar el desarrollo sostenible como medio de asegurar el bienestar humano equitativamente compartido por todos los pueblos hoy y en el futuro, garantizando que las interrelaciones entre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo sean plenamente reconocidas, convenientemente administradas y establecidas en un equilibrio armonioso y dinámico con la salud de la biodiversidad y los ecosistemas</p> <p>6. Garantizar un patrón de producción y consumo sostenibles y evitar el agravamiento de los cambios climáticos indeseados provocados por las actividades antrópicas.</p>
B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	<p>7. Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin ningún tipo de discriminación, las oportunidades para tener una vida libre de pobreza y de violencia, la protección y el ejercicio de derechos humanos, la disponibilidad de opciones, y el acceso a la salud, la educación y la protección social</p>

<sup>35</sup> (Comisión Económica para América Latina y el Caribe , 2013) [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/4/S20131037\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/4/S20131037_es.pdf)



Medidas prioritarias	Medidas específica (Acuerdo)
	8. Garantizar asimismo la existencia de mecanismos de participación efectiva de adolescentes y jóvenes en el debate público, en la toma de decisiones y en todas las etapas de las políticas y programas, en particular en aquellas que les atañen directamente, sin ningún tipo de discriminación fortaleciendo los mecanismos institucionales de juventud
	9. Invertir en la juventud, a través de políticas públicas específicas y condiciones diferenciales de acceso, especialmente en la educación pública, universal, laica, intercultural, libre de discriminación, gratuita y de calidad, para lograr que sea una etapa de vida plena y satisfactoria, que les permita construirse a sí mismos como personas autónomas, responsables y solidarias, capaces de enfrentar creativamente los retos del siglo XXI
	10. Promover e invertir en políticas de trabajo y empleo y programas especiales de formación para la juventud que potencien la capacidad e iniciativa colectivas y personales y posibiliten la conciliación entre los estudios y la actividad laboral, sin precarización del trabajo y garantizando igualdad de oportunidades y trato
	11. Asegurar la efectiva implementación de programas de educación integral para la sexualidad, reconociendo la afectividad, desde la primera infancia, respetando la autonomía progresiva del niño y de la niña y las decisiones informadas de adolescentes y jóvenes sobre su sexualidad, con enfoque participativo, intercultural, de género y de derechos humanos
	12. Implementar programas de salud sexual y salud reproductiva integrales, oportunos y de calidad para adolescentes y jóvenes, que incluyan servicios de salud sexual y salud reproductiva amigables, con perspectiva de género, derechos humanos, intergeneracional e intercultural, y que garanticen el acceso a métodos anticonceptivos modernos, seguros y eficaces, respetando el principio de confidencialidad y privacidad, para que adolescentes y jóvenes ejerzan sus derechos sexuales y derechos reproductivos, tengan una vida sexual responsable, placentera y saludable, eviten los embarazos tempranos y los no deseados, la transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual; y tomen decisiones libres, informadas y responsables con relación a su vida sexual y reproductiva y al ejercicio de su orientación sexual.
	13. Poner en práctica o fortalecer políticas y programas para evitar la deserción escolar de las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes
	14. Dar prioridad a prevenir el embarazo en la adolescencia y eliminar el aborto inseguro, mediante la educación integral para la sexualidad, y el acceso oportuno y confidencial a la información, asesoramiento, tecnologías y servicios de calidad, incluida la anticoncepción oral de emergencia sin receta y los condones femeninos y masculinos
	15. Diseñar estrategias intersectoriales dirigidas a ayudar a las mujeres a prevenir el embarazo subsiguiente en la adolescencia, incluida la atención prenatal, del parto y posparto, el acceso a métodos anticonceptivos, a las acciones de protección y asistencia y a la justicia
	16. Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes las oportunidades y capacidades para una sana convivencia y una vida libre de violencia, mediante estrategias intersectoriales que incluyan actuar sobre los determinantes que dificultan la convivencia y promueven la violencia, que brinden una formación que promueva la tolerancia y el aprecio por las diferencias, el respeto mutuo y de los derechos humanos, la resolución de conflictos y la paz desde la primera infancia, y aseguren la protección y el acceso oportuno a la justicia de las víctimas y la reparación del daño
	17. Garantizar también datos estadísticos confiables, desagregados por sexo, edad, condición migratoria, raza, etnia, variables culturales y ubicación geográfica en materia de



Medidas prioritarias	Medidas específica (Acuerdo)
	educación, salud, en particular salud sexual y salud reproductiva, empleo y participación de adolescentes y jóvenes.
C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos	<p>18. Formular políticas con perspectiva de género que aseguren un envejecimiento de calidad, tanto para las personas que viven en las ciudades como en el campo y la selva</p> <p>19. Formular y ejecutar políticas, planes, y programas públicos —a todos los niveles político administrativos— para que consideren la evolución de la estructura por edades, en particular el envejecimiento de la población, y las oportunidades y desafíos asociados a esta evolución en el mediano y largo plazo;</p> <p>20. Desarrollar políticas a todo nivel (nacional, federal y local) tendientes a garantizar la calidad de vida, el desarrollo de las potencialidades y la participación plena de las personas mayores, atendiendo a las necesidades de estímulos (intelectuales, afectivos y físicos y contemplando la diferente situación de hombres y mujeres, con especial énfasis a los grupos más susceptibles de discriminación (personas mayores con discapacidad, carentes de recursos económicos y/o cobertura previsional y personas mayores que viven solas y/o no cuentan con redes de contención)</p> <p>21. Asegurar la incorporación y participación equitativa de las personas mayores en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas que les conciernen</p> <p>22. Erradicar las múltiples formas de discriminación que afectan a las personas mayores, incluyendo todas las formas de violencia contra mujeres y hombres mayores, teniendo en cuenta las obligaciones de los Estados con respecto a un envejecimiento con dignidad y derechos</p> <p>23. Establecer o consolidar programas de derechos humanos que enfrenten y eliminen las violencias en la esfera pública y privada, que afectan a las personas mayores</p> <p>24. Otorgar la más alta prioridad a las personas mayores en los planes de prevención, mitigación y atención de desastres, incluidas la preparación para los desastres, la capacitación de trabajadores en la prevención y atención de situaciones de emergencia y la disponibilidad de bienes y servicios</p> <p>25. Formular políticas destinadas a aprovechar la oportunidad única que ofrece el bono demográfico, que incluyan de manera articulada la inversión en educación y salud y la generación de empleo decente sobre la base de la solidaridad intergeneracional</p> <p>26. Adecuar las políticas de salud a los desafíos del variado y cambiante perfil epidemiológico resultante del envejecimiento y la transición epidemiológica, reforzando la lucha para erradicar las enfermedades transmisibles e implementando acciones de prevención y tratamiento de las enfermedades crónicas tradicionalmente denominadas no transmisibles, pero que hoy sabemos, tienen una fuerte impronta de las influencias de las condiciones de vulnerabilidad social y económica en los primeros años de la vida de las personas. Estas políticas deben tener en cuenta especificidades de género, edad, regiones, grupos étnicos y socioeconómicos.</p> <p>27. Incorporar a las personas mayores como foco prioritario de las políticas públicas y como actores fundamentales en la formulación e implementación de las políticas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores</p> <p>28. Fomentar políticas de vida activa, productiva y de ahorro que permita a largo plazo vivir el envejecimiento dignamente.</p> <p>29. Favorecer el desarrollo y acceso a cuidados paliativos, para asegurar una muerte digna y sin dolor</p>



Medidas prioritarias	Medidas específica (Acuerdo)
	<p>30. Promover el desarrollo de prestaciones y servicios en seguridad social, salud y educación en los sistemas de protección social destinados a las personas mayores que avancen en calidad de vida, seguridad económica y justicia social</p> <p>31. Incluir el cuidado en los sistemas de protección social, mediante prestaciones, servicios socio sanitarios y beneficios económicos que maximicen la autonomía, en particular de las personas mayores, y garanticen los derechos, la dignidad y el bienestar de las familias y las personas mayores, incluyendo el derecho a una muerte digna y bien atendida, sin ningún tipo de discriminación ni violencia</p> <p>32. Ampliar los sistemas de protección y seguridad social, con perspectiva de género, incorporando a las mujeres que han dedicado sus vidas al trabajo productivo, trabajadoras domésticas, mujeres rurales y trabajadoras informales.</p>
D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva	<p>33. Promover, proteger y garantizar la salud y los derechos sexuales y los derechos reproductivos para contribuir a la plena realización de las personas y a la justicia social en una sociedad libre de toda forma de discriminación y violencia</p> <p>34. Promover políticas que contribuyan a asegurar que las personas ejerzan sus derechos sexuales, que abarcan el derecho a una sexualidad plena en condiciones seguras, así como el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, con respeto de su orientación sexual e identidad de género, sin coerción, discriminación ni violencia, y garantizar el derecho a la información y a los medios necesarios para su salud sexual y salud reproductiva</p> <p>35. Revisar la legislación, las normas y prácticas que restringen el acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, incluida la provisión de servicios integrales amigables en el caso de adolescentes y jóvenes, y asegurar el acceso a la información completa sobre todas las opciones de servicios disponibles para todas las personas sin discriminación de ningún tipo, para asegurar que se cumplan en nuestra región los más altos estándares internacionales de protección a los derechos humanos y libertades fundamentales;</p> <p>36. Desarrollar políticas y programas tendientes a erradicar la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género en el ejercicio de los derechos sexuales y su manifestación;</p> <p>37. Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad, tomando en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres, adolescentes y jóvenes, personas LGBT, personas mayores y personas con discapacidad, prestando particular atención a personas en condición de vulnerabilidad y personas que viven en zonas rurales y remotas y promoviendo la participación ciudadana en el seguimiento de los compromisos;</p> <p>38. Promover la prevención y la detección oportuna y garantizar el acceso universal al tratamiento integral del VIH/SIDA y de las infecciones de transmisión sexual, y eliminar el estigma y la discriminación de que suelen ser víctimas las personas que viven con el virus</p> <p>39. Fortalecer las medida de detección del VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual en mujeres embarazadas y de prevención de la transmisión vertical del virus</p> <p>40. Eliminar las causas prevenibles de morbilidad y mortalidad materna, incorporando en el conjunto de prestaciones integrales de los servicios de salud sexual y salud reproductiva medidas para prevenir y evitar el aborto inseguro, que incluyan la educación en salud sexual y salud reproductiva, el acceso a métodos anticonceptivos modernos y eficaces y el asesoramiento y atención integral frente al embarazo no deseado y no aceptado y, asimismo, la atención integral después del aborto, cuando se requiera, sobre la base de la estrategia de reducción de riesgo y daños</p> <p>41. Promover programas de prevención y de autocuidado en salud sexual y salud reproductiva de los hombres</p>



Medidas prioritarias	Medidas específica (Acuerdo)
	<p>42. Asegurar, en los casos en que el aborto es legal o está despenalizado en la legislación nacional, la existencia de servicios de aborto seguros y de calidad para las mujeres que cursan embarazos no deseados y no aceptados e instar a los demás Estados a considerar la posibilidad de modificar las leyes, normativas, estrategias y políticas públicas sobre la interrupción voluntaria del embarazo para salvaguardar la vida y la salud de mujeres y adolescentes, mejorando su calidad de vida y disminuyendo el número de abortos</p> <p>43. Asegurar el acceso efectivo de todas las mujeres a la atención integral en salud en el proceso reproductivo, específicamente a atención obstétrica humanizada, calificada, institucional y de calidad, y a servicios óptimos de salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, así como a servicios que integren la interrupción del embarazo en los casos previstos por la ley y garantizar el acceso universal a técnicas de fertilización asistida</p> <p>44. Garantizar el acceso efectivo a una amplia gama de métodos anticonceptivos modernos, basados en evidencia científica con pertinencia cultural, incluyendo la anticoncepción oral de emergencia</p> <p>45. Formular planes para fortalecer los mecanismos de detección de alteraciones del embarazo, incluida la preconcepción, elevar la calidad de atención prenatal con enfoque intercultural, garantizar la provisión de sangre segura para la atención del embarazo, parto y puerperio, y mejorar la atención humanizada del parto y el nacimiento y los cuidados perinatales integrales, teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres, los niños, las niñas y las familias</p> <p>46. Garantizar una dotación suficiente de recursos financieros, humanos y tecnológicos para brindar un acceso universal a la salud sexual y la salud reproductiva de todos y todas, incluidos hombres, mujeres, adolescentes, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, sin discriminación alguna.</p>
E. Igualdad de género	<p>47. Cumplir con el compromiso de fortalecer los mecanismos institucionales para la construcción de políticas de desarrollo con igualdad que garanticen la autonomía de las mujeres y la igualdad de género, dotándolos de autonomía y recursos humanos y financieros que les permitan incidir en forma transversal en la estructura del Estado, reconociendo el papel estratégico que desempeñan y elevándolos al más alto nivel</p> <p>48. Cumplir con el compromiso de incrementar y reforzar los espacios de participación igualitaria de las mujeres en la formulación e implementación de las políticas en todos los ámbitos del poder público y en las tomas de decisiones de alto nivel</p> <p>49. Tomar medidas para promover y fortalecer la elaboración, implementación y rendición de cuentas de presupuestos sensibles al género, para lograr la igualdad de acceso a los gastos del sector público, la inclusión de principios de igualdad de género en las distintas etapas de planificación, la presupuestación y la satisfacción de necesidades sociales específicas de mujeres y hombres</p> <p>50. Cumplir con el compromiso de promover y asegurar la aplicación de la perspectiva de género y su intersección con la raza, la etnia, la edad, la clase social y la condición de discapacidad en todas las políticas públicas, especialmente aquellas de orden económico y cultural, y la articulación entre los poderes del Estado y los actores sociales, organizaciones de mujeres afrodescendientes, indígenas y jóvenes para garantizar la igualdad de género</p> <p>51. Promover la paridad y otros mecanismos que garanticen el acceso al poder en los sistemas electorales, como una condición determinante de la democracia y una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres en la sociedad, que afecta sobre todo a aquellas en condición de vulnerabilidad, a través de la capacitación a mujeres líderes</p>



Medidas prioritarias	Medidas específica (Acuerdo)
	<p>52. Adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de decisión por vía electoral o por designación, tanto en el nivel nacional como local, así como en los partidos y movimientos políticos</p> <p>53. Desarrollar y fortalecer las políticas y servicios universales de cuidado que estén basados en los estándares más altos de los derechos humanos, con perspectiva de igualdad de género y generacional, que promuevan la prestación compartida entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, las familias y los hogares, así como entre hombres y mujeres, y que faciliten el diálogo y la coordinación entre todas las partes involucradas</p> <p>54. Impulsar leyes y desarrollar y fortalecer políticas públicas de igualdad laboral que eliminen la discriminación y las asimetrías de género en materia de acceso a empleos decentes y permanencia en ellos, remuneraciones y toma de decisiones en el ámbito laboral, y que reconozcan el valor productivo del trabajo doméstico no remunerado y de cuidado</p> <p>55. Fortalecer la participación de mujeres en los puestos de toma de decisión y alto nivel de las empresas y la capacitación para hombres y mujeres en horarios compatibles con su vida familiar, y fomentar los liderazgos de mujeres empresarias</p> <p>56. Establecer mecanismos de prevención, presentación de quejas y sanción de las prácticas de hostigamiento y acoso sexual y laboral, así como otras formas de acoso y violencia contra las mujeres y los hombres, especialmente en el espacio laboral y educativo</p> <p>57. Hacer efectivas las políticas adoptadas y tomar medidas preventivas, penales, de protección y atención que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia, incluida la esterilización forzada, y estigmatización contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos y privados, en particular los asesinatos violentos de niñas y mujeres por motivos de género, asegurando el acceso efectivo y universal a los servicios fundamentales para todas las víctimas y sobrevivientes de la violencia basada en género y prestando especial atención a las mujeres en situaciones de mayor riesgo, como las mayores, embarazadas, con discapacidad, grupos culturalmente diversos, trabajadoras sexuales, que viven con VIH/SIDA, lesbianas, bisexuales, transexuales, afrodescendientes, indígenas, migrantes, que residen en las zonas de frontera, solicitantes de refugio y víctimas de trata, entre otras.</p> <p>58. Reafirmar el compromiso y la voluntad política de América Latina y el Caribe, al más alto nivel, de combatir y eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, incluida la violencia intrafamiliar, el femicidio/feminicidio y promover activamente la sensibilización sobre la implementación de la perspectiva de género entre los aplicadores de justicia.</p> <p>59. Incrementar el acceso de los hombres, incluidos niños, adolescentes y jóvenes, a la información, la consejería y los servicios de salud sexual y salud reproductiva y promover la participación igualitaria de los hombres en el trabajo de cuidados, a través de programas que sensibilicen a los hombres respecto a la igualdad de género, fomentando la construcción de nuevas masculinidades</p> <p>60. Desarrollar y fortalecer planes y programas dirigidos a reducir las disparidades en la representación y el desempeño de niños y jóvenes en el sistema educativo, con especial referencia al Caribe de habla inglesa</p> <p>61. Garantizar la corresponsabilidad del Estado, el sector privado, la comunidad, las familias, las mujeres y los hombres en el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, integrando el cuidado en los sistemas de protección social, mediante prestaciones, servicios y beneficios que maximicen la autonomía y garanticen los derechos, la dignidad, el bienestar y el disfrute del tiempo libre para las mujeres.</p>





Medidas prioritarias	Medidas específica (Acuerdo)
	<p>62. Mejorar los sistemas de estadística y los indicadores oficiales y registros administrativos, incorporando la perspectiva de género y avanzando en el reconocimiento del aporte económico y social de las mujeres en el desarrollo de las sociedades.</p> <p>63. Fortalecer la capacidad de los países para elaborar y difundir estadísticas de género necesarias para la formulación de políticas públicas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres</p> <p>64. Considerar la medición de la economía del cuidado a través de encuestas especializadas y la formulación de cuentas satélites del trabajo no remunerado y su incorporación en el sistema de cuentas nacionales</p> <p>65. Poner en marcha, con el apoyo de todas las tecnologías disponibles, servicios, programas y respuestas multisectoriales integrales e integrados, coordinados, interdisciplinarios, accesibles y sostenibles en todos los niveles, destinados a las mujeres, que incluyan la atención especializada y confidencial de los casos de violencia, que cuenten con recursos adecuados y que reúnan instancias tales como policía, sector justicia, atención en salud integral, incluida la salud sexual y la salud reproductiva, los servicios médicos y psicológicos y asesoramiento, así como opciones de formación y generación de ingresos, para promover la autonomía de las mujeres en todas sus dimensiones.</p>
<p>F. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes</p>	<p>66. Garantizar la plena inclusión de todos los asuntos de la migración internacional, incluidas las políticas de regularización migratoria, en las agendas y estrategias mundiales, regionales y nacionales para el desarrollo post-2015</p> <p>67. Brindar asistencia y protección a las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria, especialmente a aquellos grupos en condición de vulnerabilidad, respetando cabalmente sus derechos y de acuerdo con la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, destacando la necesidad de brindarles una atención integral en aquellos países de tránsito y destino</p> <p>68. Elaborar estrategias integrales globales y regionales para erradicar la vulneración de los derechos humanos de las personas migrantes, así como aprovechar los beneficios y enfrentar los desafíos que plantea la migración, entre ellos, aquellos derivados de las remesas y de la migración calificada en sectores de alta demanda, así como la participación diferenciada de hombres y mujeres y la transnacionalización del cuidado.</p> <p>69. Promover la suscripción de convenios bilaterales y multilaterales de seguridad social que permitan acumular años de trabajo a los trabajadores migrantes</p> <p>70. Incorporar principios de coherencia y reciprocidad en la atención de las diversas situaciones que enfrentan los emigrantes de los países de la región, abarcando a todas las etapas del proceso migratorio, tanto los que acontecen en la escala intrarregional como fuera de la región</p> <p>71. Alcanzar resultados concretos a través del diálogo y la cooperación internacional sobre migración, derechos humanos y desarrollo, en los espacios existentes dentro de la región y en los que se vinculan con otras regiones del mundo, en particular Norteamérica y la Unión Europea, desde una perspectiva que reduzca las asimetrías existentes en este ámbito y que afirme los intereses de los países latinoamericanos y caribeños</p>



Medidas prioritarias	Medidas específica (Acuerdo)
	<p>72. Proteger decididamente los derechos humanos, evitando toda forma de criminalización de la migración, garantizando el acceso a servicios sociales básicos, de educación y de salud, incluida la salud sexual y la salud reproductiva cuando corresponda, para todas las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria, prestando particular atención a los grupos en condición de mayor vulnerabilidad, entre ellos, los menores no acompañados, las personas que se desplazan en situación irregular, las mujeres víctimas de la violencia, las víctimas de trata, las repatriadas y las que se desplazan forzosamente buscando refugio.</p> <p>73. Dar prioridad, en cada país, al fortalecimiento de los canales de coordinación intersectorial y, entre los países, al reforzamiento de los mecanismos de cooperación intergubernamental, para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas migrantes, independiente de su condición migratoria, con una perspectiva basada de género.</p> <p>74. Fortalecer la cooperación entre países de origen, tránsito y destino para enfrentar las causas y los desafíos de la migración que acontece de manera irregular, de modo de generar una migración en condiciones humanas, ordenada y segura, mediante esquemas bilaterales de movilidad de la mano de obra, y salvaguardando la protección de los derechos humanos de los migrantes</p> <p>75. Promover que el Segundo Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, a celebrarse en Nueva York, el 3 y 4 de octubre de 2013, tenga como resultado la adopción de un documento consensuado de conclusiones y, en tal sentido, someter a las deliberaciones la oportunidad de impulsar los contenidos y directrices de una convención internacional sobre migraciones.</p>
G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	<p>76. Construir territorios más articulados, integrados y cohesionados, mediante el diseño y ejecución de planes, políticas e instrumentos de gestión territorial y urbana gestados de manera participativa, con una visión centrada en las personas, dentro del marco de los derechos humanos y con perspectiva de género y un enfoque de sostenibilidad y gestión del riesgo ambiental</p> <p>77. Promover el desarrollo y el bienestar de las personas de todos los territorios, sin ningún tipo de discriminación, incluido el pleno acceso a servicios sociales básicos, y la igualación de las oportunidades dentro de las ciudades, entre zonas urbanas y rurales, entre ciudades pequeñas, intermedias y grandes y entre población dispersa y la que habita en pequeños asentamientos rurales</p> <p>78. Ampliar y perfeccionar los procesos de descentralización, desconcentración y planificación participativa en los ámbitos subnacionales y locales, favoreciendo la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios básicos, educación y salud, incluida la salud sexual y la salud reproductiva y la prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres</p> <p>79. Desarrollar programas que favorezcan la convivencia, la educación permanente, el ocio creativo, la salud mental y la seguridad ciudadana de la población en sus territorios para prevenir los actuales problemas sociales asociados entre otros, a la pobreza, la exclusión social, el consumo abusivo y el tráfico de drogas y la violencia de género</p> <p>80. Formular estrategias de desarrollo del sistema de ciudades, que incluyan el ordenamiento territorial y la sostenibilidad ambiental, favoreciendo una transición energética y procesos de producción y consumo sostenibles, teniendo en consideración externalidades sociales y ambientales, en el marco de los derechos humanos, con el fin de promover un desarrollo urbano sostenible e inclusivo y fortalecer todos los segmentos de este sistema, incluidas las ciudades intermedias y pequeñas</p>



Medidas prioritarias	Medidas específica (Acuerdo)
	<p>81. Planificar y ordenar el desarrollo territorial y urbano, con perspectiva de derechos humanos y de género, formulando políticas de movilidad, asentamiento de la población y localización de actividades que consideren entre sus objetivos evitar el uso de zonas vulnerables y protegidas, y prevenir y mitigar el impacto de los desastres socio ambientales y combatir la vulnerabilidad ambiental de las personas y comunidades de grupos étnicos y raciales discriminados, así como la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático</p> <p>82. Formular e implementar estrategias y políticas que den respuestas integrales a situaciones de vulnerabilidad a desastres naturales, con un enfoque multidimensional de protección antes, durante y después de los eventos</p> <p>83. Promover el aprovechamiento inclusivo de los recursos naturales, evitando los daños sociales y ambientales que su explotación pueda causar</p> <p>84. Promover la utilización del análisis sociodemográfico georreferenciado, desagregado por sexo, raza y etnia, para mejorar la planificación territorial y la gestión del riesgo ambiental.</p>
<p>H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos</p>	<p>85. Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como las del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, exhortando a los países que aún no lo han hecho a firmarlo y ratificarlo, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de estos pueblos, incluidas las personas indígenas que viven en ciudades</p> <p>86. Considerar las dinámicas demográficas particulares de los pueblos indígenas en el diseño de las políticas públicas, poniendo especial atención a los pueblos indígenas amenazados de desaparición, los no contactados o en situación de aislamiento voluntario o de contacto inicial, respetando el derecho a la libre determinación</p> <p>87. Garantizar el derecho a la salud de los pueblos indígenas, incluidos los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como el derecho a sus propias medicinas tradicionales y sus prácticas de salud, sobre todo en lo que se refiere a la reducción de la mortalidad materna e infantil, considerando sus especificidades socioterritoriales y culturales, así como los factores estructurales que dificultan el ejercicio de este derecho</p> <p>88. Respetar y garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas, incluidos a los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial, prestando particular atención a los desafíos que plantean las industrias extractivas y otras grandes inversiones a escala global, la movilidad y los desplazamientos forzados, y desarrollar políticas que garanticen la consulta previa, libre e informada en los asuntos que les afecten, de conformidad con lo establecido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas</p> <p>89. Adoptar las medidas necesarias, en conjunto con los pueblos indígenas, para garantizar que mujeres, niños, niñas y adolescentes y jóvenes indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación, y tomar medidas para asegurar la restitución de derechos</p> <p>90. Garantizar el derecho a la comunicación e información de los pueblos indígenas, asegurando que las estadísticas nacionales respeten el principio de auto identificación, así como la generación de conocimiento e información confiable y oportuna sobre los pueblos indígenas, a través de procesos participativos, atendiendo a sus requerimientos y a las recomendaciones internacionales relativas a estos asuntos</p>



Medidas prioritarias	Medidas específica (Acuerdo)
	91. Participar activamente y al más alto nivel posible, previendo la participación de los pueblos indígenas en las delegaciones nacionales en la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, denominada Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, a realizarse en septiembre de 2014, así como en otras instancias internacionales pertinentes
I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial	92. Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de las personas afrodescendientes
	93. Abordar las desigualdades de género, raza, etnia y generacionales, teniendo en cuenta las intersecciones de estas dimensiones en las situaciones de discriminación que sufren las mujeres y especialmente, las jóvenes afrodescendientes
	94. Considerar las dinámicas demográficas y socioculturales particulares de las poblaciones afrodescendientes en el diseño y la aplicación de las políticas públicas, garantizando su plena participación, y el desarrollo de estadísticas desagregadas
	95. Garantizar el ejercicio del derecho a la salud de las personas afrodescendientes, en particular la salud sexual y la salud reproductiva de las niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes, tomando en cuenta sus especificidades socioterritoriales y culturales, así como los factores estructurales, como el racismo, que dificultan el ejercicio de sus derechos
	96. Promover el desarrollo de las poblaciones afrodescendientes, a través de la implementación de políticas públicas, la elaboración de normas y la creación de una institucionalidad rectora que lleve adelante sectorialmente políticas, planes y programas de acción afirmativa que integren los principios de igualdad y no discriminación en todos los niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil organizada en todo el proceso de diseño, implementación y evaluación de dichos instrumentos
	97. Garantizar las políticas y programas para la elevación de las condiciones de vida de las mujeres afrodescendientes asegurando plenamente sus derechos, en particular los derechos sexuales y los derechos reproductivos
	98. Generar conocimiento e información confiable y oportuna con perspectiva de género y desagregado por sexo, edad y condición socioeconómica, entre otras variables, sobre las poblaciones afrodescendientes, a través de procesos participativos, atendiendo los requerimientos y las recomendaciones internacionales relativas al asunto.



# Anexo 10

## Riesgos

---

Los riesgos estratégicos que podrían afectar al PNDIP, según su naturaleza, se detallan a continuación<sup>36</sup>:

1. Económico: posibilidad de alteraciones en el entorno macroeconómico a corto, mediano y largo plazo.
2. Ambiental: posibilidad de que por forma natural o por acción humana se produzca daño en el medio ambiente (ISO 14001, 2015).
3. Geopolítico: posibilidad de conflictos militares, comerciales, religiosos, políticos o territoriales.
4. Sanitario: posibilidad de situaciones perjudiciales para la salud humana, animal y vegetal.
5. Natural: probabilidad de que se presenten pérdidas, daños o consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un periodo definido. Se obtiene al relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.
6. Social: posibilidad de un daño potencial asociado a aspectos educativos, culturales, socioeconómicos, estilos de vida, entre otros.
7. País: posibilidad de incumplimiento de las obligaciones financieras debido a factores que podrían afectar la inversión extranjera y financiamiento externo y se origina por desequilibrios fiscal, devaluación de la moneda, inflación inesperada y conflictos internos que afectan el ambiente de negocios, regulaciones administrativas o gobiernos radicales.
8. Operativo: posibilidad de ocurrencia de eventos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos, debido a la inadecuación o a fallos de los procesos organizacionales, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos.
9. Reputacional: posibilidad de acontecimientos asociados a cambios en la percepción de los actores y ciudadanos ante la falta de ética o transparencia y toma de decisiones incorrectas.
10. Legal: posibilidad de incumplimiento de los objetivos debido a la inobservancia o aplicación incorrecta o inoportuna de disposiciones legales o normativas, instrucciones emanadas de los organismos de control o como consecuencia de resoluciones judiciales extrajudiciales o administrativas adversas, o de la falta de claridad o redacción deficiente en los textos contractuales que pueden afectar la formalización o ejecución de actos, contratos o transacciones.
11. Gobernanza: posibilidad de que la estructura de gobernanza sea inadecuada para la correcta gestión de los riesgos afectando la consecución de los objetivos.

---

<sup>36</sup> (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, 2021)



12. Tecnológico: posibilidad de alteraciones derivadas de un evento relacionado con el acceso o uso de la tecnología, que afecta el desarrollo de los procesos estratégicos y la gestión de riesgos, al atentar contra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, eficiencia, confiabilidad y oportunidad de la información.
13. Emergentes: posibilidad de surgimiento de nuevos procesos, tecnologías, cambios en las percepciones sociales o nuevos descubrimientos científicos que podrían poner en peligro el cumplimiento de los objetivos.
14. Financiero: posibilidad de que un evento afecte negativamente el cumplimiento de los objetivos por resultados financieros adversos originados por operaciones crediticias, fluctuaciones en las tasas de interés y tipo de cambio, valoración de instrumentos financieros o insuficiencia de liquidez para atender los compromisos adquiridos.
15. Político: Posibilidad de ocurrencia de un riesgo de voluntad política, que impida lograr los objetivos trazados, o una situación macro política que cambie las prioridades de desarrollo nacional.



# Anexo 11

## Criterio para la identificación de metas nacionales, sectoriales y de intervenciones públicas para la igualdad de género en el desarrollo.

Se propone visibilizar los temas de la igualdad de género y las acciones para reducir las brechas en favor de las mujeres en su diversidad, situación y condición<sup>37</sup>. Las brechas de desigualdad de género son una medida estadística que da cuenta de la distancia entre mujeres y hombres con respecto a un mismo indicador. Para comprender y monitorear los avances en su reducción o erradicación a través del tiempo<sup>38</sup>.

En Costa Rica para lograr estimar la inversión pública en igualdad de género se propone realizar avances mediante un etiquetado de las metas nacionales, sectoriales y de intervención pública, para lo cual se utilizará el código IG-CR, consensado por MIDEPLAN-INAMU<sup>39</sup>, según los siguientes criterios e incorporándolo en la ficha técnica del indicador:

**Condiciones para la Igualdad:** Se refieren a las intervenciones que se orientan al cumplimiento derechos humanos de las mujeres para erradicar las discriminaciones de género (referidas al acceso a los bienes y servicios para las mujeres en su diversidad cultural, social, política y discriminaciones por su autodefinición sexual). Están referidas al establecimiento de condiciones generales que garanticen los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres y las niñas, que tienen como objetivo garantizar una vida digna sin discriminación, violencia o exclusión. Abarcan derechos para la igualdad de género en los servicios de educativos, salud, vivienda, trabajo, protección de derechos, acceso y apropiación de la ciencia, la tecnología y telecomunicaciones, la infraestructura y el desarrollo social, económico y ambiental a nivel nacional y regional, según corresponda.

### Ejemplos:

- ✓ Sector Ambiente y Energía. Intervención pública: Política Nacional de Adaptación para enfrentar los efectos del Cambio Climático. Meta: 50 proyectos que aplican medidas de adaptación al cambio climático con perspectiva de género en comunidades y ecosistemas prioritarios.
- ✓ Sector: Salud. Intervención pública: Programa CEN-CINAI. 31 620 niños y niñas menores de 13 años atendidos anualmente en la modalidad intramuros de CEN-CINAI.

**Reducción de las brechas de género:** son las que muestran intervenciones públicas con una mejora en la situación de las mujeres a partir del reconocimiento de las desigualdades entre

<sup>37</sup> La diversidad de las mujeres reconoce el contexto sociocultural, sexual, de interseccionalidad y condiciones propias de su especificidad, que ubica tanto sus potencialidades, así como su discapacidad. La interseccionalidad es acuñada por la activista Kimberlé Williams Crenshaw, que sugiere y examina como varias categorías biológicas, sociales, y culturales como el género, la etnia, la clase, la discapacidad, la orientación sexual, la religión, la casta, la edad, la nacionalidad y otros ejes de identidad que interaccionan en múltiples y a menudo simultáneos niveles.

<sup>38</sup> El concepto de brechas de género se retoma según la experiencia de México en el glosario para la igualdad: <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/brechas-de-desigualdad-de-genero>

<sup>39</sup> Este código IG-CR se estableció por MIDEPLAN y el aporte fundamental del INAMU con PIEG Y PLANNOVI, en 2019 para el PNDIP 2019-2022, en acatamiento a las Disposiciones de la Contraloría General de la República sobre la Agenda 2030 y el ODS 5, según oficio Informe No. DFOE-SOC-IF-00021-2018.



hombres y mujeres, que expresan un equiparamiento de la tendencia en la proporción hacia la igualdad de oportunidades en el acceso, apropiación, uso de los servicios desde los derechos humanos a nivel educativo en carreras no tradicionales y acceso al conocimiento, salud sexual y reproductiva, la independencia económica de las mujeres, igualdades salariales para personas trabajadoras profesionales y técnicas, la participación política en los cargos de decisión, igualdad en el disfrute del uso del tiempo, la corresponsabilidad de los cuidados que permite a las mujeres incorporarse al mercado laboral, entre otros. Estas intervenciones públicas aportan a que se reduzcan las desigualdades entre hombres y mujeres y especialmente se orientan hacia las mujeres desde su diversidad en el desarrollo de las zonas rural y urbano; entre regiones, entre grupos sociales, por quintiles de ingresos, abarcando incluso en las responsabilidades compartidas para el cuidado de personas dependientes o menores de edad, personas en dependencia mayores de 18 años, considerando la condición por discapacidad.

**Ejemplos:**

- ✓ Sector Agropecuario. Intervención pública: Programa de inserción de grupos de mujeres y jóvenes de la zona rural, al sector agro productivo con el desarrollo de actividades generadoras de ingreso. 60 grupos de mujeres de la zona rural, con proyectos productivos generadores de ingreso.
- ✓ Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social: Proyectos de formación y capacitación para la empleabilidad con perspectiva de género cuyas personas, especialmente las mujeres logran su inserción laboral.

**Acciones afirmativas:** son aquellas que revierten la tendencia de las brechas de género o desigualdades en el desarrollo y las discriminaciones múltiples y específicas. Estas suponen un nivel alto de resultado en favor de la igualdad porque muestran una orientación hacia la igualdad de género en el acceso y apropiación de la ciencia y la tecnología, en temas educativos que revierten los patrones patriarcales de enseñanza, o bien son acciones especiales para facilitar el acceso al crédito por parte de las mujeres rurales, las becas especiales de manera sostenida para mujeres y niñas en su diversidad. Incluye también las intervenciones sistemáticas que potencian el empoderamiento para la participación política paritaria en los puestos de decisión desde los gobiernos estudiantiles, en el parlamento, el nivel municipal y en cargos directivos públicos y privados.

**Ejemplos:**

- ✓ Sector Educación. Intervención pública: Estrategia Nacional STEAM (ciencias, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas). 50 estudiantes con competencias STEAM, desagregado por sexo.
- ✓ Meta Sectorial. Sector Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones. 100 mujeres graduadas de cursos de biotecnología.

Nota: En el caso que no se identifiquen intervenciones en favor de la igualdad de género, se deberá indicar en la ficha técnica del indicador, No aplica.





# Anexo 12

## Plan Regional de Desarrollo, objetivos según dimensión y región

Plan Regional de Desarrollo	Objetivo específico por dimensión					
	Producción, productividad y competitividad	Pobreza, exclusión e inseguridad	Accesibilidad y conectividad	Agua y suelo	Salud y educación	Fortalecimiento institucional y Territorial
1. PRD Central		1.1. Disminuir los índices de pobreza extrema mediante el desarrollo de una estrategia de atención integral condicionada y articulada que permita el acceso efectivo a la educación formal y técnica, capacitación, empleo y vivienda.		1.2. Generar una cultura de cambio en la protección, producción, uso y administración del recurso hídrico.		1.3.1. Capitalizar las potencialidades de la Región Central, para la generación de soluciones agregadas en materias de regulación urbana.  1.3.2. Fomentar el desarrollo de planes, programas y proyectos que posibiliten el mejoramiento de la calidad de vida de la población



Plan Regional de Desarrollo	Objetivo específico por dimensión					
	Producción, productividad y competitividad	Pobreza, exclusión e inseguridad	Accesibilidad y conectividad	Agua y suelo	Salud y educación	Fortalecimiento institucional y Territorial
2. PRD Brunca	2.1. Mejorar el clima empresarial, la productividad y la generación de nuevas actividades productivas, apoyado por el desarrollo de la infraestructura público-privada estratégica, el apoyo técnico y financiero, y un efectivo mercadeo.	2.2. Mejorar las condiciones de vida de la población regional, mediante su incorporación al proceso productivo y la generación de empleos de calidad, dando énfasis en los grupos vulnerables, en un clima de inclusión, tolerancia y armonía social.	2.3. Dotar a la región de la infraestructura vial y de acceso, necesaria para apoyar el proceso productivo y facilitar el acceso a los servicios.	2.4. Promover el desarrollo sostenible mediante la implementación de planes de ordenamiento del territorio, que garanticen el adecuado uso del recurso agua y suelo.	2.5. Garantizar a la población el acceso a servicios de calidad en educación y salud, y el mejoramiento de las condiciones ambientales.	2.6. Garantizar una eficiente prestación de servicios, mediante una adecuada articulación de la institucionalidad pública y una efectiva cooperación entre lo público y lo privado.
3. PRD Pacífico Central	3.1. Impulsar la integración regional a través del desarrollo de infraestructura, logística y aprovechamiento de las vías terrestres y marítimas para la generación de corredores de desarrollo que propicien la creación y fortalecimiento de encadenamientos productivos.	3.2. Crear alianzas públicos-privadas, políticas, programas y proyectos que propicien empleo a sectores de la población con dificultades para acceder al mercado laboral o para el emprendedurismo.				3.3. Fomentar institucional y municipalmente la gestión pública regional orientada hacia la calidad del desarrollo y la participación de los actores.



Plan Regional de Desarrollo	Objetivo específico por dimensión					
	Producción, productividad y competitividad	Pobreza, exclusión e inseguridad	Accesibilidad y conectividad	Agua y suelo	Salud y educación	Fortalecimiento institucional y Territorial
4. PRD Chorotega	4.1. Aportar al mejoramiento e incremento de la capacidad productiva y de los niveles de competitividad empresarial	4.2.1. Fortalecer el crecimiento socioeconómico mediante el encadenamiento productivo y la innovación tecnológica de las MIPYME en los sectores agropecuario, agroindustrial, turístico, energético y servicios dando énfasis a la incorporación de los grupos vulnerables, en un clima de inclusión, tolerancia y armonía social.  4.2.2. Reducir los niveles de delito y violencia comunitaria e intrafamiliar mediante un mejoramiento de las capacidades preventivas y respuesta de la fuerza pública, el desarrollo de la coordinación interinstitucional y la organización comunal	4.3. Aportar al desarrollo de oportunidades de integración comercial tanto en los mercados internos como externos mediante el mejoramiento de los niveles de conectividad.	4.4. Promover la cultura de protección, conservación y uso del recurso hídrico, garantizando el suministro de agua en cantidad, calidad y continuidad para usos humanos y otros usos alternativos según la normativa vigente.	4.5. Reducción de la pobreza y desempleo regional mediante el aumento de la formación profesional con el fin de incrementar los niveles de empleabilidad e inserción laboral productiva	4.6. Mayor desarrollo económico y social de la región producto del mejoramiento de los niveles de coordinación, integración y articulación interinstitucional.
5. PRD Huetar Caribe	5.1. Aumentar la productividad y competitividad regional, a través del impulso de encadenamientos productivos, la atracción de inversiones, el aumento en la ocupación, la simplificación de trámites y el cambio de imagen regional.	5.2.1. Reducir la pobreza en la RHC, mediante el fortalecimiento del mercado laboral, la creación de fuentes de empleo decente, la formación técnica para el trabajo y la gestión empresarial local, especialmente para mujeres y jóvenes.  5.2.2. Crear ambientes propicios para el desarrollo regional	5.3. Aumentar la conectividad e interacción interna y extra regional, mediante el desarrollo de infraestructura, comunicaciones y servicios básicos.	5.4. Conservar y gestionar los recursos agua y suelos, mediante la implementación de mejores prácticas ambientales y la gestión del	5.5. Reducir la brecha de calidad y acceso en la oferta de salud y educación en la RHC, mediante programas específicos que mejoren	5.6.1. Aumentar el desarrollo humano en todos los cantones de la RHC, mediante la eficacia y la coordinación entre las instituciones públicas presentes, impulsando la



Plan Regional de Desarrollo	Objetivo específico por dimensión					
	Producción, productividad y competitividad	Pobreza, exclusión e inseguridad	Accesibilidad y conectividad	Agua y suelo	Salud y educación	Fortalecimiento institucional y Territorial
		competitivo, mediante la prevención y la reducción de la criminalidad, el narcotráfico, la violencia doméstica y la trata de personas.		riesgo en territorios y asentamientos humanos vulnerables, con el fin de potenciar el uso de los recursos y garantizar su disponibilidad, de manera equitativa, a largo plazo.	la calidad de vida de sus habitantes.	<p>simplificación de trámites, mejorando la gestión interna y promoviendo las alianzas público-privadas.</p> <p>5.6.2. Planificar el territorio y regularizar la tenencia de la tierra en la RHC, con el fin garantizar el derecho a un hábitat con sentido de identidad territorial y asentamientos humanos con acceso a servicios, producción y vivienda.</p>
6. PRD Huetar Norte	6.1. Acelerar la producción, productividad y competitividad empresarial y regional.	6.2. Reducir las brechas sociales intrarregionales.	6.3. Garantizar la conectividad regional y el acceso a la infraestructura de servicios.	6.4. Garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales.	6.5. Acrecentar el acceso a servicios de calidad en salud y educación.	6.6. Fortalecer la innovación y articulación de la institucionalidad regional (pública y privada).



## Anexo 13

# Indicadores y cantidad de producción final según los programas presupuestarios

Nombre Institución	Código de Programa	Descripción de Programa	Código de Sub programa	Descripción de Sub programa	Código Indicador	Descripción Indicador	Meta
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	12	FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA	0	NA	PF.01.01	Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados.	78.00
					PF.01.02	Porcentaje de resoluciones de objeción a carteles emitidas en un plazo menor al de Ley.	45.00
					PF.01.03	Tiempo promedio de atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura.	8.00
					PF.01.04	Tiempo promedio de atención del Recurso de Objeción al Cartel.	7.00
					PF.01.05	Porcentaje de recursos de revocatoria contra el acto de apertura resueltos en un plazo menor de nueve días hábiles.	80.00
					PF.01.06	Plazo de ejecución de las Auditorías de Carácter Especial.	9.00
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	808	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA	0	NA	PF.01.01	Porcentaje del total de habitantes que solicitaron la intervención de la institución durante el año y recibieron una resolución final durante su transcurso.	60.00
					PF.01.02	Porcentaje del total de Intervenciones Formales en fase de trámite, con menos de un año de abiertas.	85.00
					PF.01.03	Porcentaje del total de Estrategias de Defensa Informales, que son resueltas en un plazo máximo de dos meses.	90.00
					PF.01.04	Porcentaje del total de Recomendaciones emitidas durante el periodo de los cuatro años inmediatos anteriores, que fueron cumplidas al 31 de diciembre del año en ejercicio.	25.00
					PF.02.01	Porcentaje del total de talleres en derechos humanos, impartidos por la Defensoría de los Habitantes a líderes, grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad.	40.00
					PF.02.02	Porcentaje de actividades de divulgación en educación en derechos humanos.	40.00
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	21	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de acciones afirmativas para la población LGTBI ejecutadas.	50.00
					PF.01.02	Porcentajes de instituciones del Estado que aplican acciones afirmativas, programas y proyectos en favor del bienestar de la población LGTBI.	50.00
					PF.01.03	Porcentaje de instituciones con funcionarios con capacidades mejoradas para la prestación de servicios de la población LGTBI.	50.00
	24	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL			

Nombre Institución	Código de Programa	Descripción de Programa	Código de Sub programa	Descripción de Sub programa	Código Indicador	Descripción Indicador	Meta
			2	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL	PF.01.01	Porcentaje de sentencias dictadas para la atención de gestiones de despido en relación con las programadas.	90.00
					PF.01.02	Porcentaje de sentencias dictadas para la atención de reclamos administrativos en relación con las programadas.	90.00
	27	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	0	NA	PF.01.01	Cantidad de actividades de información sobre las acciones gubernamentales.	1032.00
	29	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)	0	NA	PF.01.01	Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de derechos humanos.	24900.00
					PF.01.02	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional.	18900.00
					PF.01.03	Porcentaje de implementación del Proyecto Línea Dorada.	100.00
	31	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	0	NA	PF.01.01	Número de personas que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo asesoradas para la incorporación de la gestión del riesgo en los procesos de planificación.	400.00
					PF.01.02	Número de comunidades vulnerables, organizadas, sensibilizadas o con capacitación.	60.00
					PF.01.03	Porcentaje de las instancias de coordinación conformadas, integradas y operando con procedimientos actualizados.	100.00
					PF.01.04	Porcentaje de instituciones del Centro de Operaciones de Emergencias (básico y ampliado) integradas y operando bajo el nuevo modelo de gestión de operaciones.	60.00
					PF.01.05	Porcentaje de implementación de la sala de situación funcionando para el monitoreo de amenazas, despacho de incidentes y gestión de información.	100.00
					PF.01.06	Número de sistemas de alerta temprana operando a nivel nacional, regional y municipal.	7.00
					PF.01.07	Número de bodegas regionales y municipales operando con suministros para emergencia y procedimientos actualizados.	9.00
	PF.01.08	Porcentaje de compromisos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo bajo control y seguimiento.	15.00				
PF.01.09	Número de actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y usuarios en general que utilizarán información de Gestión del Riesgo para su labor ordinaria.	104.00					
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0	NA	PF.01.01	Cantidad de informes que anticipen y prevengan conflictos sociales.	220.00
					PF.01.02	Cantidad de informes en materia de narcotráfico para anticipar y prevenir actos contra la seguridad y estabilidad del país.	454.00
					PF.01.03	Cantidad de informes trasladados con insumos oportunos y confiables para la toma de decisiones estratégicas y operativas en materia de crimen organizado.	55.00
	42	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de oficiales altamente capacitados para realizar intervenciones de alto riesgo.	100.00



Nombre Institución	Código de Programa	Descripción de Programa	Código de Sub programa	Descripción de Sub programa	Código Indicador	Descripción Indicador	Meta
	43	INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de ventas de bienes decomisados y comisados realizadas.	100.00
					PF.02.01	Porcentaje de avance de las etapas contempladas en la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales.	30.00
					PF.02.02	Porcentaje de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) valorados.	100.00
					PF.03.01	Cantidad de establecimientos inspeccionados, que participan en el comercio internacional y nacional de precursores, así como en el uso general de estas sustancias.	43.00
					PF.04.01	Porcentaje de intervenciones estratégicas del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo en ejecución.	100.00
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	48	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de recursos atendidos mediante resolución en materia de población migrante.	80.00
					PF.01.02	Promedio mensual de resoluciones realizadas por colaborador	40.00
					PF.01.03	Porcentaje de recursos atendidos mediante resolución en materia de población refugiada.	80.00
					PF.01.04	Promedio mensual de resoluciones realizadas por colaborador	40.00
	49	DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	0	NA	PF.01.01	Cantidad de proyectos liquidados.	2.00
					PF.02.01	Cantidad de proyectos que contribuyen en la infraestructura comunal.	13.00
	51	PROGRAMACION PUBLICITARIA	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de denuncias y consultas previas atendidas mediante resolución en relación con la cantidad de denuncias y consultas previas recibidas en materia de regulación y propaganda comercial de la Ley 5811	85.00
					PF.01.02	Resoluciones promedio por resolutor	67.00
					PF.01.03	Plazo promedio en la emisión de resoluciones por consulta previa en días hábiles.	10.00
					PF.02.01	Cantidad de personas capacitadas en materia de regulación y control de propaganda	240.00
	PF.02.02	Capacitaciones promedio por capacitador	20.00				
	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de personas víctimas de trata acreditadas que son abordadas en procesos de atención primaria o secundaria.	95.00
					PF.02.01	Cantidad de personas extranjeras documentadas.	91000.00
					PF.02.02	Porcentaje de personas identificadas en los flujos migratorios mixtos.	80.00
					PF.03.01	Cantidad de redes de crimen organizado sobre trata de personas o tráfico ilícito de migrantes o actividades conexas desarticulada.	1.00
PF.03.02					Cantidad de actividades de control migratorio realizadas.	3794576.00	
PF.03.03					Cantidad de pasaportes emitidos.	258000.00	
56	IMPRESA NACIONAL	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de documentos publicados en los Diarios Oficiales en relación con la cantidad de documentos ingresados para publicar.	98.00	

Nombre Institución	Código de Programa	Descripción de Programa	Código de Sub programa	Descripción de Sub programa	Código Indicador	Descripción Indicador	Meta	
					PF.01.02	Plazo de publicación promedio de los documentos en los Diarios Oficiales, en días hábiles.	7.00	
					PF.01.03	Porcentaje de documentos para publicar en los Diarios Oficiales recibidos mediante sistemas telemáticos en relación con la cantidad de documentos recibidos para publicar.	37.00	
					PF.02.01	Porcentaje de trabajos de artes gráficas y digitales devueltos por el cliente o no conformes, en relación con la cantidad de trabajos elaborados en el período.	2.00	
					PF.02.02	Porcentaje de trabajos de artes gráficas y digitales entregados en el plazo acordado con el cliente, en relación con la cantidad de trabajos elaborados en el período.	97.00	
					PF.02.03	Porcentaje de trabajos de artes gráficas digitales en relación con la cantidad de trabajos de artes gráficas en papel.	10.00	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de oficinas consulares cuyo desempeño se considera satisfactorio, según el instrumento de evaluación.	95.00	
					PF.02.01	Porcentaje de Embajadas y Misiones Permanentes, cuyo nivel de desempeño se considera satisfactorio, conforme al perfil y oportunidades en cada país destino.	95.00	
	82	POLÍTICA EXTERIOR	0	NA	PF.01.01	Número de iniciativas diplomáticas presentadas y vinculadas a los ejes de Política Exterior.	15.00	
					PF.01.02	Número de acciones relativas a la recuperación económica, sostenible, verde e inclusiva, con transformación tecnológica, científica y con innovación.	10.00	
	83	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	0	NA	PF.01.01	Número de proyectos negociados y oficializados.	10.00	
					PF.01.02	Número de acciones de cooperación internacional promovidas y ejecutadas (brindadas y recibidas), con la comunidad internacional, y acercamientos a universidades y otros.	10.00	
	84	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIA DEL ESTADO	0	NA				
	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0	NA	PF.01.01	Cantidad de operativos policiales articulados.	96.00
		94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0	NA	PF.01.01	Tasa de eficacia en operativos de inteligencia.	22.00
PF.01.02						Porcentaje de acciones destinadas a la verificación y conservación de límites fronterizos.	20.00	
95		SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0	NA	PF.01.01	Cantidad de operativos de seguridad y vigilancia en aeropuertos internacionales.	5250.00	
					PF.02.01	Relación de personas trasladadas en vuelos oficiales.	4.50	
					PF.02.02	Porcentaje de horas vuelo dedicadas a las acciones policiales.	65.00	
96			0	NA	PF.01.01	Porcentaje de aguas jurisdiccionales con operativos de seguridad y vigilancia.	0.70	





Nombre Institución	Código de Programa	Descripción de Programa	Código de Sub programa	Descripción de Sub programa	Código Indicador	Descripción Indicador	Meta
		SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA			PF.01.02	Porcentaje de millas náuticas cuadradas de mar territorial cubierto.	17.00
	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de investigaciones sobre narcotráfico.	100.00
MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	PF.01.01	Porcentaje de recaudación de impuestos administrados por la Dirección General de Tributación (DGT).	100.00
			3	GESTIÓN ADUANERA	PF.01.01	Recaudación efectiva.	1315626.30
					PF.01.02	Carga tributaria del Servicio Nacional de Aduanas (SNA).	3.31
			4	RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS	PF.01.01	Tasa de recuperación de adeudos estatales.	100.00
					PF.01.02	Tasa de embargos o medidas cautelares presentadas.	100.00
			PF.01.03	Tasa de fiscalizaciones de incentivos fiscales terminadas.	100.00		
	135	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de resoluciones resueltas con relación a las resoluciones programadas.	100.00
			1	ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS	PF.01.01	Porcentaje de resoluciones resueltas con relación a las resoluciones programadas.	100.00
			2	ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS ADUANERAS	PF.01.01	Porcentaje de controversias resueltas con relación a las controversias programadas a resolver.	100.00
	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	1	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	PF.01.01	Productor con buenas prácticas agrícolas.
PF.02.01						Número de Muestras de vegetales frescos de producción nacional analizados que cumplen con los límites máximos de residuos (LMR) vigentes en el país.	600.00
PF.03.01						Porcentaje de ejecución presupuestaria.	80.00
2				SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	PF.01.01	Número de establecimientos (fincas) de producción primaria certificadas que cumplen Buenas Prácticas de Uso de Medicamentos (incluidos los antimicrobianos) BPMV.	17.00
					PF.01.02	Número de establecimientos con inspecciones sanitarias en Buenas Prácticas de Higiene, BPH, realizadas.	6000.00
					PF.01.03	Número de certificados veterinarios de operación para establecimientos grandes, medianos y pequeños emitidos.	3900.00
					PF.01.04	Número de autorizaciones de establecimientos para exportación de productos de origen animal para consumo humano nacional e internacional garantizando la inocuidad de los productos.	76.00



Nombre Institución	Código de Programa	Descripción de Programa	Código de Sub programa	Descripción de Sub programa	Código Indicador	Descripción Indicador	Meta
					PF.01.05	Inspecciones a fincas agropecuarias para prevenir brotes de la mosca del establo (Stomoxys Calcitrans).	24.00
					PF.02.01	Número de enfermedades declaradas libres (EEB, PPC, FA) por la Organización Mundial de Sanidad Animal, OIE.	3.00
					PF.02.02	Número enfermedades ausentes o erradicadas de auto declaración país libre.	2.00
					PF.02.03	Número de enfermedades presentes en el país con planes de control.	2.00
					PF.02.04	Región Brunca declarada libre de Brucelosis y Tuberculosis.	1.00
					PF.03.01	Número de constancias de inspección cuarentenaria de productos y subproductos de origen animal en importación, exportación y tránsito emitidas.	12000.00
					PF.03.02	Número de certificados sanitarios de exportación de productos y subproductos de origen animal.	3000.00
					PF.03.03	Número de Marchamo o sello oficial cuarentena (metal, papel o plástico) para medios de transporte, plantas, almacenes, empaque o embalaje, muestras y otros emitidos.	3500.00
					PF.03.04	Número de usuarios externos y funcionarios públicos capacitados en salud animal y salud pública veterinaria con enfoque de género.	1500.00
					PF.03.05	Número de servicios zoonosarios en ejecución.	32.00
	172	INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)	0	NA	PF.01.01	Kilogramos de semilla de papaya híbrido Pococí producida.	24.00
					PF.02.01	Número de tubérculos producidos de semilla de papa básica y prebásica de variedades registrada (Floresta, Granola, Única).	165000.00
					PF.03.01	Documentos técnicos publicados.	4.00
	175	SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	PF.01.01	Número de fincas ganaderas aplicando el modelo NAMA.	700.00
					PF.01.02	Número de sistemas de producción con actividad agropecuaria, bajo el modelo de producción orgánica sostenible.	100.00
					PF.01.03	Número de sistemas productivos usando tecnologías de producción sostenible.	2270.00
					PF.01.04	Número de sistemas productivos con emprendimientos agroproductivos que tienen distinción, galardones o sellos de producción sostenible.	219.00
					PF.01.05	Número de organizaciones comercializando con sellos ambientales y de calidad en mercados diferenciados.	60.00
					PF.01.06	Número de sistemas productivos con prácticas de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático.	2239.00
					PF.01.07	Número de organizaciones implementando proyectos agroproductivos de valor agregado para su fortalecimiento empresarial.	83.00
PF.01.08					Número de organizaciones que ofrecen emprendimientos de valor agregado que se insertan en mercados.	92.00	
2			CONSEJO NACIONAL	PF.01.01	Número de grupos de mujeres de la zona rural, con proyectos productivos generadores de ingresos (PND).	1.00	



Nombre Institución	Código de Programa	Descripción de Programa	Código de Sub programa	Descripción de Sub programa	Código Indicador	Descripción Indicador	Meta	
				DE CLUBES 4S	PF.02.01	Número de grupos de jóvenes de la zona rural, con proyectos productivos generadores de ingresos.(PND).	2.00	
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	218	DIRECCIÓN DE CALIDAD	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de evaluaciones sobre la conformidad de las disposiciones reglamentarias a productos realizados.	85.00	
					PF.02.01	Porcentaje de asesorías y capacitaciones brindadas para emitir reglamento técnico.	90.00	
					PF.02.02	Porcentaje de asesorías y capacitaciones brindadas para emitir normas técnicas.	90.00	
					PF.02.03	Porcentaje de capacitaciones brindadas al sector privado para facilitar el cumplimiento de los reglamentos técnicos y las normas técnicas del Codex	90.00	
	223	PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago.	6.00	
					PF.02.01	Cantidad de fiscalizaciones de ventas a plazo en el mercado en materias tales como: desarrollo inmobiliario, planes turísticos y vacacionales, planes funerarios, plan medicina prepago y espectáculos públicos, entre otros.	6.00	
					PF.03.01	Cantidad de alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera	4.00	
	224	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)	0	NA	PF.01.01	Cantidad de estudios de sectores excluidos de acuerdo con los compromisos de la OCDE.	1.00	
	225	LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA	0	NA	PF.01.01	Cantidad de administrados (personas físicas o jurídicas) capacitados en temas de metrología	150.00	
					PF.01.02	Cantidad de capacidades máximas de medición aprobadas ante instancias internacionales	28.00	
	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0	NA	PF.01.01	Kilómetros mejorados de la red vial	168.00
						PF.01.02	Gasto promedio por kilómetro conservado de la red vial del país.	2500000.00
PF.02.01						Porcentaje de secciones de cauces de ríos intervenidos.	100.00	
328		PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de proyectos de preinversión formulados	20.00	
					PF.01.02	Porcentaje de avance de obra	50.00	
					PF.02.01	Porcentaje de auditorías de seguimiento realizadas a instalaciones portuarias	50.00	
329		EDIFICACIONES NACIONALES	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de avance de obra construida	25.00	
					PF.01.02	Porcentaje de avance de obras edificios mejorados	20.00	
					PF.02.01	Porcentaje de diseños realizados	70.00	
					PF.03.01	Porcentaje de cantones que reciben aportes de material para proyectos de desarrollo comunal	60.00	
331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN	PF.03.02	Porcentaje de asesorías atendidas en preparación y diseño arquitectónico	62.50		
				PF.01.01	Porcentaje de atención correctiva a los sistemas semaforicos.	100.00		



Nombre Institución	Código de Programa	Descripción de Programa	Código de Sub programa	Descripción de Sub programa	Código Indicador	Descripción Indicador	Meta			
				VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	PF.01.02	Número de semáforos nuevos instalados	35.00			
					PF.02.01	Porcentaje de controles de regulación vial destinados a carriles exclusivos	24.00			
					PF.03.01	Cantidad de personas a las que se le brinda las charlas sobre educación y seguridad vial.	52800.00			
					PF.03.02	Cantidad de personas evaluadas en pruebas prácticas de manejo	98624.00			
		332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de resoluciones votadas por el tribunal	95.00		
						PF.01.01	Porcentaje de kilómetros conservados de la red vial nacional asfaltada.	100.00		
						PF.02.01	Porcentaje de avance de obra (Puente construido)	100.00		
						PF.02.02	Porcentaje de avance de obra (Ruta Nacional 32)	100.00		
		333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de Avance del Proyecto Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.	30.10		
						PF.01.02	Porcentaje de Avance del Proyecto AIL	88.00		
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	573	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1	ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO	PF.01.01	Tasa Neta de Escolaridad en Interactivo II y Ciclo de Transición (primera infancia)	89.90		
						PF.01.02	Cantidad de centros educativos implementando el plan de estudios completo en I y II ciclo (horario regular)	50.00		
PF.01.03						Cantidad de estudiantes del Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y Ciclo de Transición de la educación preescolar pública que reciben el servicio de la enseñanza del inglés	22000.00			
						2	3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA	PF.01.01	Cantidad de estudiantes de educación diversificada académica diurna con Título de Bachiller en Educación Media	30000.00
								PF.01.01	Cantidad de colegios técnicos profesionales que implementan programas de estudio adaptados al Marco Nacional de Cualificaciones	46.00
						4	ENSEÑANZA ESPECIAL	PF.01.01	Cantidad de estudiantes con discapacidad matriculados en los centros educativos regulares	500.00
								PF.01.01	Cantidad de jóvenes y adultos graduados en Educación General Básica o Educación Diversificada.	25000.00
MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA	PF.01.01	Número de proyectos regionales y locales en salud mental en cumplimiento del Decreto	5.00			



Nombre Institución	Código de Programa	Descripción de Programa	Código de Sub programa	Descripción de Sub programa	Código Indicador	Descripción Indicador	Meta
				PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD		40881-S ejecutados a nivel sectorial e interinstitucional	
					PF.01.02	Número de regiones de salud implementando el programa: Abordaje Integral del Embarazo Adolescente.	3.00
					PF.01.03	Número de áreas rectoras de salud implementando acciones para la prevención de la obesidad en población escolar.	11.00
					PF.01.04	Número de cantones implementando la estrategia "Ciudades Amigables con las personas mayores y personas con discapacidad"	5.00
					PF.02.01	Número de toneladas de residuos sólidos gestionados en forma integral diariamente.	4060.00
					PF.02.02	Número de autorizaciones sanitarias	2134.00
					PF.02.03	Porcentaje de establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento con visita de verificación posterior a entrega de PSF	28.00
					PF.02.04	Número de días hábiles para el otorgamiento de permisos sanitarios de funcionamiento de establecimientos con actividades de riesgo clase A y B	4.00
					PF.03.01	Porcentaje de servicios de salud públicos y privados habilitados con visita de control.	65.00
					PF.03.02	Número de normas en salud elaboradas	12.00
					PF.03.03	Número de operativos de donación y trasplante de órganos y tejidos fiscalizados	25.00
					PF.04.01	Número de días hábiles para la inscripción de medicamentos	98.00
					PF.04.02	Número de días hábiles para la renovación de la inscripción de medicamentos con declaración jurada.	16.00
					PF.04.03	Número de productos de interés sanitario controlados	4500.00
					PF.04.04	Número de solicitudes de registro de productos de interés sanitario evaluadas	61000.00
					PF.05.01	Número de cantones priorizados con acciones para el control de vectores	31.00
					PF.06.01	Número de casos confirmados de COVID -19 abordados	105000.00
					PF.06.02	Número de actos administrativos emitidos	60000.00
					PF.06.03	Número incidentes atendidos	32760.00
			2	CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD	PF.01.01	Número de proyectos institucionales ejecutados relacionados con regulación, control, fiscalización y monitoreo del control de tabaco.	23.00
					PF.01.02	Número de inspecciones para el control de la aplicación de la Ley 9028 realizadas	37464.00
			3	CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL (CTAMS)	PF.01.01	Número de proyectos regionales y locales en salud mental en cumplimiento del Decreto 40881-S ejecutados a nivel sectorial e interinstitucional	5.00
					PF.02.01	Número de toneladas de residuos sólidos gestionados en forma integral diariamente.	4060.00
					PF.02.02	Número de kilogramos de residuos peligrosos destruidos.	5500.00



Nombre Institución	Código de Programa	Descripción de Programa	Código de Sub programa	Descripción de Sub programa	Código Indicador	Descripción Indicador	Meta	
					PF.02.03	Número de autorizaciones sanitarias	2134.00	
					.			
					PF.03.01	Número de cantones priorizados con acciones para el control de vectores	31.00	
					.			
					PF.04.01	Número de casos confirmados de COVID -19 abordados	105000.00	
					.			
					PF.05.01	Porcentaje de cumplimiento de la meta de producción de análisis de laboratorio de muestras humanas	98.00	
					.			
					4	OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD	PF.01.01	Número de módulos sanitarios adquiridos
	.							
	5	COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA	PF.01.01	Número de vacunas adquiridas	170000.00			
	.							
	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0	NA	PF.01.01	Número de niños y niñas menores de 13 años inscritos en servicios de estimulación del crecimiento y desarrollo en la estrategia intramuros de CEN CINAI	34168.00	
	.							
	PF.02.01	Número de niños y niñas menores de 13 años que reciben servicio de nutrición preventiva y acciones de estimulación del desarrollo en la estrategia extramuros de CEN CINAI	19917.00					
	.							
	PF.03.01	Número de personas en el servicio de nutrición preventiva estrategia intramuros de CEN CINAI.	47099.00					
	.							
	PF.04.01	Número de personas atendidas en el servicio de nutrición preventiva estrategia extramuros de CEN CINAI	122372.00					
.								
PF.05.01	Número de personas adultas del núcleo familiar de los niños y niñas atendidos en CEN CINAI con actividades educativas	29433.00						
.								
PF.06.01	Número de comités de CEN-CINAI activos apoyando la gestión de la Dirección Nacional de CEN-CINAI	605.00						
.								
PF.07.01	Número de obras realizadas	29.00						
.								
636	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de cumplimiento de la meta de producción de análisis de laboratorio en muestras humanas.	98.00		
.								
PF.02.01	Porcentaje de cumplimiento de la meta de producción de análisis de laboratorio de muestras de productos de interés sanitario	95.00						
.								
PF.03.01	Porcentaje de laboratorios con participación efectiva en los PEA de INCIENSA	93.00						
.								
PF.04.01	Porcentaje de cumplimiento de publicaciones indexadas.	100.00						
.								
637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0	NA	PF.01.01	Número de estudiantes de secundaria en vulnerabilidad intervenidos anualmente, en forma temprana	4744.00		
.								
PF.01.02	Número de escolares capacitados en el programa de prevención universal de drogas.	13196.00						
.								
PF.01.03	Número de actividades de divulgación y movilización	6.00						
.								



Nombre Institución	Código de Programa	Descripción de Programa	Código de Sub programa	Descripción de Sub programa	Código Indicador	Descripción Indicador	Meta					
	638	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD	0	NA	PF.02.01	Porcentaje de personas que consultan por primera vez en la vida en los servicios ambulatorios del IAFA.	38.00					
					.	PF.02.02	Porcentaje de egresos por cumplimiento terapéutico	60.00				
					.	PF.03.01	Número de estudios en sustancias psicoactivas	4.00				
					.	PF.04.01	Número de programas fiscalizados	60.00				
					.	PF.01.01	Número de inspecciones a los integrantes del sistema	18.00				
					.	PF.01.02	Número de investigaciones biomédicas registradas	60.00				
					.	PF.01.03	Número de acreditaciones de integrantes del sistema	500.00				
					.	PF.01.04	Número de actividades de bioética realizadas	2.00				
					MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	731	ASUNTOS DEL TRABAJO	0	NA	PF.01.01	Tasa anual de cobertura de personas trabajadoras asalariadas, tuteladas por la Inspección de Trabajo, a nivel nacional.	25.00
										.	PF.01.02	Número de acciones inspectivas presenciales y por medios tecnológicos atendidas a nivel nacional.
.	PF.02.01	Porcentaje de estudios registrales que se realizan para que las organizaciones sociales ejerzan a derecho con respecto al total de estudios solicitados.	95.00									
.	PF.02.02	Porcentaje de estudios de membresía sindical tramitados por el registro de organizaciones sociales, respecto al total de los estudios de membresía solicitados.	100.00									
.	PF.03.01	Número de gestiones de cálculo de prestaciones y asesoría a las personas trabajadoras, empleadoras y público en general atendidas por medios virtuales y telefónicos.	200000.00									
732	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	0	NA	PF.01.01		Número de Personas egresadas de los procesos de Capacitación y Formación del MTSS, según Estrategia de Alianza para el Bilingüismo (ABI).	5430.00					
				.		PF.02.01	Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación del MTSS, registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.	100.00				
				.		PF.02.02	Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación para el empleo del MTSS, que lograron su inserción laboral, a través del Sistema Nacional de Empleo.	30.00				
				.		PF.02.03	Número de personas en condición de discapacidad insertas en el mercado laboral producto del proceso de intermediación laboral o de estrategias con el sector empresarial impulsadas por el MTSS.	80.00				
				.		PF.03.01	Número de organizaciones de la Economía Social Solidaria con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento.	10.00				
				.		PF.04.01	Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de derechos humanos.	775.00				



Nombre Institución	Código de Programa	Descripción de Programa	Código de Sub programa	Descripción de Sub programa	Código Indicador	Descripción Indicador	Meta	
					PF.04.02	Número de personas menores de edad trabajadoras atendidas y orientadas para el retiro del trabajo y reinserción en el sistema educativo en las Regiones Pacífico Central y Huetar Caribe.	150.00	
	733	TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de recursos de apelación resueltos en un plazo de 50 días con respecto al total de recursos atendidos.	80.00	
	734	PENSIONES Y JUBILACIONES	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de trámites/solicitudes atendidas en un plazo de 20 días o menos.	91.00	
					PF.01.02	Porcentaje de solicitudes de certificación de no pago de pensión, monto de pensión y deducciones atendidas.	100.00	
	735	CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL	0	NA	PF.01.01	Número de personas jóvenes beneficiadas con el proyecto Promoción de Mejores Condiciones de Salud Ocupacional para la Población Joven del país.	300.00	
					PF.01.02	Número de niños y niñas capacitados para la generación de actitudes de prevención de riesgos, mediante actividades realizadas con el museo de los niños.	400.00	
	736	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	NA	PF.01.01	Cantidad de personas atendidas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que reciben una transferencia monetaria, para satisfacer las necesidades básicas y/o derivadas de su discapacidad.	4520.00	
					PF.01.02	Cantidad de personas certificadas	3400.00	
					PF.02.01	Porcentaje de incremento de las personas capacitadas en la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.	4.00	
	737	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de recursos del FODESAF, transferidos a programas sociales dirigidos al combate de la pobreza.	94.00	
					PF.01.02	Número de programas sociales financiados por el FODESAF con evaluación realizada.	2.00	
	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	751	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	1	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	PF.01.01	Número de intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico.	1.00
						PF.02.01	Porcentaje de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico arquitectónico al año, con relación a la cantidad de estudios de declaratorias realizados al año.	16.67
PF.02.02						Porcentaje de bienes inmuebles monitoreados con relación a los bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico	12.25	
PF.02.03						Porcentaje de solicitudes de planes de salvaguarda de manifestaciones culturales presentadas por las comunidades portadoras de tradición, que culminan con la elaboración de un plan de salvaguarda.	100.00	
PF.02.04				Porcentaje de planes de salvaguarda de manifestaciones culturales monitoreados	100.00			
2				MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	PF.01.01	Número de intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico.	8.00	
					PF.01.02	Número de ejemplares nuevos de las colecciones de Historia Natural expuestos al público anualmente.	30.00	





Nombre Institución	Código de Programa	Descripción de Programa	Código de Sub programa	Descripción de Sub programa	Código Indicador	Descripción Indicador	Meta
					PF.01.03	Calificación promedio de los servicios brindados a los usuarios del Centro de visitantes Sitio Museo Finca 6	90.00
					PF.01.04	Número de actividades artísticas, culturales y educativas dirigidas a poblaciones específicas.	78.00
					PF.02.01	Porcentaje de actividades de investigación, protección y conservación asociadas a la gestión de los sitios arqueológicos declarados patrimonio	28.00
					PF.02.02	Número de ejemplares nuevos incorporados en las colecciones de Historia Natural disponibles al público.	4500.00
			3	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE	PF.01.01	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.	100.00
					PF.01.02	Calificación promedio del servicio que ofrece la Escuela Casa del Artista en el nivel académico.	80.00
					PF.02.01	Número de actividades culturales y educativas impartidas fuera del Museo de Arte Costarricense	2.00
			4	MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA	PF.01.01	Porcentaje de actividades artísticas, culturales y educativas realizadas fuera del Museo.	16.00
					PF.01.02	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.	170.00
			5	MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	PF.01.01	Cantidad de personas participantes de manera directa con el programa de extensión "El Museo Viaja"	100.00
					PF.01.02	Cantidad de talleres a realizarse como parte de las actividades educativas de las Galerías Manuel de la Cruz González del Museo	10.00
					PF.01.03	Cantidad de exposiciones artísticas con reconocimiento nacional y/o internacional.	3.00
					PF.01.04	Cantidad de personas participantes en las diferentes actividades organizadas y realizadas por el Museo Calderón Guardia	1000.00
			6	MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORANEO	PF.01.01	Cantidad de participantes de las actividades educativas.	1000.00
					PF.01.02	Cantidad de asistentes de las actividades artísticas.	5501.00
			7	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER	PF.01.01	Porcentaje de actividades artístico-culturales y educativas de extensión realizadas al año.	24.00
					PF.01.02	Porcentaje de niños y niñas beneficiados con las actividades que desarrolla el Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer.	15.00
					PF.01.03	Calificación promedio de la oferta de talleres culturales.	80.00
					PF.01.04	Calificación promedio de la oferta del programa educativo.	80.00
			8	CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS	PF.01.01	Porcentaje de actividades artísticas, culturales y educativas de extensión realizadas.	20.00
753	GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de organizaciones socioculturales en territorios indígenas que reciben servicios de gestión sociocultural.	44.00	
				PF.02.01	Calificación promedio del Fondo Puntos de Cultura.	85.00	



Nombre Institución	Código de Programa	Descripción de Programa	Código de Sub programa	Descripción de Sub programa	Código Indicador	Descripción Indicador	Meta
	755	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	0	NA	PF.02.02	Calificación promedio del Fondo Becas Taller.	80.00
					PF.03.01	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.	140.00
					PF.03.02	Porcentaje de actividades educativas dirigidas a Gestores Socioculturales.	61.00
					PF.01.01	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.	5510.00
					PF.01.02	Porcentaje de niños/as que logran desarrollar el hábito y el placer por la lectura en el programa Soy bebé y Me gusta leer.	90.00
					PF.01.03	Porcentaje de personas adultas mayores que logran desarrollar habilidades en el uso de la computadora en el programa Huellas de Oro.	80.00
					PF.01.04	Porcentaje de actividades de promoción a la lectura desarrolladas para niñez	40.00
	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	0	NA	PF.01.01	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.	1397.00
					PF.01.02	Porcentaje de obras costarricenses incluidas en el repertorio de las presentaciones	30.00
					PF.01.03	Porcentaje de obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio de las presentaciones	3.81
			1	CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA	PF.01.01	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados	1000.00
					PF.02.01	Número de asistentes en las actividades artísticas musicales.	50496.00
					PF.03.01	Promedio de Deserción del Instituto Nacional de la Música.	5.00
					PF.03.02	Calificación promedio del servicio educativo musical que brinda el CNM a través del INM.	80.00
					PF.03.03	Cantidad de cursos de formación musical impartidos por el INM.	560.00
					PF.01.01	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.	387.00
			2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	PF.01.02	Promedio de abandono	8.00
					PF.01.03	Calificación promedio del servicio educativo musical que brinda el SINEM a través de las Escuelas de Música	85.00
					PF.01.04	Cantidad de estudiantes acreditados en el nivel negra del Programa Orquestal	30.00
					PF.01.01	Cantidad de personas asistentes a los espectáculos realizados por el Teatro Nacional de Costa Rica.	38115.00
			3	TEATRO NACIONAL	PF.02.01	Cantidad de participantes en las visitas guiadas teatralizadas.	19000.00
					PF.01.01	Cantidad de participantes en actividades de formación y capacitación dirigidos a población con discapacidad	32.00
			4	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR	PF.01.02	Porcentaje de estudiantes que se gradúan del Ciclo Básico de Promoción Teatral respecto al total de estudiantes que se matriculan en el ciclo.	50.00
PF.01.03	Cantidad de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados	2000.00					
PF.02.01	Cantidad de presentaciones de extensión realizadas	110.00					
PF.03.01	Calificación promedio de PROARTES.	90.00					
PF.01.01	Porcentaje de calificación promedio al "Costa Rica Festival Internacional de Cine".	96.00					
5	CENTRO COSTARRI						



Nombre Institución	Código de Programa	Descripción de Programa	Código de Sub programa	Descripción de Sub programa	Código Indicador	Descripción Indicador	Meta		
				CENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA	PF.01.02	Cantidad de asistentes a las actividades artísticas-culturales.	12795.00		
					PF.01.03	Cantidad de participantes a las actividades de formación y capacitación.	50.00		
					PF.01.04	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.	30.00		
					PF.01.05	Cantidad de visualizaciones de filmes del Archivo de la Imagen.	2500.00		
					PF.02.01	Calificación promedio de Fondo Fauno.	90.00		
			6	CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	PF.01.01	Visitación al Festival de las Artes.	76200.00		
			PF.01.02		Calificación promedio del Festival de las Artes.	90.00			
			759	DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de personas a cargo de archivos del Sistema Nacional de Archivos que participan en las actividades de formación y capacitación.	85.00
			PF.02.01		Calificación promedio de los servicios de facilitación brindados.		90.00		
			760	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN	0	NA	PF.01.01	Número de actividades de capacitación desde el Enfoque de Juventudes a Instituciones Públicas con acciones en el PAPPJ.	8.00
	PF.02.01	Número de personas jóvenes beneficiadas con los programas y proyectos ejecutados.	1400.00						
	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL				
1				ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES		PF.01.01	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales que completan el Programa de Educación Formal respecto al total de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.	30.00	
						PF.01.02	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales, capacitadas con certificación en el año t, en relación con el total de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.	10.00	
					PF.01.03	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales que realizan actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.	50.00		
					PF.01.04	Porcentaje de personas privadas de libertad del Nivel de Atención de Hombres Adultos en	70.00		



Nombre Institución	Código de Programa	Descripción de Programa	Código de Sub programa	Descripción de Sub programa	Código Indicador	Descripción Indicador	Meta
						Centros Institucionales, que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población privada de libertad del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.	
					PF.01.05	Porcentaje de población sentenciada inserta en procesos grupales del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales, respecto del total de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.	20.00
			2	ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD	PF.01.01	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad que avanzan en el cumplimiento de programas de educación respecto al total de mujeres matriculadas.	45.00
					PF.01.02	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas capacitadas con certificación en el año t, en relación con el total de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas.	12.00
					PF.01.03	Promedio mensual de población sentenciada del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad que participa en actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.	45.00
					PF.01.04	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad.	50.00
					PF.01.05	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas que participan de procesos grupales (disciplinarios e interdisciplinarios), respecto del total de población de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas.	30.00
					PF.01.06	Porcentaje de avance de las fases del modelo de atención especializado a la mujer en el Sistema Penitenciario Nacional.	30.00
			3	ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL	PF.01.01	Porcentaje de población penal juvenil que completa el Programa de Educación Formal respecto al total de población penal juvenil sentenciada de los centros Zurquí y Ofelia Vicenzi.	44.00
					PF.01.02	Porcentaje de población penal juvenil capacitada con certificación en el año t, en relación con el total de población penal juvenil sentenciada de los centros Zurquí y Ofelia Vicenzi.	11.00
					PF.01.03	Porcentaje de población penal juvenil que ejecuta actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población penal juvenil de los centros Zurquí y Ofelia Vicenzi.	95.00
					PF.01.04	Porcentaje de familias de la población penal juvenil sentenciada, que se vincula a los diferentes procesos de atención, durante la ejecución de la sanción penal.	42.00
					PF.01.05	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención Penal Juvenil que participa en actividades ocupacionales remuneradas	43.00



Nombre Institución	Código de Programa	Descripción de Programa	Código de Sub programa	Descripción de Sub programa	Código Indicador	Descripción Indicador	Meta
						respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.	
					PF.01.06	Porcentaje de población penal juvenil sentenciada con seguimiento y atención en el cumplimiento de las sanciones alternativas en materia penal juvenil, respecto al total de población de sanciones alternativas.	89.00
			4	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES	PF.01.01	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención Semi-Institucional que realiza actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.	85.00
					PF.01.02	Porcentaje de población sentenciada del Nivel Semi-Institucional inserta en procesos grupales del Sistema Penitenciario Nacional, respecto del total de población sentenciada del Nivel Semi-Institucional.	35.00
			5	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD	PF.01.01	Porcentaje de población penitenciaria del Nivel de Atención en Comunidad que es atendida individual y en su entorno social externo respecto al total de personas adscritas al Nivel de Atención en Comunidad.	85.00
			6	ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	PF.01.01	Porcentaje de población penitenciaria de la Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos que es atendida individual, y en su entorno social externo respecto al total de personas adscritas a la Unidad.	70.00
	790	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de incremento de espacios locales que implementan procesos de articulación bajo el enfoque de prevención de la violencia y promoción de la paz a nivel primario y secundario, según los cantones prioritarios.	10.00
					PF.01.02	Porcentaje de jóvenes y adultos que participan en sesiones para la prevención de la violencia que afecta a las juventudes.	52.00
					PF.01.03	Porcentaje de procesos de mediación realizados como mecanismos de resolución alterna de conflictos a través de las casas de justicia.	97.00
					PF.01.04	Porcentaje de personas satisfechas con el servicio brindado en las casas de justicia.	97.00
					PF.01.05	Porcentaje de criterios emitidos de consulta indígena del año t con respecto a la totalidad de consultas indígenas presentadas en el año t.	90.00
					PF.01.06	Incremento de la cantidad de personas sensibilizadas/capacitadas en relación con los contenidos de espectáculos públicos y materiales audiovisuales, para proteger a las personas menores de edad, en cuanto al acceso, difusión y comercialización de esos materiales, respecto del año base.	1.00
	791	DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA DEL	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de pagos evitados al Estado en la ejecución de sentencias por recursos de amparo respecto a los montos demandados.	95.00
					PF.01.02	Porcentaje de consultas acumuladas resultas de periodos anteriores.	97.00

Nombre Institución	Código de Programa	Descripción de Programa	Código de Sub programa	Descripción de Sub programa	Código Indicador	Descripción Indicador	Meta
		SECTOR PÚBLICO			PF.01.03	Porcentaje de ahorro en la formalización de escrituras.	51.00
	793	PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto a la línea base.	10.00
					PF.01.02	Porcentaje del grado de satisfacción de las personas capacitadas.	80.00
					PF.01.03	Porcentaje de las denuncias concluidas en el año.	58.00
					PF.01.04	Documento de prevención elaborado.	2.00
	794	REGISTRO NACIONAL	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de defectos revocados en el proceso de calificación.	2.88
					PF.01.02	Porcentaje defectos revocados en el proceso de calificación catastral.	3.80
					PF.01.03	Porcentaje de ejecución presupuestaria del Programa 794 respecto del total de presupuesto asignado.	90.00
					PF.02.01	Tiempo promedio de atención de estudios geográficos (días).	10.00
					PF.03.01	Porcentaje de servicios digitales entregados vía digital (portal).	73.00
	795	AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de consultas escritas y telefónicas valoradas y resueltas respecto del total de consultas escritas y telefónicas recibidas.	85.00
					PF.02.01	Porcentaje de denuncias resueltas respecto del total de denuncias presentadas en el año t.	85.00
					PF.02.02	Total de solicitudes de inscripción registradas en la base de datos.	465.00
					PF.03.01	Cantidad de personas que participaron en las actividades de divulgación realizadas.	2000.00
					PF.03.02	Porcentaje del grado de aprendizaje de la ciudadanía capacitada.	70.00
	798	DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO	0	NA	PF.01.01	Total de personas legalmente habilitadas para ejercer la función de notariado en Costa Rica.	453.00
					PF.01.02	Total de actos finales para revocar la habilitación del ejercicio del notariado en Costa Rica.	873.00
					PF.01.03	Total de procesos iniciados en contra de notarios públicos que han realizado actos contrarios a las leyes costarricenses.	60.00
	799	TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de resoluciones de los recursos de apelación interpuestos respecto del total de recursos interpuestos.	100.00
					PF.01.02	Disminuir el plazo de revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado.	8.00
					PF.01.03	Porcentaje de sesiones administrativas y sustantivas para gestionar el desarrollo institucional.	100.00
					PF.01.04	Porcentaje de foros participados y organizados por el Tribunal Registral Administrativo.	100.00
					PF.01.05	Disminución del plazo de admisibilidad del expediente.	45.00
					PF.01.06	Plazo de redacción de votos emitidos.	45.00
					PF.01.07	Porcentaje de publicación de votos comunicados a las partes en el sitio web.	100.00



Nombre Institución	Código de Programa	Descripción de Programa	Código de Sub programa	Descripción de Sub programa	Código Indicador	Descripción Indicador	Meta	
					PF.01.08	Porcentaje de atención de consultas y peticiones de usuarios.	100.00	
					PF.01.09	Porcentaje de impacto de resoluciones ante los usuarios.	2.00	
					PF.01.10	Porcentaje de medición de resoluciones revocadas en Sede Judicial.	50.00	
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	893	COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF. Y TECNOLÓGICO	0	NA	PF.01.01	Cantidad de jóvenes de 15 a 24 años capacitados en alfabetización digital.	600.00	
					PF.01.02	Cantidad de personas que participan en espacios de acercamiento en las áreas de STEM, fomentando las vocaciones científico-tecnológicas.	696.00	
					PF.02.01	Cantidad de empresas que a partir del programa de "Fomento a la innovación empresarial" se incorporan en un proyecto de innovación.	20.00	
					PF.02.02	Cantidad de proyectos nuevos de I+D+i.	25.00	
					PF.02.03	Cantidad de nuevas personas en procesos de educación y formación técnica y profesional.	250.00	
	899	RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de las Telecomunicaciones (PNDT) a cargo del Viceministerio de Telecomunicaciones.	100.00	
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de avance en la implementación de los Planes Regionales de Prevención, Protección y Control (PPC).	40.00	
					PF.02.01	Mantener con cobertura forestal al menos el 30% actual del territorio nacional que se encuentra bajo alguna categoría de ASP	30.00	
					PF.03.01	Mantener al menos el 67% actual del territorio nacional bajo mecanismos estratégicos de conservación de la biodiversidad del país.	67.00	
		883	TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	0	NA	PF.01.01	Resolver el 2% de las denuncias activas en el TAA de acuerdo a la legislación vigente.	2.00
	887	DIRECCIÓN DE AGUA	0	NA	PF.01.01	Reducir el tiempo en días de atención del permiso de perforación del subsuelo.	30.00	
					PF.01.02	Reducir el tiempo en días de atención de la concesión superficial de agua.	100.00	
					PF.01.03	Reducir el tiempo en días de atención del permiso de vertidos.	20.00	
	888	INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de avisos emitidos ante eventos hidrometeorológicos extremos.	100.00	
					PF.01.02	Porcentaje de operaciones aeronáuticas (despegues) que cuentan con respaldo meteorológico de seguridad operacional al vuelo.	100.00	
	889	SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de estudios técnicos con la viabilidad ambiental otorgada de la variable ambiental en planes de ordenamiento territorial.	100.00	
PF.01.02					Porcentaje de disminución de tiempos promedio para cada uno de los estudios tramitados en la Setena.	10.00		
PF.01.03					Porcentaje de avance de la evaluación del estudio de Impacto Ambiental del PAACUME.	100.00		
	890	REGULACIÓN, CONTROL Y	0	NA	PF.01.01	Número de autorizaciones de permisos de almacenamiento, transporte y	400.00	

Nombre Institución	Código de Programa	Descripción de Programa	Código de Sub programa	Descripción de Sub programa	Código Indicador	Descripción Indicador	Meta
		FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.				comercialización de combustible otorgados en el año.	
					PF.01.02	Número de informe de seguimiento al cumplimiento del servicio público que brindan las empresas eléctricas en las áreas de generación y distribución de electricidad a nivel nacional.	25.00
	897	PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL	0	NA	PF.01.01	Número de Informes de Seguimiento de los planes y programas del Subsector Energía	1.00
	898	GEOLOGÍA Y MINAS	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de recomendaciones emitidas al Poder Ejecutivo en el año con respecto a solicitudes ingresadas en el año ante la DGM.	25.00
					PF.01.02	Porcentaje de avance en la publicación de dos mapas geológicos prioritarios durante cuatro años.	50.00
					PF.01.03	Porcentaje de gestiones de control de la actividad minera.	30.00
PODER JUDICIAL	927	SERVICIO JURISDICCIONAL	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de expedientes judiciales finalizados respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa.	91.50
					PF.01.02	Porcentaje de expedientes judiciales resueltos mediante medida alterna, respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa.	48.20
					PF.01.03	Tasa de resolución (%).	35.22
					PF.01.04	Tasa de pendencia (%).	46.68
					PF.01.05	Cantidad de Asuntos Resueltos por Conciliaciones	32738.00
					PF.01.06	Porcentaje de asuntos judiciales de la materia penal resueltos por el procedimiento de flagrancia.	47.00
	930	SERVICIO DEFENSA PÚBLICA	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo que le dedica la Defensora o el Defensor Público.	76.00
					PF.01.02	Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo de espera antes de ser atendido por la Defensora o el Defensor Público.	75.00
	950	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	0	NA	PF.01.01	Porcentaje de casos concluidos por disminución del riesgo respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso en el Programa de Protección.	13.50
					PF.01.02	Porcentaje de casos concluidos por finalización del plan de intervención individualizado respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso de atención.	43.50
					PF.01.03	Porcentaje de visitas realizadas por parte del personal de la OAPVD y la UPROV a personas ingresadas a los programas de Atención y Protección respecto al total de personas identificadas en condición de vulnerabilidad que son atendidas en los programas de Atención o Protección.	15.50
	850		1	TRIBUNAL SUPREMO	PF.01.01	Tiempo promedio en días hábiles para resolver el trámite de recursos.	57.00



Nombre Institución	Código de Programa	Descripción de Programa	Código de Sub programa	Descripción de Sub programa	Código Indicador	Descripción Indicador	Meta
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		DE ELECCIONES	PF.01.02	Tiempo promedio en días hábiles para resolver el trámite de reconocimientos.	27.00
					PF.01.03	Tiempo promedio en días hábiles para resolver el trámite de divorcios.	27.00
					PF.02.01	Tiempo promedio en días hábiles desde que inició el trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación.	125.00
					PF.03.01	Tiempo promedio en días hábiles para resolver la solicitud de Determinación de Paternidad en trámites activos, sin prevenciones o inactividad de las partes.	95.00
			2	ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES	PF.01.01	Tiempo promedio en horas hábiles para que la cédula de identidad esté a disposición de las personas usuarias en Oficinas Regionales (OR).	17.00
			PF.01.02		Porcentaje de personas jóvenes identificadas con la Tarjeta de Identidad de Menores (TIM) en el área periférica del país.	90.00	
			PF.01.03		Porcentaje de distritos administrativos ubicados en área periférica del país donde se brinda el servicio de punto fijo.	18.00	
			PF.01.04		Porcentaje de oficinas regionales que ofrecen la regionalización de servicios.	53.00	
			PF.02.01		Porcentaje de empadronamiento de posibles nuevas personas electoras jóvenes.	88.00	
			PF.02.02		Porcentaje de informes financiero-contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a los tres meses.	84.00	
			PF.02.03		Porcentaje de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses, posterior a su presentación.	90.00	
			PF.02.04		Porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento.	94.00	
			PF.02.05		Porcentaje de asambleas de partidos políticos, que cumplen requisitos, fiscalizadas.	95.00	
			PF.02.06		Porcentaje de liquidación de gastos de organización y capacitación aprobado a los partidos políticos con derecho a contribución del 5% al 15%.	90.00	
			PF.02.07		Porcentaje de Juntas Receptoras de Votos procesadas a las veintidós horas del día de la elección.	75.00	
			PF.02.08		Porcentaje de Juntas Receptoras de Votos con mensajes procesados al cierre del programa.	93.00	
			PF.02.09		Porcentaje de Juntas Receptoras de Votos en operación en países con presencia consular oficial de la República de Costa Rica.	100.00	
			PF.03.01		Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país.	100.00	
			PF.03.02		Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas.	100.00	
			PF.03.03		Porcentaje de mujeres capacitadas en temas político-electorales.	35.00	
PF.03.04	Porcentaje de actividades de capacitación desarrolladas en temas político-electorales	20.00					



Nombre Institución	Código de Programa	Descripción de Programa	Código de Sub programa	Descripción de Sub programa	Código Indicador	Descripción Indicador	Meta
						con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos.	
					PF.03.05	Índice de satisfacción de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.	4.10
					PF.03.06	Índice de efectividad de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.	3.90
					PF.03.07	Porcentaje de evaluaciones aplicadas a los jóvenes entre 17 y 19 años que recibieron la capacitación en materia electoral para un voto informado.	80.00
					PF.03.08	Índice de satisfacción o efectividad de actividades formativas para jóvenes entre 17 y 19 años capacitados en materia electoral para un voto informado.	3.90
					PF.03.09	Porcentaje de actividades académicas realizadas en temas de democracia y elecciones.	100.00



# Anexo 14

## Valoración de criterios de evaluabilidad, ficha de propuesta de evaluación y oficio para Agenda Nacional de Evaluación.

Instrumento A. Valoración del criterio “elementos de evaluabilidad”

Dimensión y Variable		Preguntas centrales	Valoración*		
			Alto (2)	Medio (1)	Bajo (0)
Intervención	1. Diagnóstico	1.1. ¿La intervención cuenta con una descripción de la problemática (causas y consecuencias)?			
		1.2. ¿La población que atiende la intervención, está identificada, caracterizada y cuantificada?			
		1.3. ¿El contexto institucional, temporal y geográfico de la intervención, están definidos?			
	2. Estrategia	2.1. ¿La intervención cuenta con objetivos claramente definidos?			
		2.2. ¿Los objetivos de la intervención se desagregan en objetivos específicos y estos a su vez en actividades o acciones?			
		2.3. ¿La lógica causal de la intervención está explícita y es comprensible?			
		2.4. ¿Existe relación entre problemática, objetivos y actividades de la intervención?			
	3. Información	3.1. ¿Existe información sobre metas, indicadores a nivel de gestión y de resultados?			
		3.2. ¿La información disponible permite medir resultados?			
		3.3. ¿La información se encuentra centralizados, digitalizada, actualizada y es accesible?			
		3.4. ¿Los indicadores de la intervención presentan una calidad adecuada (SMART)?			
	Evaluación	4. Propósito y alcance	4.1. ¿Se tienen claros los motivos por los cuales interesa realizar la evaluación (por qué y para qué)?		
4.2. ¿Se ha dimensionado la utilidad de la evaluación?					
4.3. ¿El o los tipos de evaluación propuestos son viables con las características de la intervención?					
4.4. ¿Se asignan recursos para el desarrollo de la evaluación?					
<b>TOTAL</b>					

\* Alto: La información del ítem es clara y completa. Medio: La información es básica. Bajo: Existen vacíos y poca claridad en la información del ítem. En el total se indica la sumatoria de los puntajes de cada ítem.

Fuente: Mideplan, 2022



## Instrumento B. Ficha de propuestas de evaluación

### 1. ENTIDAD SOLICITANTE (RECTORÍA)

1.1 Sector:

1.2 Institución:

1.3 Unidad Ejecutora responsable de la Intervención:

1.4 Enlace con MIDEPLAN: Nombre de persona representante de la propuesta

1.4.1 Correo electrónico:

1.4.2 Teléfono:

### 2. CARACTERÍSTICAS DE LA INTERVENCIÓN

2.1 Nombre:

2.2 Tipo:

Política  Plan  Programa  Proyecto  Estrategia  Otro

2.3 Cobertura:

Nacional  Regional  Cantonal  Otro

2.4 Presupuesto de la intervención 2022-2026: (Millones de colones, según se establece en el PNDIP 2022-2026)

2.5 Etapa:  Diseño  Ejecución  Otro:

2.6 Tiempo de Ejecución:

Menos de 1 año  De 1 – 3 años  De 3 – 5 años  Más de 5 años  No aplica

2.7 Planificación. ¿Se cuenta con uno o varios documentos que incluyan los siguientes elementos de la intervención?

2.7.1 Delimitación de la problemática (descripción de causas y consecuencias)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NS <input type="checkbox"/>
2.7.2 Descripción, caracterización y cuantificación de población beneficiaria	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NS <input type="checkbox"/>
2.7.3 Definición de objetivos (general y específicos)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NS <input type="checkbox"/>
2.7.4 Modelo lógico explícito y claro	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NS <input type="checkbox"/>
2.7.5 Desagregación de actividades y productos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NS <input type="checkbox"/>
2.7.6 Incorporación de metas, indicadores a nivel de gestión y de resultados	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NS <input type="checkbox"/>
2.7.7 Se incluye información sobre cambios en las personas beneficiarias	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NS <input type="checkbox"/>
2.7.8 Se cuenta con fichas de indicadores formalizadas y actualizadas	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NS <input type="checkbox"/>
2.7.9 Existe información de grupos de tratamiento y comparación (control)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NS <input type="checkbox"/>
2.7.10 La información de la intervención está digitalizada y centralizada	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NS <input type="checkbox"/>
2.7.11 La información de la intervención está digitalizada y centralizada	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NS <input type="checkbox"/>
2.7.12 Delimitación del marco normativo vigente de la intervención	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NS <input type="checkbox"/>
2.7.12 Realización de estudios, investigaciones, auditorías sobre los resultados	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NS <input type="checkbox"/>

2.8 Descripción del marco programático de la intervención

Incluya el acceso digital al documento donde se reflejen los anteriores elementos (documento de planificación de la intervención, normas, bases de datos, entre otros). Portal de datos abiertos, o cualquier otro. -Principalmente referido a las variables de resultados, tipo de datos, frecuencia de medición sobre los productos, efectos e impactos-

O en su defecto puede enviar como al correo: [unidadevaluacion@mideplan.go.cr](mailto:unidadevaluacion@mideplan.go.cr)

2.9 Vinculación con Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)

Cite cuáles ODS están vinculados con la intervención

1  2  3  4  5  6  7  8  9  
 10  11  12  13  14  15  16  17



2.9.1 ¿Algunos indicadores definidos para la intervención son los mismos o están asociados a los indicadores establecidos para los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

- Sí  
 No  
 No sabe

2.9.2 Indique el o los indicadores de la intervención que tienen relación con los indicadores definidos por los ODS

### 3. INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

3.1 Indique la relevancia estratégica para el sector de evaluar dicha intervención

Estos niveles reflejan la prioridad política-sectorial e institucional de cada rectoría sectorial

- Alta (2 puntos)  
 Media (1 punto)  
 Baja (0,5 puntos)

En el caso de enviar 3 propuestas, estas se clasifiquen acorde a la escala propuesta, de modo que cada asuma una prioridad específica de manera excluyente, las tres no deberían clasificarse como "altas".

3.2 Indique el año en el que se tiene proyectado realizar la evaluación

- 2023  2024  2025  2026

3.2.1 Describa las razones por las cuales se requiere la evaluación en dicho año y ¿Cómo será utilizada en concreto?

3.3 ¿Para qué se quiere evaluar la intervención?

- 3.3.1 Mejorar el diseño, gestión y resultados de la intervención pública   
 3.3.2 Rendir cuentas sobre los recursos y transparentar la gestión pública   
 3.3.3 Favorecer la participación ciudadana en el ámbito público   
 3.3.4 Tomar decisiones basadas en evidencia

3.4 ¿Cuál sería el tipo de evaluación según agente evaluador que se desea realizar?

- Interna (desarrollado por personal responsable de la intervención)  
 Externa (desarrollado por personal independiente de la intervención)  
 Mixta (desarrollado por los dos actores anteriores)

3.5 ¿Cuál es el tipo de evaluación que propone realizar a la intervención?

- Diseño -Su objetivo es analizar la racionalidad y la coherencia del diseño de la intervención-  
 Proceso -Evalúa las dinámicas internas en la gestión e identificar fortalezas y debilidades-  
 Productos/Final -Valora el logro de productos acorde a lo programado, entrega de bienes y servicios-  
 Efectos -Se centra en los cambios sobre su población a corto y mediano plazo atribuible a intervención-  
 Impacto -Valorar los cambios directos e indirectos a largo plazo, atribuibles a la intervención-  
 Revisión de gasto (analiza la eficiencia presupuestaria y la calidad del gasto de la intervención)

3.6 ¿Existen Organizaciones de la Sociedad Civil que puedan participar activamente en el proceso de evaluación?

- SI  
 NO

3.6.1 Nombre de la o las Organizaciones de la Sociedad Civil y datos de contacto:

3.7 Describa los recursos disponibles para ejecutar la evaluación:



---

La institución puede disponer de personal para realizar la evaluación	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
La institución puede asignar presupuesto para financiar la evaluación	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
Se disponen de recursos tecnológicos para apoyar la evaluación	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
Se cuenta con socios y aliados para el desarrollo de la evaluación (organismos internacionales, ONG, entes privados, otros)	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO

---

3.8 Describa los recursos presupuestarios disponibles para ejecutar la evaluación:

- No es posible asignar presupuesto
  - Menos de 5 millones
  - Entre 5 y 10 millones
  - Entre 10 y 20 millones
  - Entre 20 y 30 millones
  - Más de 30 millones
-



### **Instrumento C. Borrador de oficio para la oficialización de las propuestas de evaluación**

XX de XX de 2022  
DM-XXX-22

Señora  
Laura Fernández Delgado  
Ministra  
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Estimada Señora:

En el marco de la construcción del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, particularmente para la conformación de la Agenda Nacional de Evaluación (ANE), en representación del Sector "XXXXXXX", luego del análisis y valoración respectiva de las intervenciones públicas según la metodología definida, se proponen para incluir en la ANE las siguientes intervenciones:

1. Nombres de las intervenciones públicas
2. ...
3. ...

Por medio de la presente manifestamos el compromiso de realizar las coordinaciones respectivas para el adecuado desarrollo del proceso de evaluación, la facilitación y accesibilidad de la información necesaria de las intervenciones propuestas para la ejecución de la evaluación. Adicionalmente reiteramos la disposición de personal de las distintas instituciones para participar activamente en el proceso, de hacer públicos y difundir entre diversos actores los informes de evaluación una vez finalizados, así como de implementar las mejoras oportunas a la intervención utilizando las recomendaciones de la evaluación, a través de los lineamientos establecidos a los efectos.

En cuanto a la disposición de presupuesto, se estarán asignando financiamiento institucional para la ejecución de las evaluaciones de carácter externo, considerando el contexto de contención del gasto actual y la importancia de ejecutar este tipo de procesos como herramienta de mejora de la gestión pública.

Para cualquier ampliación o detalle de las propuestas presentadas, le agradezco se comuniqué con la persona XX de XX, al correo electrónico XX y teléfono XX.  
Atentamente,

Nombre de la persona firmante  
Ministro/a Rector/a  
Nombre del sector

C. Sra. Alejandra Esquivel Guzmán, Directora AAD, Mideplan  
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe UAS, Mideplan  
Sra. Florita Azofeifa Monge, Directora AES, Mideplan  
Sr. Eddy García Serrano, Jefe UEV, Mideplan



## Bibliografía

---

- Baena, G. (2009). *Construcción de escenario y toma de decisiones*. México: Working Papers 12. Prospectiva Política. Inteligencia Prospectiva.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe . (2013). *Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo* . Montevideo , Uruguay : CEPAL.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). *Planificación para el desarrollo territorial sostenible en América Latina y el Caribe*. Santiago, Chile: CEPAL.
- Gándara, G., & Osorio, F. (2014). *Métodos prospectivos. Manual para el estudio y la construcción del futuro*. México : Paidós.
- García López, R., & García Moreno, M. (2010). *La gestión para resultados en el desarrollo: Avances y desafíos en América Latina y el Caribe*. Washington, D.C: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Instituto Nacional de las Mujeres . (2018). *Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las Edades Costa Rica 2017-2032*. San José : INAMU.
- Lagarde, M. (1996). El género, fragmento literal: La perspectiva de género. *Género y feminismo. Desarrollo Humano y Democracia* , 13-38.
- Marianela, A. (2011). *Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público*. Santiago, Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL.
- Ministerio de Hacienda. (2018). *Directrices técnicas y metodológicas para la formulación del presupuesto*. San José, Costa Rica .
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica . (2021). *Metodología para elaborar el Plan Estratégico Nacional* . San José , Costa Rica : Mideplan .
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2016). *Marco Conceptual y Estratégico para el fortalecimiento de la Gestión para Resultados en el Desarrollo en Costa Rica*. San José: Mideplan .
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2017). *Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública*. San José , Costa Rica : Mideplan.
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2022). *Plan Estratégico Nacional 2050*. San José, Costa Rica : Mideplan.
- Naciones Unidas. (1987). *Informe Brundtland*. Noruega : Editorial Oxford University Press.
- Naciones Unidas. (s.f.). *Naciones Unidas*. Recuperado el Mayo de 2022, de La Declaración de los Derechos Humanos: Fundamento de las Normas Internacionales de Derechos Humanos:  
<https://www.un.org/es/documents/udhr/law.shtml#:~:text=En%20numerosas%20convenciones%2C%20declaraciones%20y,la%20igualdad%20y%20la%20no>